

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

El poder de las mujeres y la educación.

ÍNDICE.

- 1. La Coeducación como estrategia para fortalecer el modelo educativo mexicano.**

Maricruz Sosa Hidalgo

- 2. Ruanda y la feminización de las legislaturas en el mundo**

María Cristina Rosas

- 3. Claves hacia el empoderamiento de las mujeres africanas: la ruta para una vida segura y equitativa.**

Karen Arlin Rivas

- 4. El empoderamiento de las niñas a través de la educación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.**

Lisette Farah Simón & Salma Jocelyn Rincón Bernal

- 5. Empoderamiento de mujeres: “Programa de Mentoring” de la Facultad de Contaduría y Administración–UNAM.**

María de los Ángeles Aguilar Anaya

- 6. Educación, migración y ejemplos de buenas prácticas.**

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Carolina Beltrán y Dra. Alicia Girón

La coeducación como estrategia para fortalecer el modelo educativo mexicanoDra. Maricruz Sosa Hidalgo.¹**Resumen:**

Ejercer la igualdad más allá de como derecho, requiere tener plena libertad para tener las mismas oportunidades de acceso a participar la vida pública y en la toma de decisiones. La educación es la base para lograr esta igualdad y al tener una educación diferenciada no se favorece la convivencia entre ambos géneros y por lo tanto se generan ambientes de discriminación

Abstract:

Exercising equality beyond as a right requires having full freedom to have the same opportunities of access to participate in public life and in decision-making. Education is the basis for achieving this equality and having differentiated education does not favor coexistence between both genders and therefore creates environments of discrimination.

Introducción.

En nuestro país se desarrolla una sociedad heterogénea, en la que los individuos poseen diferentes tipos de pensamientos, formas de vivir y de relacionarse, lo cual

¹ Licenciada en Administración con Mención Honorífica y Maestra en Administración por la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); es Doctora en Cultura de Derechos Humanos por el Centro Universitario Columbia.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

podiera traducirse de forma positiva en una cultura rica en diversidad, sin embargo, se torna negativo cuando las condiciones a las que tiene acceso una persona se polarizan a tal grado que, incluso el ser hombre o mujer es determinante para el acceso a ciertas oportunidades, lo que significa que la igualdad de género es vulnerada. La igualdad es un derecho humano que tendría que reconocerse y respetarse tal y como lo estipula el marco constitucional mexicano, pero en realidad existen serias evidencias de acciones discriminatorias entre la población, las cuales tienen su origen siglos atrás e incluso, su práctica, se ha normalizado.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), la igualdad se define como:

la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.²

Entre las principales consecuencias por la desigualdad de género destacan: violencia contra las mujeres, la persistente disparidad salarial y la distribución desigual del trabajo no remunerado; además de que figuran como eje generador: los estereotipos sociales existentes en el rol de la mujer y del hombre, en los que se visualiza un claro dominio masculino. Es importante señalar que, en los niveles nacional e internacional se han realizado diversos esfuerzos para fomentar el derecho a la igualdad de género y eliminar los estereotipos concebidos a través de la historia, por mencionar un ejemplo, la campaña *HeForShe* fue creada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el objetivo de impulsar políticas públicas para la igualdad y la promoción de los derechos de las mujeres, sin embargo, esto no ha sido suficiente y aún se enfrentan situaciones en las que claramente se refleja discriminación hacia lo catalogado como femenino. Ante esta situación, la educación se plantea como una de las estrategias más sólidas para alcanzar una sociedad en desarrollo, justa e incluyente, pero se requiere integrar un enfoque de género, porque se ha encasillado a las mujeres en ciertas profesiones y actividades que se consideran sólo para ellas, lo que sigue marcando un

² UNESCO, "Igualdad de género". Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo, acceso el 19 de octubre de 2019, <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

diferencial social. Además, a través del tiempo, los modelos educativos han migrado a una supuesta igualdad, integrando a ambos sexos en un espacio común, no obstante, la educación impartida cuenta con una visión androcéntrica; aquella que sitúa al hombre en el centro de las cosas y provoca la desvalorización de las capacidades femeninas.

Debido a lo anterior, es importante que verdaderamente se teorice y eduque bajo un claro concepto de igualdad; para ello, se propone la coeducación, es decir, un proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollado en igualdad y para la igualdad. La coeducación significa educar con enfoque de género; es una metodología que se emplea para no reproducir el sexismo y promover la igualdad entre hombres y mujeres.

Coeducación

En términos generales, la coeducación es una propuesta pedagógica que tiene sus inicios en España, país en el que el tema de igualdad de género ha tomado gran relevancia. Dicha propuesta se basa en modificar la transmisión de conocimientos en los centros educativos, implementando un enfoque incluyente, que permita el pleno desenvolvimiento de niños y niñas sin considerar estereotipos e ideales culturales referentes al género.

La coeducación tiene su historia en los anteriores modelos educativos y en la crítica constructiva que se realiza hacia éstos, pues recordemos que anteriormente las mujeres no tenían acceso a la educación y era un privilegio exclusivo de los varones.

Más adelante y después de diversas luchas, se logró incluir al género femenino en los ámbitos educativos, sin embargo, dicha inclusión se implementó a través de una formación segregada, es decir, separada y diferenciada de los hombres.

Este tipo de modelo educativo es “propio de los regímenes totalitarios y no democráticos y permite agrupar en espacios distintos a personas del género masculino y femenino apoyándose en una socialización y una pedagogía diferenciadas para cada grupo”³, lo cual genera desigualdad al jerarquizar y establecer superioridad masculina a través de los procedimientos y acciones que se

³ Ana María Pino, El tratamiento de la igualdad de género en los centros educativos de educación infantil y primaria de Ceuta, (Ceuta: Universidad de Granada, 2017), 105.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

instituyen, ya que no sólo se separa físicamente, sino que también se enseñan y aprenden temas distintos.

En el caso de las mujeres, el currículo que se aplicaba era más restrictivo que el de los varones y se encontraba enfocado a la formación de futuras madres y esposas con labores en el hogar. En cambio, el currículo masculino se constituía por temas de aritmética, gramática, historia y demás elementos que les permitía desarrollar una actividad fuera del ámbito del hogar y los visualizaba como hombres poderosos en sociedad.⁴

En este sentido, la educación diferenciada no favorece la convivencia entre ambos géneros y por lo tanto es una fuente de discriminación, la cual es definida de acuerdo con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, como:

...toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.⁵

Subsecuentemente, a principios del siglo XX y con la convicción de respetar los planteamientos de igualdad, se fortalece la educación mixta, que se refiere a aquella que se imparte en la mezcla o agrupamiento de hombres y mujeres en un aula común. Este tipo de educación es la que:

se ha generalizado en la mayor parte de los países democráticos. Se construye sobre el principio de igualdad y sobre la legitimación de una sociedad meritocrática, sin reparar en que la superación del currículo diferenciado y de los agrupamientos unisexuales propios de la escuela separada no son armas suficientes para combatir el androcentrismo que

⁴ Pino, El tratamiento..., 106.

⁵ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de 11 de junio de 2003, (artículo 1°, fracción tercera).

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

impregna en todos los elementos propios del modelo educativo, incluyendo el currículo, el lenguaje o el uso de espacios en aulas y patios escolares”.⁶

Además, es importante mencionar que la educación mixta suele impartirse con base en los conocimientos elaborados para una cultura androcéntrica, pues los contenidos que habían sido creados para las mujeres, en la escuela segregada, fueron desapareciendo al ser considerados indignos para ser transmitidos al hombre, que figura como dominante en las culturas. Por lo tanto, este tipo de educación ha conformado una precaria igualdad de género, al permitir que los saberes, valores e intereses de las mujeres se mantengan al margen de lo que se enseña en los centros educativos mixtos.⁷

Posteriormente y en un intento por disminuir las acciones discriminatorias hacia los géneros, surge la coeducación, como un “método de intervención educativo que va más allá de la educación mixta y cuyas bases se asientan en el reconocimiento de las potencialidades e individualidades de niñas y niños, independientemente de su sexo. Coeducar significa educar desde la igualdad de valores de las personas”.⁸

La coeducación no niega la existencia de los rasgos que determinan lo masculino y lo femenino, sino que trata de desentrañar los componentes sociales, antropológicos e históricos para tenerlos en cuenta, pero no para inculcarlos de una forma dogmática.

Cuando nos enfrentamos a un contexto en que el propio sistema educativo se ha encargado de mantener los roles tradicionalistas es indispensable propiciar un cambio, pues las mujeres no han sido las únicas víctimas de la situación. Los hombres han sido obligados a mantener una imagen de fortaleza inquebrantable y valiente, sin poder flaquear bajo alguna circunstancia, lo que limita su capacidad de expresión y libertad de decisión bajo ciertas circunstancias.

Ante esto, la coeducación no pretende empoderar desproporcionadamente a un género sobre el otro, sino que busca ofrecer a ambos las mismas oportunidades para que, de forma individual, logren sus objetivos sin que el sexo con el que nacieron represente un obstáculo; por lo tanto, puede concebirse como una

⁶ Pino, El tratamiento..., 108.

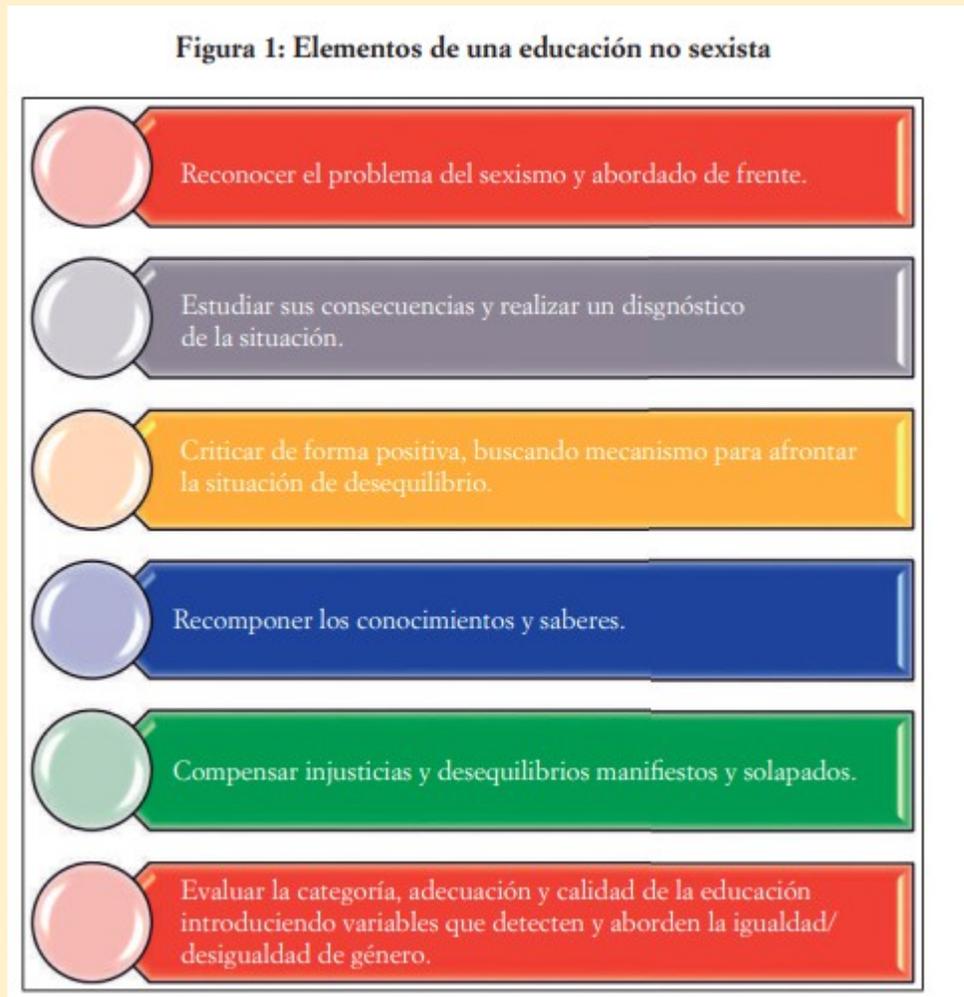
⁷ Marina Subirats, Coeducación, apuesta por la libertad, (Barcelona: Octaedro, 2017), 22-28.

⁸ Periódico Feminista. 2018. “Coeducación”, Mujeres en Red. Acceso el 18 de octubre de 2018. <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1304>

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

estrategia para emprender un cambio en la sociedad y disminuir o incluso eliminar la discriminación de esta índole.

De acuerdo con María Elena Simón, para lograr un sistema coeducativo el primer paso que se debe cumplir es contar con una buena educación, no sexista, la cual se caracteriza por los siguientes puntos (Figura 1), para realmente considerarse preventiva de la desigualdad, de la injusticia en serie y de la violencia de género:



Fuente: María Elena Simón. La igualdad también se aprende. Cuestión de coeducación, (España: NARCEA, 2010) 90-91.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

En pocas palabras, la coeducación es aquella que valora por igual las aportaciones de hombres y mujeres; no debe confundirse con la educación mixta, que sólo permite una participación combinada en los espacios educativos; implica un trabajo integral, en donde se involucran todos los actores inmersos en el sistema educativo: autoridades, maestros, especialistas, personal administrativo, alumnos y padres de familia.

Para esto, Marina Subirats⁹ propone el siguiente proceso (Figura 2) para implementar la coeducación en un centro educativo:

- **Formación de un equipo de trabajo conformado por autoridades y profesores.**

Es importante armonizar esfuerzos y colaborar conjuntamente hacia un objetivo claro, pues durante el camino, el propio equipo de trabajo se enfrentará a hábitos y prácticas consolidadas que habrá de modificarse para avanzar en un enfoque coeducativo, por lo tanto, deberá ser conformado por personas comprometidas y conscientes del tema.

- **Inicio de la investigación y análisis de los resultados.**

Para iniciar la fase de investigación, el equipo de trabajo deberá ser sensible al tema y tener la voluntad de analizar objetivamente los comportamientos y actitudes desarrollados en la comunidad de estudio, pues hemos sido formados en una cultura androcéntrica y en ocasiones se dificulta identificar aspectos discriminatorios o machistas, pues inconscientemente estamos de acuerdo con los modelos culturales que dominan nuestra sociedad. Para llevar a cabo la investigación se debe plantear un programa de trabajo que permita el análisis y observación constante de los participantes y de los materiales educativos, para detectar las prácticas y elementos a eliminar; esto, sin generar tensión en el ambiente.

- **Inicio de la acción de transformación y análisis de resultados.**

Después de identificar claramente los elementos sexistas en el ámbito escolar, se procede a la fase de acción, en la que se realizarán las modificaciones pertinentes para avanzar en el programa coeducativo. Toda transformación requiere de un consenso, así como de una introducción lenta

⁹ Subirats, Coeducación..., 81-96

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

y no violenta, que permita a todos los actores comprender las razones que motivan el cambio y los beneficios que se pueden obtener.

En esta fase, es factible aplicar el principio de ensayo y error, es decir, se introduce el cambio, se analiza su resultado preliminar y únicamente se mantiene, si existe una aceptación general que no produzca consecuencias de carácter negativo, de lo contrario deberá adaptarse, de acuerdo a las observaciones realizadas.

Cada centro educativo establecerá su propio ritmo y podrá modificarlo de acuerdo a las circunstancias del momento, el tipo de alumnado y el nivel de resistencia presente en la comunidad.

• Evaluación periódica y retroalimentación.

La evaluación es la acción que determina si se lograron los resultados esperados, es decir, si aún se mantiene la práctica coeducativa o se ha ido desvaneciendo, dando lugar nuevamente a acciones discriminatorias.

Se recomienda que la evaluación se realice cada ciclo o curso, con el objetivo de comprobar, a través de la observación y la investigación en los distintos ámbitos, si se ha tenido un progreso o si la resistencia de los actores no ha permitido ningún avance significativo en el cambio de cultura. Cuando se tiene un resultado negativo se exhorta a adaptar las acciones coeducativas, analizar los obstáculos y crear tácticas para eliminarlos, pero sobre todo se requiere mantener paciencia y no abandonar el proceso, ya que suele ser complicado, mas no imposible.

De lo contrario, si los resultados muestran cualquier grado de avance, significa que los distintos actores se esfuerzan por identificar y contrarrestar las acciones diferenciadoras, por lo que se sugiere seguir avanzando y promover nuevas prácticas que contribuyan al cambio total.

Es de esperar que la aplicación de dicho proceso requiera bastante tiempo y dedicación, pero no es un objetivo inalcanzable, ya que en la actualidad y en algunas zonas del país la idea del respeto a la igualdad ya no es tema desconocido y cada vez existen mayores esfuerzos por fomentarla en sus ciudadanos y crear un cambio cultural.

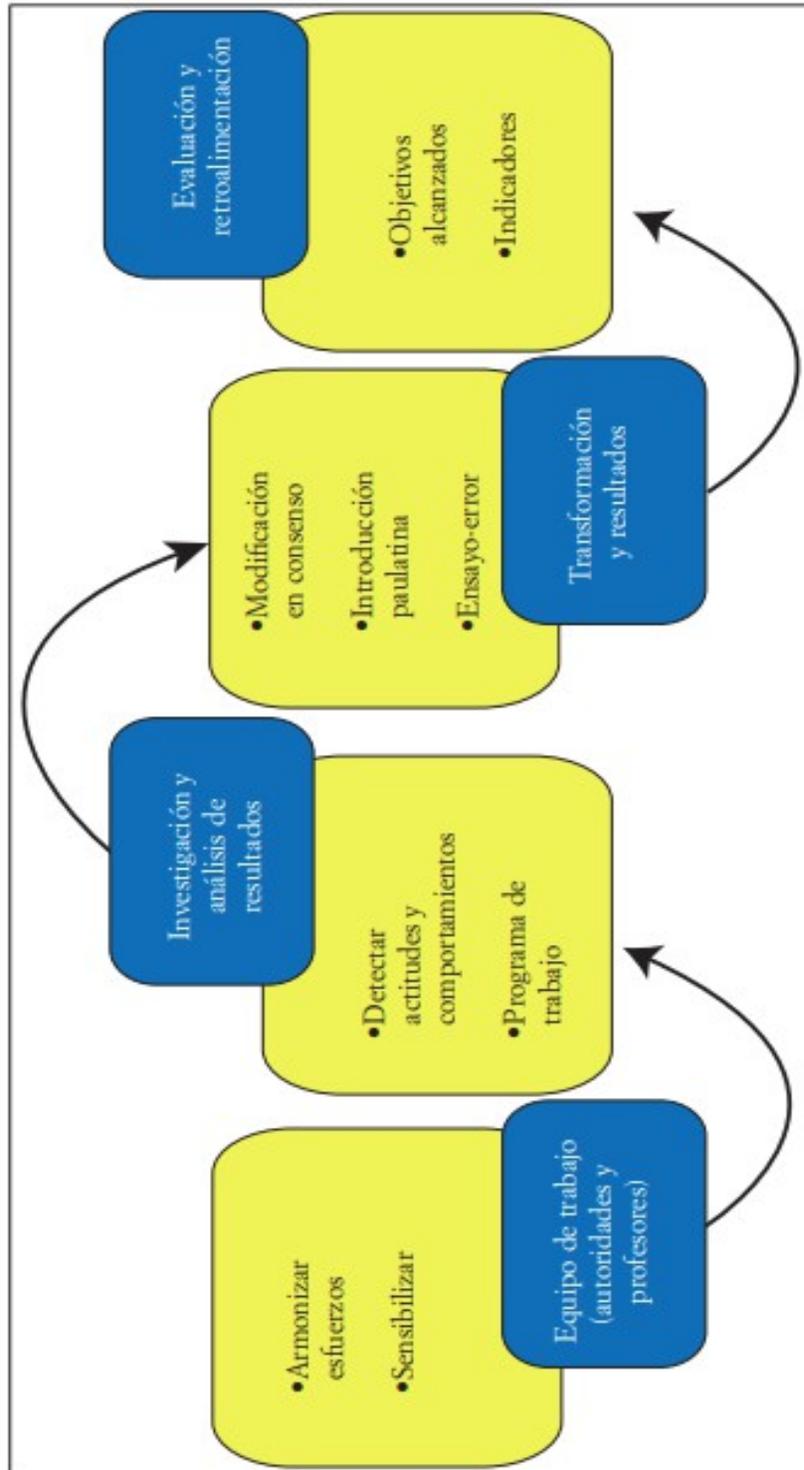
El Modelo Educativo Mexicano

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Una vez comprendido el concepto de coeducación resulta sumamente interesante analizar si en nuestro país se está implementando un modelo coeducativo que nos permita avanzar en la transición hacia una sociedad incluyente.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Figura 2: Proceso coeducativo



Fuente: Marina Subirats, *Coeducación, apuesta por la libertad*, (Barcelona: Octaedro, 2017), 81-96. Elaboración Propia.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Para ello, es importante enunciar que un modelo educativo

es la concreción, en términos pedagógicos, de los paradigmas educativos que una institución profesa y que sirve de referencia para todas las funciones que cumple (docencia, investigación, extensión, vinculación y servicios), a fin de hacer realidad su proyecto educativo. El modelo educativo debe estar sustentado en la historia, valores profesados, la visión, la misión, la filosofía, objetivos y finalidades de la institución”.¹⁰

De acuerdo a lo anterior podemos vislumbrar el gran impacto que tienen las características del modelo educativo en la formación de los estudiantes y por lo tanto de los futuros ciudadanos, ya que la forma en la que aprenden e interiorizan los conocimientos, valores, filosofía y actitudes, durante su proceso educativo, repercutirán directamente en la construcción de su personalidad, lo que más adelante guiará sus acciones.

Por lo tanto, un modelo educativo es la guía del trabajo académico que desempeñará una institución para garantizar la formación de sus estudiantes y desarrollar un perfil de egreso con características comunes y de acuerdo al periodo histórico y exigencias del entorno en el que se encuentran.

En México, el modelo educativo para el nivel básico que se aplicaba de forma nacional, antes de la reforma del pasado 15 de mayo de 2019, explicaba cómo la reorganización del sistema educativo contribuía a que todas las niñas, niños y jóvenes de nuestro país desarrollaran todo su potencial para ser exitosos en el siglo XXI, a través de cinco grandes ejes¹¹:

- 1) El planteamiento curricular.
- 2) La escuela al centro del sistema educativo.
- 3) Formación y desarrollo profesional del docente.
- 4) Inclusión y equidad.
- 5) La gobernanza del sistema educativo.

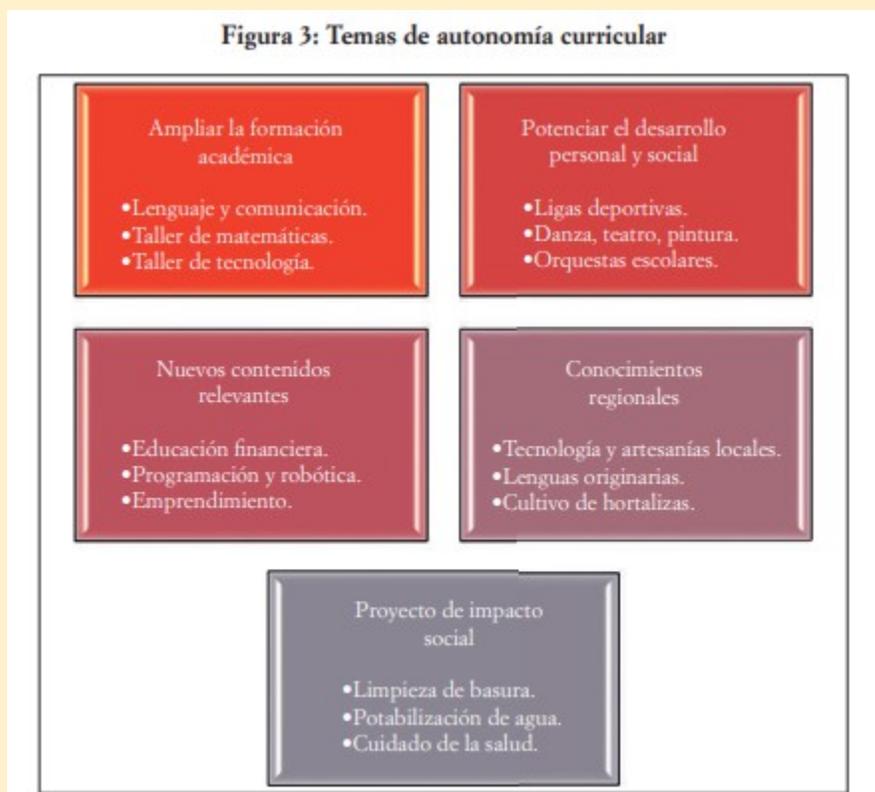
¹⁰ Carlos Tünnermann, Modelos Educativos y Académicos. (Nicaragua: Hispamer, 2008),15

¹¹ Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, Educar para la libertad, de 2017, Secretaría de Educación Pública, 153.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Esta nueva estructura admite transitar de un currículo rígido y saturado, excesivamente enfocado en la acumulación de conocimientos, hacia uno más flexible que permita a cada comunidad escolar profundizar en los aprendizajes clave de sus estudiantes, propiciando escuelas con espacios incluyentes que fomenten el aprecio por la diversidad y eliminen la discriminación.¹²

Dicha flexibilidad, permite el surgimiento de la llamada autonomía curricular, la cual se refiere a la “facultad que posibilita a la escuela a decidir un porcentaje de los contenidos programáticos de acuerdo con las necesidades educativas específicas de sus educandos. Se ejerce en cinco posibles ámbitos (figura 3), con base en las horas lectivas que cada escuela tenga disponibles y los lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública (SEP) para normar sus espacios curriculares”.¹³ Sin embargo, son pocos los temas que abordan expresamente el tema de igualdad de género, lo que sigue evitando contribuir a un cambio social.



¹² Modelo Educativo..., 14

¹³ Modelo Educativo..., 200.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Fuente: Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, Educar para la libertad, de 2017, Secretaría de Educación Pública. Elaboración propia.

Si bien, la igualdad de género debiera incluirse de forma transversal, es evidente la falta de contenidos especializados que eduquen y pongan a disposición del alumnado información que apoye su desarrollo académico y personal bajo un esquema igualitario, que les permita, en un futuro, respetar y convivir sanamente con las diferencias.

Por otro lado, la capacitación del profesorado y demás actores dentro del sistema educativo es fundamental para impulsar un modelo incluyente, pues no se debe olvidar que los integrantes de la sociedad actual, han sido formados en la escuela mixta y es común que se dificulte identificar las conductas sexistas, pues, de cierta manera, están normalizadas e interiorizadas en cada persona.

Basta con observar en las aulas o en los distintos espacios escolares para detectar actitudes y comportamientos que demuestran que el alumnado está siendo educado en papeles tradicionalistas, que denotan una valoración social más positiva de lo masculino frente a lo femenino. De acuerdo a Marina Subirats, desde temprana edad los niños empiezan a ocupar los centros de los patios escolares o casi su totalidad, lo cual se incrementa con la edad, mientras que las niñas se van quedando en los márgenes con una movilidad reducida y suele asumirse que es una situación normal, ocasionando que no se tomen las acciones pertinentes para transformar la realidad.

Cuando un modelo educativo contempla sólo en la teoría los aspectos coeducativos, pero no los lleva a la práctica, se mantiene una sociedad sin cambio, en la que se obliga intrínsecamente a las mujeres a respetar los roles tradicionalistas, en los que fungen como madres, cuidadoras y protectoras del hogar o, en caso de ser profesionistas, estar dispuestas a obtener menor remuneración que los varones cuando desempeñan las mismas actividades, además de enfrentarse al denominado techo de cristal, el cual se refiere a todos los “obstáculos invisibles que

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

deben enfrentar las mujeres para acceder a puestos de poder o directivos claramente dominados por los hombres”.¹⁴

Ahora bien, el planteamiento educativo del actual Gobierno Federal designado Nueva Escuela Mexicana (NEM), contempla con mayor énfasis el tema de igualdad, y aunque los tiempos aún no permiten evaluar resultados por la reciente emisión de las leyes secundarias, sí podemos observar que a la letra menciona que “los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de

género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades”.¹⁵

Con lo anterior, resulta evidente la necesidad de educar con igualdad de género, sin embargo, como se ha comentado, es insuficiente plasmarlo en los documentos oficiales, es necesario llevarlo a la práctica real, en la que profesores, alumnos y autoridades intervengan plenamente, logrando una transformación de actitudes y comportamientos.

El reto que ahora se enfrenta, es lograr igualdad sustantiva, es decir, aquella que se encuentra en la práctica y en los hechos, no sólo en el texto, por lo que se requiere que el modelo educativo mexicano construya una visión distinta del género, que no establezca jerarquías y que propicie la eliminación de estereotipos que a lo largo de la historia se han interiorizado, pero que en la actualidad ya no son válidos o no deberían serlo.

Implementar un modelo coeducativo demanda grandes esfuerzos por parte de todos los actores; aplicación de lenguaje incluyente; exclusión de estereotipos y respeto a las diferencias; por lo tanto, no es un camino sencillo, pero es sumamente indispensable empezar a recorrerlo.

Conclusiones

¹⁴ Elena Roldán-García, Begoña Leyra-Fatou y Leticia Contreras-Martínez. Segregación laboral y techo de cristal en trabajo social: análisis del caso español, (España: Cuenca), acceso el 13 de octubre de 2019, <https://www.redalyc.org/pdf/1610/161024690004.pdf>

¹⁵ La Nueva Escuela Mexicana, de 2019, Subsecretaría de Educación Pública.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Hoy en día, hablar de igualdad de género en la educación no sólo se concentra en eliminar los obstáculos que impedían a las mujeres el acceso, sino de transmitir una socialización de géneros que eliminen las jerarquías y prácticas machistas, permitiendo la libre elección sobre su desarrollo y desenvolvimiento social.

Además, si no somos conscientes del sexismo, nunca lo vamos a poder cambiar, tenemos que aprender a identificar las acciones discriminatorias para así potenciar los puntos fuertes de cada uno, estudiar las carencias y plantear las mejoras.

Es importante resaltar, que no se trata de eliminar las diferencias de mujeres y hombres, pues evidentemente es imposible, tampoco de dar un completo giro o empoderar desproporcionadamente a un género sobre otro. De lo que se trata es de permitir que todo ser humano pueda comportarse como lo decida a partir de sus diferencias, sin tener que seguir estereotipos o cumplir con ciertas reglas sociales establecidas de manera histórica, la elección es parte de la libertad y ésta pertenece a todos sin distinción alguna.

La coeducación es, sin lugar a dudas, un medio para transformar a los ciudadanos y ciudadanas del futuro. Los estudiantes aprenden de lo que observan y de lo que practican, por lo tanto, se debe convivir en un espacio coeducativo, que permita el pleno desarrollo de sus potencialidades, independientemente del género y del estereotipo existente.

Para ello, se puede contribuir con el uso de lenguaje incluyente, edición de los libros de texto o materiales didácticos; capacitación de profesores y autoridades, quienes, en muchas ocasiones, transmiten estereotipos masculinos y femeninos, con o sin intención.

De esta manera, la coeducación se presenta como una estrategia para integrar una visión igualitaria al proceso educativo, ya que abarca todos y cada uno de los elementos; no se concentra sólo en los contenidos académicos, sino que es una forma integral de empezar a transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje para eliminar comportamientos sexistas de las comunidades estudiantiles.

Ahora que el planteamiento de la Nueva Escuela Mexicana resalta la necesidad de fomentar y practicar la igualdad de género, desde una perspectiva transversal de los derechos humanos, se debe aprovechar que se están abriendo las puertas legales, nacionales e internacionales, para fortalecer y exigir el cambio en el sistema

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

educativo. Incluso la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas –que tiene como objetivo poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030– aplica la igualdad de género transversalmente en sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, evidenciando la importancia del tema a nivel global.

Referencias bibliográficas

Ana María Pino, *El tratamiento de la igualdad de género en los centros educativos de educación infantil y primaria de Ceuta*, (Ceuta: Universidad de Granada, 2017).

Carlos Tünnermann, *Modelos Educativos y Académicos*. (Nicaragua: Hispamer, 2008).

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Qué son los derechos humanos*, acceso el 05 de octubre de 2019, http://www.cndh.org.mx/Que_son_derechos_humanos

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El trabajo, la educación y los recursos de las mujeres: la ruta hacia la igualdad en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales, acceso el 13 de octubre de 2019, <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/mujeresdesc2011.pdf>

Elena Roldán-García, Begoña Leyra-Fatou y Leticia Contreras-Martínez. Segregación laboral y techo de cristal en trabajo social: análisis del caso español, (España: Cuenca), acceso el 13 de octubre de 2019, <https://www.redalyc.org/pdf/1610/161024690004.pdf>

Juliette Bonnafé y Esther Corral. “La ONU en acción para la igualdad de género en México”, ONU Mujeres, acceso el 15 de octubre de 2019, <http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2015/11/Igualdad-de-genero.pdf>

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de 11 de junio de 2003, (artículo 1º, fracción tercera).

Marina Subirats, *Coeducación, apuesta por la libertad*, (Barcelona: Octaedro, 2017).

Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, *Educación para la libertad*, de 2017, Secretaría de Educación Pública.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Pandora Mirabilia. La coeducación en la escuela del siglo XXI, (España: Catarata, 2011).

Periódico Feminista. 2018. "Coeducación", Mujeres en Red, acceso el 18 de octubre de 2018, <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1304>

Rosario Carrasco. 2008. "La coeducación, una propuesta contra la violencia sexista y la violencia escolar", Instituto Andaluz de la Mujer, España, acceso el 05 de octubre de 2019, <http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2008/26265.pdf>

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). "Glosario para la igualdad de género en la UNAM", acceso el 05 de octubre de 2019, <https://consejo.unam.mx/comisiones/especial-de-equidad-de-genero/reglamentos-y-lineamientos/328-glosario-paraigualdad-genero>

UNESCO, "Igualdad de género". Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo, acceso el 19 de octubre de 2019, <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/lguldad%20de%20genero.pdf>

RUANDA Y LA FEMINIZACIÓN DE LAS LEGISLATURAS EN EL MUNDO

María Cristina Rosas *

Ruanda es un país sin acceso al mar que se localiza en el centro-oriente de África limitando al norte con Uganda, al sur con Burundi, al oeste con la República Democrática del Congo y al este con Tanzania. Su capital es Kigali, donde residen 1.1 millones de personas. Es uno de los países más pequeños del continente y también el más densamente habitado, pues tiene una población de 12 246 394 de personas en una extensión de 26 338 kilómetros cuadrados -equivalente a las

18

©Federación Mexicana de Universitarias AC

Se autoriza la reproducción total o parcial de este artículo, siempre y cuando se cite la fuente completa y su dirección electrónica.

Fuente: Empoderamiento de niñas y mujeres a través de la educación. (2022) ISBN: 978-607-30-6721-8

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

dimensiones del estado de Nayarit-, por lo que la proporción de habitantes por kilómetro cuadrado es de 470

Ruanda, posee el parlamento más femenino del mundo como se puede observar en el gráfico anexo -México figura en la cuarta posición, sólo detrás de Cuba y Nicaragua-, si bien ello, como muchas otras actividades en la vida nacional, está relacionado con el genocidio de abril a junio de 1994 que produjo la muerte de un millón de personas, la mayoría hombres. Al terminar las masacres alrededor del 70 por ciento de la población del país eran mujeres. Ahora bien: en la sociedad ruandesa, las mujeres han estado expuestas a la opresión y al ejercicio de lo que se considera “roles tradicionales.” Sin embargo, se han creado legislaciones encaminadas a cambiar algunas prácticas. En 1999, por ejemplo, se aprobó la ley que permite a las mujeres heredar de sus padres o maridos y también poseer tierras. La constitución de 2003, por su parte, promueve la igualdad de género garantizando que ocupen al menos el 30 por ciento de cargos de responsabilidades gestoras en el país, si bien, francamente, falta un largo camino por recorrer.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD



Fuente: Unión Interparlamentaria y Statista.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Claves hacia el empoderamiento de las mujeres africanas: la ruta para una vida segura y equitativa.

Karen Arlin Rivas¹⁶

Resumen:

La participación creciente de las mujeres en los parlamentos de Ruanda ha crecido en los últimos 20 años y con ello, el empoderamiento y la participación política de las mujeres ha marcado nuevas pautas para asentar un cambio institucional que transforme las condiciones sociales existentes en oportunidades de progreso y desarrollo.

Abstract:

The growing participation of women in Rwanda's parliaments has grown in the last 20 years and with it, the empowerment and political participation of women has set new standards to establish institutional change that transforms existing social conditions into opportunities for progress. and development.

Introducción

En los últimos 20 años se ha dado un aumento acelerado en la participación política de las mujeres en los parlamentos de África, logrando incrementar su representación en un 12%; Ruanda, Sudáfrica y Namibia destacan en la clasificación internacional de la participación política de las mujeres en el primero, séptimo y décimo lugares, respectivamente. Aun con este progreso, sólo Ruanda ha logrado cerrar un 50% de su brecha de empoderamiento político, mientras que Sudáfrica y Namibia, menos del 40%.

¹⁶ Licenciada en Estudios Internacionales y Técnico Superior Universitario de Negocios Internacionales en la Universidad Autónoma de Sinaloa. arlinr96@gmail.com

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

A pesar de los esfuerzos y los compromisos de los distintos gobiernos e instituciones en lo que a alcanzar el empoderamiento político de la mujer se refiere, en la práctica, aún se está lejos de lograrlo, por lo que es preciso saber qué tanto se ha avanzado y cuáles han sido los obstáculos que se han visibilizado para lograr un pleno empoderamiento.

Para responder estas interrogantes, en el presente artículo se aborda el empoderamiento político de la mujer a través de cuatro ejes sustanciales:

a) La participación política en su representación en el parlamento; b) Las acciones afirmativas a través del análisis de los instrumentos internacionales, preceptos que promuevan la igualdad, eliminación de la discriminación y supervisión de la aplicación de políticas, y c) Índice de empoderamiento político y el ejercicio del cargo por parte de las mujeres, a través del análisis del acoso político y la cultura institucional.

1. Antecedentes

Históricamente, las mujeres han sido marginadas de las estructuras del gobierno, las cuales determinan prioridades políticas y legislativas. Su participación en la vida política es fundamental, puesto que es una de las condiciones para la construcción democrática: lograr los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS); así mismo, es un paso para lograr la igualdad de género (Unión interparlamentaria, 2008).

En los últimos 20 años se ha dado un aumento acelerado de la participación política de mujeres en los parlamentos nacionales de todo el mundo, al llegar casi a duplicarse el promedio mundial, entre 1995 y 2015, pasando del 11.3%, en 1995, al 24.6%, en 2019 (Unión interparlamentaria, 2015). A raíz de esto, emergen a la luz tres países de África que dominan los primeros lugares en el ranking mundial de representación política de las mujeres en el parlamento: Ruanda, Sudáfrica y Namibia. Ruanda, con un 61.3%, se posiciona como el primer lugar en el mundo; Sudáfrica y Namibia han logrado 42.7% y 46.2%, (Unión Interparlamentaria, 2018), posicionándose como décimo y sexto países, respectivamente, en el ranking de representación política de las mujeres en el parlamento.

Los estudios en torno a la comprensión de la participación política de las mujeres se han concentrado, en su mayoría, en observar si han logrado una mayor incorporación en la arena política y si están representadas equitativamente, sin embargo, existen fenómenos políticos de relevancia social, como la implementación de políticas orientadas a instaurar una mayor igualdad de género: las acciones

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

afirmativas, que se han dejado relegadas en un segundo plano y que, para analizar el avance de las mujeres en el ámbito de la participación política, se vuelve condición necesaria ubicar el contexto social y político en el que se libra esa batalla: la del empoderamiento femenino. En la primera década del siglo XXI, los gobiernos de África han procurado introducir medidas de acción afirmativa, en aras de alcanzar mayores grados de participación en ámbitos decisorios (Rodríguez, 2008), pese a los progresos alcanzados y el incremento de la participación política de las mujeres, las esperanzas de lograr un empoderamiento político y una agenda más sensible al género están lejos de verse realizadas. De acuerdo al Índice de Brechas de Género Global, del Foro económico Mundial, en donde se mide el empoderamiento político, enfatiza que la brecha entre hombres y mujeres siguen siendo amplias: de 144 países, solamente Islandia ha cerrado más del 70% de su brecha; Nicaragua, Ruanda, Noruega y Finlandia han cruzado el umbral del 50%; Sudáfrica y Namibia no pasan el 30%, mientras que 34 países, de todas las regiones del mundo, han cerraron menos del 10% de su brecha (Global Gender Gap, 2017), por lo que se denota que, si bien es cierto, se incrementó la participación política, esto no ha ido acompañado de un empoderamiento político de las mujeres.

Las mujeres siguen enfrentando dificultades estructurales para fortalecer su participación y liderazgo político (ONU Mujeres, 2015), limitando su influencia en la toma de decisiones y acciones afirmativas capaces de integrar una estrategia dirigida a fortalecer la participación y empoderamiento de las mujeres en la política.

Considerando que la paridad prioriza la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, éste emana de los ODS que, en su punto 5 se proyecta avanzar en la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres a partir de su empoderamiento (ONU Mujeres, 2017c); por lo que es preciso saber qué tanto se ha avanzado y cuáles son los principales obstáculos a los que se enfrentan para lograr un pleno empoderamiento político.

Para llegar a estos resultados, en el primer apartado se presenta un breve panorama del contexto del empoderamiento y participación política de las mujeres en Ruanda, Sudáfrica y Namibia; en un segundo apartado se analizan las disposiciones emanadas de sus parlamentos, con el fin de empoderar a las mujeres. En un tercer apartado se visualiza la cultura institucional de los parlamentos como un proceso que afecta su empoderamiento, derivado de un parlamento poco sensible al género. Por último, se presentan las reflexiones finales y futuras líneas de investigación.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

2. Empoderamiento y participación política de las mujeres

En 1970 toma relevancia el concepto de empoderamiento de las mujeres, exigiendo un cambio en los modelos sociales del momento, que impedían su participación en la vida social y política, por lo que los movimientos de las mujeres impulsaron el término de empoderamiento al desarrollar el enfoque de Mujer en el Desarrollo (MED) y, más tarde, Género en el Desarrollo (GED), los cuales abrieron terreno para la nueva clasificación que se llamó empoderamiento (León, 1997).

La palabra empoderamiento tiene una definición muy compleja al tener connotaciones y significados diferentes: es el proceso de generar y desarrollar capacidades para ejercer control sobre la vida mediante la expansión de la elección; está vinculado a la autoconfianza, el conocimiento, las habilidades, las actitudes y la voz inherentes (Batliwala, 1997). El empoderamiento de las mujeres se define como “un proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno; una evolución en la concientización de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales” (Schuler, 1998, p.31), por lo que la interacción y cooperación logran una configuración de su entorno que les permite empoderarse.

De acuerdo con Kabeer (1999), el empoderamiento de la mujer tiene tres dimensiones a través del cual se puede medir: recursos, agencia y logros. Los recursos incluyen el acceso a éstos y sirven para mejorar la capacidad de ejercer. En la dimensión de agencia es la capacidad de definir el objetivo de influir en la negociación para, finalmente, lograr acciones y resultados.

Asimismo, es una capacidad del individuo que es respaldado por un cambio institucional (United Nations, 2017), haciendo referencia a intervenciones que tienen que ver con apoderar, capacitar, potenciar, participar a un determinado colectivo, pudiendo alcanzar múltiples dimensiones (social, política, cultural, económica, colectiva individual), por lo que es menester conocer el objeto de estudio: el empoderamiento de las mujeres en la dimensión política.

El empoderamiento de las mujeres comienza con el aumento de la participación política en puestos de toma de decisiones, pero no puede detenerse allí; se deben usar las posiciones de influencia para marcar la diferencia en el proceso de toma de decisiones, ejerciendo, así, acciones afirmativas, que buscan compensar las prácticas históricas de discriminación contra la mujer, en aras de alcanzar mayores grados de participación en ámbitos decisorios (Rodríguez, 2008).

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

De esta manera, el empoderamiento político de las mujeres se entiende, en el presente artículo, como un proceso de expansión de habilidades y capacidades en el desarrollo de decisiones estratégicas para organizar y movilizar cambios sociales que transforman su contexto político, que responde a sus necesidades e inquietudes, en un panorama en el que se crearon desventajas en el control y acceso a recursos; esto, a través de su participación política, que influye en las acciones, procesos y resultados (Rivas, 2019).

El entendimiento de la participación política ha ido cambiando a través de los años y varían de acuerdo con su alcance; es una actividad que tiene la intención o el efecto de influir en la acción del Gobierno, ya sea directamente al afectar la creación o implementación de políticas públicas o, indirectamente, al influir en la selección de personas, quienes hacen esas políticas (Sabucedo, 1986 y Verba et al, 1996).

El derecho a la participación política de las mujeres abarca el derecho de las mujeres al acceso y plena participación en la vida política y pública, lo que implica su participación en el ejercicio efectivo del poder político y en el proceso de toma de decisiones (ONU mujeres, 2017). Es de esta manera que, la participación política de las mujeres es fundamental para dotar jurídicamente las legislaciones para que empoderen a las mujeres en la política.

Para los efectos de esta investigación, la participación política se refiere a la presencia de cargos políticos en el parlamento para el proceso de formulación e implementación de acciones afirmativas para influir en resultados que las empoderen en la política.

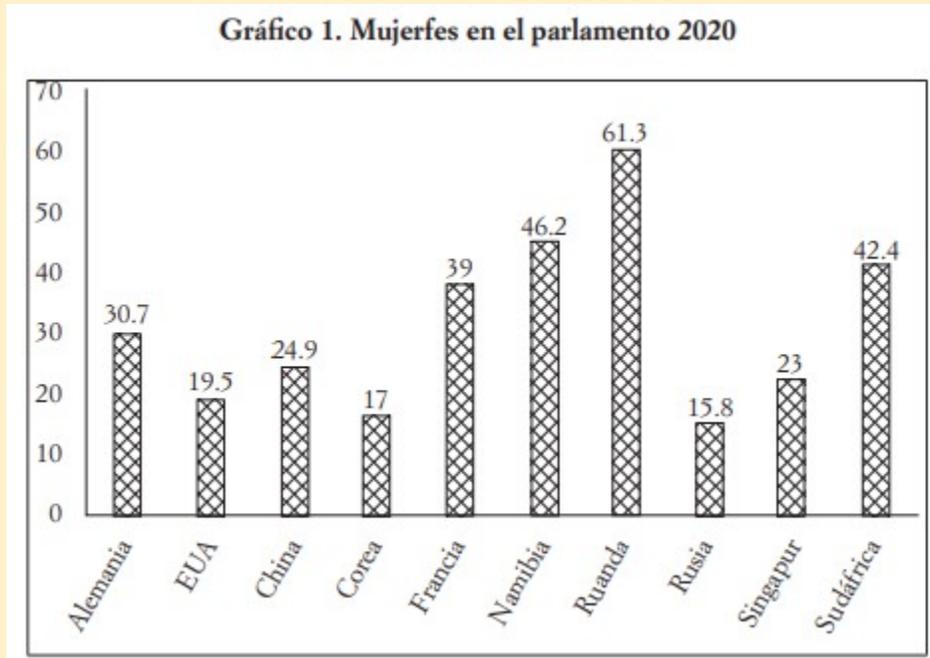
3. Presencia de mujeres en cargos de representación en los parlamentos de Ruanda, Sudáfrica y Namibia

Es tendencia pensar que la participación política de las mujeres en los parlamentos es mayor en los países desarrollados o con democracias completas.¹⁷ Sin embargo, en naciones como Estados Unidos, Rusia y Corea, la participación femenina es de apenas entre un 15% y un 19.5%; en Alemania y Francia ronda el 30%, mientras

¹⁷ Con base en sus puntajes del Indicador de Democracia de The Economist Intelligence Unit (2017), que analiza 5 categorías: Proceso Electoral y Pluralismo; Libertades Civiles; Funcionamiento del Gobierno; Participación Política y Cultura Política, con el que cada país se clasifica como uno de los cuatro tipos de régimen: "Democracia completa"; Democracia defectuosa"; "Régimen híbrido" y "Régimen autoritario.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

que, en países de África subsahariana, en los últimos 20 años asciende a un 42.40% y un 61.3% (véase el Gráfico 1).



Notas: Porcentaje de mujeres que ocupan cargo en el parlamento. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Unión Interparlamentaria 2020.

Es un caso extraordinario, de gran relevancia en la participación política de las mujeres africanas, quienes lograron incrementar de 10 puntos porcentuales a 22 en los últimos 15 años, posicionándose en la actualidad en las primeras posiciones del ranking mundial de participación política. Este incremento se explica en gran medida por la introducción de diferentes cuotas de género, cuestión que se vincula a la movilización de mujeres en los niveles regional, nacional e internacional y a la difusión de valores democráticos (Iknow Politics, 2008, y Ballington, 2004).

A comienzos de los 90, las mujeres africanas participaron activamente en los movimientos de liberalización y reformas para la democratización de los países africanos, así mismo impulsaron la formación de liderazgo de las mujeres en la región. Tal es el caso del Congreso Nacional Africano (ANC) y la Liga de Mujeres, que realizaron una campaña para que los partidos adoptaran una cuota de género, de un mínimo de 50% y así asegurar la participación de las mujeres en las elecciones. Además, lograron que los partidos políticos se empezaran a involucrar

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

en cuestiones de género, creando comisiones lideradas por mujeres (Iknow Politics, 2008).

La adopción de cuotas de género en Ruanda, Sudáfrica y Namibia fueron implementadas en las elecciones de 2010, 2006 y 2013, respectivamente, estableciendo, en el caso de Ruanda, una Cuota Constitucional de 30%, y, para Sudáfrica y Namibia, cuotas voluntarias legisladas de no menos del 50%. Se observa que, a partir de su implementación, lograron posicionar a más mujeres, por lo que denota la efectividad de las leyes (ver Gráfico 2). Sudáfrica ganó 10.75 puntos porcentuales de las elecciones de 2004 a 2009; en contraparte, Namibia tuvo un retroceso de 2.56 puntos porcentuales, empero a esto, en las elecciones de 2009 a 2014, por primera vez en su historia, Namibia superó la marca del 40% en el parlamento, ganando 21.89 puntos, con respecto a la elección del 2009, mientras que Sudáfrica perdió 0.96 puntos porcentuales. En la actualidad siguen manteniendo porcentajes arriba del 40% (ver Gráfico 2).

Por otro lado, en Ruanda, el porcentaje de mujeres en las elecciones de 2003 fue de 48.8%, mientras que, en 2008, ganó 7.5 puntos porcentuales y en 2018 perdió 2.5 puntos porcentuales, 61.3%, (ver Gráfico 2), por lo que se denota una tasa constante en los últimos 15 años, hasta el 2018, en el que hay un decrecimiento.

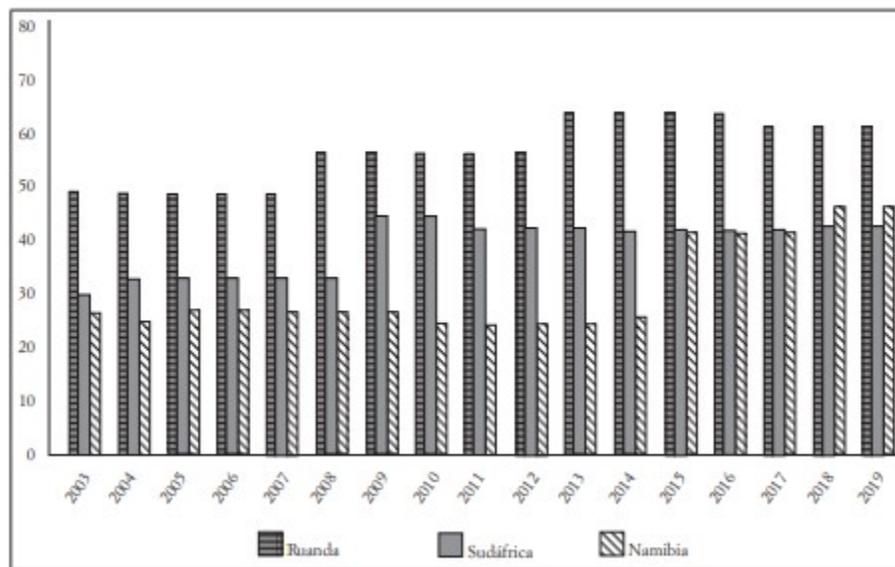
Si bien, está establecido que la estructura del parlamento de Sudáfrica y Namibia debe tener al menos 50% de mujeres; en las últimas tres elecciones parlamentarias (2004, 2009,2014) no han pasado del 44.5% (ver Gráfico 2), mientras que, en el caso de Ruanda, desde el inicio de la implementación de las cuotas han doblado el porcentaje de cuota constitucional establecida.

Empoderamiento

Si bien es cierto que las cuotas de género lograron posicionar a más mujeres en el parlamento de Sudáfrica y Namibia, queda por definir si han logrado un empoderamiento político desde su inclusión en el parlamento. Es de esta manera que se retoma el Informe Global de la Brecha de Género realizado por el Foro Económico Mundial, el cual mide las brechas relativas entre hombres y mujeres, cuantificando la magnitud de las disparidades basada en: a) Participación económica y oportunidades; b) Logros académicos; c) Salud y supervivencia, y d) Empoderamiento político.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Gráfico 2. Participación política de las mujeres en Ruand, Sudáfrica y Namibia



Notas: Porcentaje de mujeres que ocuparon cargos en el Parlamento en las elecciones de 2004 a 2016. La línea negra representa la cuota mínima de género para Ruanda, la línea gris representa le mínimo para Sudáfrica y Namibia.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Unión Interparlamentaria 2004-2016.

He aquí la importancia de analizar nuestro objeto de estudio: el subíndice de empoderamiento político.¹⁸ De 2006 a 2009 hubo un incremento en el índice de

¹⁸ El proceso de obtención del subíndice de empoderamiento político consta de tres pasos: a) todos los datos se convierten de proporción de mujeres en relación a los hombres, por ejemplo, en un país con un 20% de mujeres en posiciones ministeriales se le asigna una proporción de 20 mujeres a 80 hombres, entonces su valor sería de 0.25, determinando así la brecha, b) esos datos son truncados en un punto de referencia de equidad que vale 1, c) en el tercer paso en el proceso implica calcular el promedio ponderado de los indicadores dentro de cada subíndice para crear sus puntajes (Interparliamentary Union, 2006). Promediar los diferentes indicadores daría implícitamente más peso a la medida que exhibe la mayor variabilidad o desviación estándar. Por lo tanto, primero se normaliza los indicadores igualando sus desviaciones estándar, por lo que 1% de cambio porcentual se traduce en términos de desviación estándar dividiéndolo entre 0.01, obteniendo así el índice de empoderamiento político (Global Gender Gap, 2017). La puntuación más alta posible es 1 (paridad) y la puntuación más baja posible es 0 (imparidad), vinculando así

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

empoderamiento político, de 0.1234 para Sudáfrica, y, para Namibia, un aumento de 0.0244 (véase Gráfico 3), empero a esto, en 2014, registraron un descenso, de 0.0523 en Sudáfrica, y de 0.0209, en Namibia. Se puede observar que el empoderamiento político de las mujeres en Namibia ha cobrado fuerza a partir del 2017, ya que logró crecer en un 0.1425, con respecto al 2014; pese a esto, a nivel mundial se encuentra en la posición 26.

En el caso de Ruanda, sólo existe información de la aplicación del índice a partir del 2014, en donde logró pasar su brecha de empoderamiento, del 50%, para el 2017, posicionándose en el segundo lugar del ranking de los países que más han cerrado la brecha de empoderamiento político de las mujeres.

Mientras que, el caso de Sudáfrica, denota un estancamiento en lo que respecta a lograr el empoderamiento político, ya que tiene una tendencia de disminución desde el 2009, por lo que se manifiesta que, a pesar de haber políticas públicas o leyes que empoderen a la mujer, éstas ya están obsoletas para la realidad a la que hoy se enfrentan. A pesar del gran avance que representa el incremento de mujeres en el parlamento de algunos países, queda aún gran camino que recorrer, ya que esto no ha ido acompañado de un empoderamiento político, al existir un nivel muy bajo de paridad y, si bien es cierto, Ruanda se encuentra en segundo lugar a nivel mundial, por superar el 50% de su brecha, se pone en cuestionamiento si ése será el nivel máximo de brecha que cerrará.

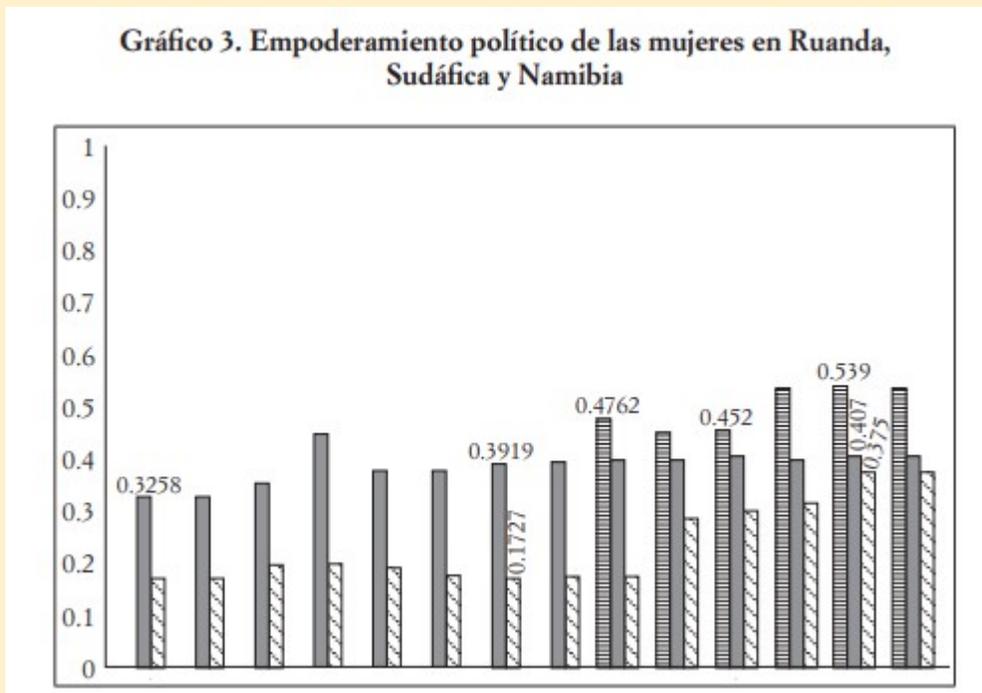
Acciones afirmativas para el empoderamiento político de las mujeres

Las acciones afirmativas, de acuerdo con Alda Facio (2000) parten del reconocimiento de la histórica desigualdad de poder y de goce de derechos entre mujeres y hombres, lo que obliga al Estado a tomar una serie de medidas especiales, de carácter temporal, con el objetivo de acelerar el logro de la igualdad entre los sexos, sin que dichas medidas constituyan expresiones discriminatorias para los hombres. Es decir, mujeres y hombres no cuentan con las mismas oportunidades por causas socialmente construidas y, por ende, la aplicación de las

los puntajes entre desigualdad e igualdad, significando que entre más cerca esté al 1 es mayor la proporción de igual número de mujeres y hombres.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

reglas neutrales conduce a resultados desiguales, de ahí la necesidad de implementar acciones afirmativas concretas en beneficio de las mujeres.



Notas: El índice de empoderamiento entre más cercano a 1 más empoderamiento hay. Información disponible desde el inicio de los reportes en Sudáfrica y Namibia, mientras que en Ruanda sólo existe información desde el 2014. La línea gris representa la brecha del 50%.

Fuente: Elaboración propia con datos de Global Gender Gap, Foro Económico Mundial, 2006-2018.

Se trata, en el fondo, de poner en marcha una serie de acciones tendientes a modificar, de manera sustantiva, la cultura política, entendida como el conjunto de valores, creencias, comportamientos, símbolos, experiencias comunes y compartidas, las cuales permiten desarrollar una forma unificada de percibir la realidad y, en consecuencia, definir determinados códigos y reacciones frente a la realidad. Hasta ahora, dicha cultura política “ha estado dominada por los valores y por características consideradas masculinas, como: asertividad, la agresividad, la competencia, la orientación al logro, la independencia y la búsqueda del poder, con

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

base en el control y en los aspectos que resaltan el dominio y la fortaleza” (Ramos, 2005, p. 41).

En este sentido, es preciso subrayar que las restricciones en la participación política que padecen las mujeres, no están determinadas por sus cualidades individuales (aptitudes, personalidad y habilidades personales), sino que son expresión de una cultura política que legitima y realza los valores masculinos y establece oportunidades desiguales en el ejercicio de la ciudadanía, cuyo resultado es la tendencia general de que la participación política de las mujeres se concentre en las posiciones de base, mientras que las de liderazgo, aquellas de mayor estatus y altamente valoradas, sean ocupadas, en su mayoría, por hombres (Medina et al, 2010).

De ahí la importancia de subrayar la necesidad de implementar acciones afirmativas eficaces, encaminadas a desarrollar y fortalecer el liderazgo de las mujeres. Que se sumen a las ya existentes, como las cuotas de género, a través de las cuales se busca garantizar una presencia mínima de mujeres en los espacios de representación política, de tal manera que tengan la capacidad de incidir de manera efectiva en la definición de la agenda pública y en la adopción de decisiones políticas.

En ese sentido, se han realizado varias acciones afirmativas en África: La Dirección de Mujeres y Desarrollo de Género (WGDD), creada en 2002, que promueve la igualdad de género en África y dentro de la Unión Africana, y supervisa el desarrollo y la armonización de las políticas relacionadas con el género. Otro instrumento es la Declaración solemne sobre la igualdad de género en África, un compromiso no vinculante adoptado en 2004 que abarca seis áreas temáticas: salud, paz y seguridad, gobernanza, derechos humanos, educación y empoderamiento de la mujer. En su última dimensión, los jefes de Estado y el Gobierno se comprometieron a informar anualmente sobre su progreso en la integración de la perspectiva de género. A pesar de estas obligaciones de información, ningún estado ha informado exhaustivamente sobre la implementación y hasta la fecha no se han realizado estudios para evaluar el Protocolo (Kombo, Sow y Jama Mohamed, 2013).

Otra acción afirmativa es la adopción de la Política de Género y el Plan de Acción de la Unión Africana en 2010, cuyos objetivos son adoptar un enfoque de desarrollo, basado en los derechos a través de la toma de decisiones, apoyada en la evidencia,

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

y fomentar la reorientación de las instituciones existentes, haciendo uso de datos desglosados por género e indicadores de desempeño. También establece medidas para responsabilizar y supervisar a las instituciones para la implementación de políticas; así mismo, uno de los compromisos es la creación de un entorno propicio y estable para garantizar que todas las declaraciones y decisiones políticas estén orientadas a la eliminación de las barreras persistentes a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres. De esta misma manera, la Unión Africana desarrolló un Plan Estratégico de Integración de Género (GMSP), que tiene como tareas principales: revisar periódicamente, a través del establecimiento de políticas y de gobernanza sensibles al género, y la adopción de programas de acción afirmativa, cuotas compartidas y representaciones para aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

En ese mismo año, se declaró el Decenio de las Mujeres Africanas (2010-2020) con “enfoques de base para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres”, que enfatiza el enfoque de abajo hacia arriba para el desarrollo y se basa en 10 temas prioritarios que buscan empoderar a las mujeres en África. El tema 9 se enfoca en las mujeres en puestos de toma de decisiones en la legislatura, la judicatura y el ejecutivo, y en alcanzar el principio de paridad de la Unión Africana (UN Non-Governmental Liaison Service, 2010). Así mismo, la Unión Africana los jefes de Estado y de Gobierno africanos declararon el año 2015 como el año del empoderamiento y desarrollo de las mujeres hacia la agenda de África 2063 (Unión Africana, 2015).

En 2016 se realizó la reunión de género, donde se enfatizaron sus objetivos, que puntualizan lo siguiente: a) Evaluar el progreso de la participación de la mujer en la política, las oficinas públicas y el poder judicial; identificar los desafíos y las barreras que impiden su participación efectiva y desarrollar estrategias para acelerar el papel de la agencia de la mujer y el liderazgo; b) Sensibilizar y desarrollar una estrategia común para la implementación del año 2016 de los Derechos Humanos; c) Involucrar a practicantes, legisladores y activistas para revisar la implementación de la agenda de participación política de las mujeres; aprender de las experiencias y desafíos y reflexionar sobre lo que se necesita para acelerar la implementación y el monitoreo.

A su vez resulta esencial conocer qué están haciendo los parlamentos como instituciones para alentar y promover políticas públicas de igualdad de género que

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

respondan a una acción, cuyo objeto sea perseguir el empoderamiento político femenino. De esta manera, se hace una clasificación y análisis de tres categorías de medidas orientadas al empoderamiento político, que se aplican al estudio de caso en Ruanda, Sudáfrica y Namibia:

1. Preceptos dirigidos a fomentar y promover la igualdad en la participación política de las mujeres
2. Resoluciones emitidas para la eliminación de la discriminación de las mujeres en la participación política
3. Disposiciones que gestionen la supervisión de la eficacia y aplicación de las políticas de igualdad sobre participación política de las mujeres.

Ruanda

El Gobierno de Ruanda ha desarrollado y ha implementado la “Visión 2020”, que mantiene un fuerte compromiso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), donde uno de los principales puntos es lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Una fuerte voluntad política en Ruanda ha dado lugar a importantes avances positivos en las disposiciones para promover la igualdad en la participación que, aunada a las cuotas de género ya mencionadas, estableció una política Nacional de Género que busca incorporar, en los proyectos, la integración de la perspectiva de género, reforzando el compromiso de las instituciones públicas en los niveles superiores, para que se comprometan a implementar los compromisos de igualdad de género.

En el marco de la eliminación de discriminación de las mujeres en la participación política mantiene un precepto en el Artículo 15 de su constitución: Protección contra la discriminación de cualquier tipo (Art. 15 de la constitución, 2013) y un artículo que promueve la libertad para afiliarse a una organización política; establece que ningún ruandés está sujeto a discriminación por motivos de pertenencia a una organización política determinada, o no pertenencia a una organización política (Capítulo VI. Organizaciones políticas. Artículo 55). Así como la incorporación de leyes sensibles al género, como la Ley N° 59/2008 sobre Prevención y Sanción de la Violencia de Género.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Finalmente, para la supervisión y aplicación de las políticas de igualdad de participación política, Ruanda estableció un Foro Parlamentario de Mujeres de Ruanda (1996), en el cual se especifica lo siguiente:

a) Aboga por la promoción del principio de género la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en las políticas, programas y presupuestos; b) Asegura que las leyes que se promulguen sean sensibles al género; c) Promueve el impulso para una agenda de género transformadora a nivel nacional, regional e internacional; d) Desarrolla la capacidad de los miembros: derivado de este foro se han creado comisiones liderados por mujeres en temas de salud y educación.

Así mismo, se creó el Consejo Nacional de Mujeres (2003), el cual mantiene tres ejes: a) Movilización de mujeres para participar en diferentes programas de desarrollo en Ruanda; b) Desarrollo de capacidades de las mujeres para su empoderamiento efectivo; c) Abogar por la resolución de los problemas de las mujeres y una Auditoría interna sobre género (2009), establecidas por su constitución, con la misión de empoderar a las mujeres y acelerar su participación en el desarrollo.

Sudáfrica

Sudáfrica mantiene cuatro medidas para fomentar y promover la igualdad en la participación política de las mujeres: a) Cuotas legisladas a nivel subnacional; b) Cuotas voluntarias adoptadas por los partidos políticos; c) South African Local Government Association, d) Comité de discusión sobre la situación de la mujer en el servicio diplomático.

Se establecieron las cuotas legisladas a nivel nacional a partir de la implementación del Acta de Gobierno local, donde, en las elecciones para asamblea local, los partidos deben tratar de asegurar que un 50% de los candidatos de la lista partidaria sean mujeres; no obstante, surge una debilidad de esta redacción y es que alienta, pero no obliga a las partes a adoptar un sistema para los escaños de representación proporcional.

En cuotas voluntarias adoptadas por los partidos políticos a nivel nacional, el partido African National Congress (ANC) sigue siendo el único partido que practica cuotas voluntarias: estableció primero una cuota del 30% antes de las elecciones parlamentarias de 1994. En 2006, el ANC adoptó un 50%; el estatuto del partido

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

estipula “la provisión de una cuota de no menos del cincuenta por ciento de mujeres en todas las estructuras elegidas” (Constitución del ANC, Artículo 6). La cuota se extendió a las elecciones nacionales en el 2009.

De igual forma, se destaca la importancia de South African Local Government Association (SALGA), que ha sido pionero en la inclusión de actas para ejercer presión para obtener más mujeres en posiciones de liderazgo en el gobierno local. También se mantiene un comité de discusión sobre la situación de la mujer en el servicio diplomático y búsqueda de medidas que impulsen su empoderamiento político. En medidas dirigidas a la eliminación de la discriminación de las mujeres en la participación política, se encontró que tienen una ley contra el acoso y violencia política contra la mujer; es una de las pocas constituciones que contempla ese tipo de leyes.

En el apartado tres sobre medidas dirigidas a la supervisión de la eficacia y aplicación de las políticas de igualdad sobre participación política de las mujeres, hay dos dimensiones: a) Comisión para la equidad de género, y b) Ley de Empoderamiento de las mujeres y de igualdad de género.

La comisión para la equidad de género surge a partir de la Decimoséptima Ley de Enmienda en el 2013, en lo que concierne al empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género; a establecer un marco legislativo para el empoderamiento de las mujeres; alinear todo aspectos de las leyes y la implementación de leyes relacionadas con el empoderamiento de las mujeres, y el nombramiento y la representación de mujeres en puestos de toma de decisiones y estructuras; y para proporcionar información relacionada con eso. Así como establece que debe de haber al menos un 50% de representación y participación significativa de las mujeres en cargos y estructuras de toma de decisiones.

En la Ley de Empoderamiento de las Mujeres e Igualdad de Género (2013) en el Capítulo 4 aborda la gobernanza, poderes de los ministros y unidades de género. Donde estipula que el Ministro puede, a fin de promover el empoderamiento de las mujeres y el logro de la igualdad sustantiva de género para las mujeres: a) Desarrollar marcos en relación con la promoción del empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género; b) Requerir el desarrollo e implementación de planes y medidas por parte de organismos públicos designados y entidades privadas designadas para la promoción del empoderamiento de las mujeres y la

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

igualdad de género en cumplimiento de esta Ley y la presentación de dichos planes y medidas para su consideración, revisión y orientación por parte del Ministro; c) Seguimiento y evaluación del progreso en el empoderamiento de las mujeres e igualdad de género.

Namibia

Namibia cuenta con tres disposiciones para fomentar y promover la igualdad en la participación política de las mujeres: a) Cuotas legisladas a nivel subnacional; b) Cuotas voluntarias adoptadas por los partidos políticos, y c) Promoción del Bienestar de las Personas. La primera cuota de mujeres legisladas a nivel subnacional en Namibia se estableció en la Ley de Autoridades Locales (Local Authorities Act) de 1992, que estipulaba que en la elección de cualquier consejo de autoridad local con 10 o menos miembros, las listas de partidos deben incluir al menos tres mujeres; en el caso de un consejo municipal o consejo municipal compuesto por 11 o más miembros, las listas de los partidos deben incluir los nombres de al menos cinco mujeres. En 1997 estas cifras se incrementaron a tres y cinco, respectivamente, y, en 2002, esta regla se adoptó como aplicable a futuras elecciones (Frank, 2004, p. 88; LeBeau y Dima, 2005, p. 84).

En las cuotas voluntarias adoptadas por los partidos políticos, en agosto de 2013, el partido gobernante en la Asamblea Nacional: South West Africa People's Organisation (SWAPO), adoptó una cuota de género del 50% que se aplicará a todas las estructuras nacionales y regionales del partido.

Sobre la última disposición de la promoción del bienestar de las personas de la Constitución de Namibia, se establece la promulgación de legislación para garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres, para que puedan participar plenamente en todas las esferas de la sociedad de Namibia: la política.

En las medidas dirigidas a la eliminación de la discriminación de las mujeres en la participación política y la supervisión de la eficacia y aplicación de las políticas de igualdad sobre participación política de las mujeres se mantiene sólo un mecanismo que hace énfasis a ambas medidas: el *Apartheid*¹⁹ y acción afirmativa, el cual

¹⁹ Apartheid significa "separación" en afrikáan. Fue el sistema de segregación racial (separación de población de blancos y negros) que prevaleció en Sudáfrica y Namibia hasta 1992.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

estipula la promulgación de legislación y la aplicación de las políticas y prácticas contempladas teniendo en cuenta el hecho de que las mujeres en Namibia han sufrido tradicionalmente una discriminación especial y que necesitan ser alentadas y capacitadas para desempeñar un papel pleno, igual y efectivo en la vida política, social, económica y cultural de la nación.

El artículo 10 de la Constitución de la República de Namibia garantiza la igualdad ante la ley y el derecho a la no discriminación en la base del sexo.

La constitución se considera una de las pocas que utiliza el lenguaje de género neutral en todo. Ratificó el Protocolo de la Carta Africana sobre Los Derechos de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África en 2004. Recientemente firmaron y ratificaron el Protocolo de SADC sobre Género y Desarrollo, asimismo, el gobierno también ha implementado varias medidas de política nuevas, incluida una actualización de la Política Nacional de Género y el desarrollo de la Visión 2030 y el tercer Plan Nacional de Desarrollo (Parliament of Namibia, 2018).

Procesos que afectan su empoderamiento político

En toda África las mujeres enfrentan una serie de barreras para desarrollar todo su potencial, desde prácticas culturales restrictivas hasta leyes discriminatorias

En este sentido, es preciso subrayar que las restricciones en la participación política que padecen las mujeres no están determinadas por sus cualidades individuales (aptitudes, personalidad y habilidades personales), sino que son expresión de una cultura política que legitima y realza los valores masculinos y establece oportunidades desiguales en el ejercicio de la ciudadanía, cuyo resultado es la tendencia general de que la participación política de las mujeres se concentre en las posiciones de base, mientras que las de liderazgo, aquellas de mayor estatus y altamente valoradas sean ocupadas, en su mayoría, por hombres. Otro problema resulta en que las mujeres que acceden al parlamento gracias a las cuotas de género, no generan conductas empáticas por parte de los demás miembros, que llegan a ridiculizarlas, llamándolas “mujeres de cuotas”, supuestamente sin otra cualificación para ocupar esos cargos que la de ser mujer (Unión interparlamentaria, 2015).

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Por lo anterior, es menester la implementación de acciones afirmativas eficaces, encaminadas a desarrollar y fortalecer el liderazgo de las mujeres; acciones que se sumen a las ya existentes, específicamente a las cuotas de género, un mecanismo implementado en distintos países, incluyendo México, a través del cual se busca garantizar una presencia mínima de mujeres en los espacios de representación política, con capacidad de incidir de manera efectiva en la definición de la agenda pública y en la adopción de decisiones políticas.

Se ha puesto de manifiesto que al entrar en la arena política en cargos de representación popular las mujeres se ven confrontadas a un mundo en el que a veces se cuestiona su legitimidad, debido a las condiciones poco favorables para ejercer plenamente su cargo; para permanecer en ellos y consolidar su empoderamiento político.

Porque la resistencia a la presencia femenina en el parlamento puede adoptar formas diferentes, como: insultos, comentarios sexistas, intimidación y acoso/violencia política, comportamientos inaceptables y que no tienen cabida en la cultura política.

Con respecto al acoso político contra las mujeres, éste presenta tres características principales: a) Va dirigida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres; b) Puede adoptar una forma sexista, y c) Trata de desalentarlas para que dejen de participar activamente en la formulación de políticas. La violencia contra las parlamentarias se ejerce en espacios políticos tradicionales como: los locales de los parlamentos, las oficinas de las circunscripciones electorales y los lugares de celebración de mítines políticos, así como en los nuevos espacios de debate creados por los medios sociales. Sin embargo, los autores de los actos de violencia no pertenecen solamente al círculo de los adversarios políticos, ya que las parlamentarias pueden ser acosadas o agredidas por colegas masculinos de sus propios partidos (Unión interparlamentaria, 2016), debido a que los parlamentos no son sensibles en cuestiones de género; por lo que se imposibilita lograr un pleno empoderamiento político de las mujeres.

Hay cifras alarmantes a nivel mundial del ejercicio de cargo de mujeres parlamentarias, que ponen de manifiesto el costo político de acceder a los cargos de representación: el 81.8% de mujeres parlamentarias ha experimentado violencia psicológica; 44.4%, ha padecido amenazas de muerte y secuestro; 38.7% menciona

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

que la violencia política ha socavado la implementación de su mandato y libertad de expresión, y 46.7% teme por su seguridad y la de su familia; pese a estas declaraciones, sólo 21.1 % de los parlamentos tienen una política contra el acoso sexual (IPU, 2019).

Por tanto, la paridad y la violencia política contra las mujeres se relacionan entre sí; la primera como incentivo formal de participación en condiciones de igualdad numérica y, la segunda, como factor que desincentiva la participación, ingreso y permanencia de las mujeres en el ámbito político-electoral.

Parlamentos sensibles al género para lograr un empoderamiento político

Los parlamentos no se pueden considerar incluyentes hasta que puedan jactarse de incluir la participación integral de las mujeres. Los parlamentos que son sensibles al género no interponen barreras a la plena participación de las mujeres y constituyen un ejemplo positivo para la sociedad en su conjunto.

La inclusión de mujeres en la toma de decisiones políticas no es solamente una cuestión de derecho de las mujeres a la igualdad y a la participación en asuntos públicos; sino también de la utilización de los recursos y potencial de las mujeres para determinar prioridades políticas y de desarrollo que beneficien a las sociedades y a la comunidad en general (Unión Interparlamentaria, 2008), ya que la participación activa de la mujer²⁰, en pie de igualdad con el hombre, en todos los niveles de la adopción de decisiones es indispensable para el logro de la equidad, el desarrollo sostenible, la paz y la democracia.

Mejorar el carácter inclusivo de los parlamentos es un reto multifacético que afecta a todos; hay factores que afectan la adopción de las legislaciones relacionadas con el género: a) Apoyo del partido en el poder; b) Apoyo de las parlamentarias; c) Número de mujeres en el parlamento; d) Apoyo del partido de oposición.

Además de la necesidad de dar un mayor y decisivo impulso a la democracia, es preciso disponer de un mayor número de mujeres; una infraestructura más fuerte

²⁰ Resolución A/RES/66/130. La participación de la mujer en la política.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

desde la perspectiva de género, así como, políticas y legislación en materia de igualdad de género más enérgicas. Por lo que la

Unión Interparlamentaria (2012) estipula un plan de acción para que los parlamentos sean más sensibles al género y así lograr el empoderamiento político de la mujer, este plan tiene siete apartados: a) Aumentar el número y la presencia de mujeres en el parlamento; b) Desarrollar y reforzar un marco jurídico adecuado en materia de igualdad de género; c) Desarrollar un marco de políticas sensibles al género para el parlamento; d) Incorporar la perspectiva de género en las tareas parlamentarias y asegurar que todos los parlamentarios –hombres y mujeres– compartan la responsabilidad de promover la igualdad de género; e) Mejorar la cultura y la infraestructura parlamentarias; f) Alentar a los partidos políticos a que defiendan la igualdad de género. Por lo que la Unión Interparlamentaria (2012, p.5) enfatiza que:

Un parlamento que reúne la condición básica de amparar la igualdad de género es un parlamento en el que las normas son iguales para todos los parlamentarios, no excluyen ni discriminan a la mujer, ni restringen su participación, y favorecen el uso de un lenguaje neutro en relación con el género. Son organizaciones que aceptan la necesidad de revisar todas las políticas, leyes y prácticas desde una perspectiva de género, ya sea a través de una comisión sobre igualdad de género expresamente dedicada a la cuestión, o haciendo que esa responsabilidad sea compartida por todos.

Es de esta manera que se considera fundamental la participación política de las mujeres para influir en la agenda y lograr que los parlamentos sean más sensibles al género para lograr su empoderamiento.

Comentarios finales

Las mujeres en todo el mundo han sido históricamente excluidas de la participación política y la gobernabilidad, por lo que a finales del siglo XX se estableció la necesidad de garantizar los derechos de participación política de las mujeres. Gracias al compromiso de diversos actores y acuerdos internacionales, la participación política de las mujeres en Ruanda, Sudáfrica y Namibia se ha incrementado en los últimos 20 años; sin embargo, a pesar del gran avance que representa, esto no ha ido acompañado de un empoderamiento político, pues solamente Ruanda sobrepasa el 50% de su brecha de empoderamiento político,

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

mientras que Sudáfrica y Namibia no superan el 30%, dichas brechas siguen siendo muy amplias y reflejan un nivel muy bajo de paridad política.

Si bien es cierto que aumentar la participación política de las mujeres en ámbitos decisorios, como el parlamento, es una forma de empoderamiento político, se vuelve condición indispensable el ejercicio efectivo del poder político a través de marcos legislativos y de supervisión, para transformar el contexto sociopolítico de las mujeres, ya que la importancia de empoderar a las mujeres es promover un pluralismo político mediante la promoción de la igualdad a través de una representación sustantiva, equilibrada en la vida pública y política, así como también es esencial para el logro del desarrollo sostenible, la paz y la democracia.

A pesar del compromiso de la comunidad internacional con la igualdad y reducción de la brecha de género en el ámbito político, su empoderamiento se ve como una realidad muy lejana; porque la prevalencia de prácticas culturales y tradicionales en muchos países sigue siendo un obstáculo. Hay baja prioridad de la clase política para resolver los problemas y obstáculos que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones respecto a los hombres, por lo que se tiende a continuar reproduciendo los mismos patrones de poder que reflejan una resistencia a integrarlas como sujetos políticos, excluyéndolas en la toma de decisiones; la igualdad real en la práctica es todavía una aspiración. Asimismo, un tema que ha quedado relegado y que afecta considerablemente la participación y empoderamiento político de las mujeres es la violencia política; si bien Sudáfrica es uno de los pocos países a nivel mundial en tener en su constitución un refrendo contra el acoso y la violencia política contra las mujeres, y proporciona un marco para su aplicación, ésta se encuentra en un subapartado de la Ley doméstica y no como una ley exclusiva; es decir, solo tipifica y define violencia política, mas no propone un marco para su sanción.

Mientras que, en el caso de Ruanda y Namibia, hay falta de voluntad política de los partidos para abrir espacios; hay resistencia a reconocer la violencia política en la ley. Los estudios más recientes sobre la VcMP sugieren que su visibilización, incremento o intensificación obedece a una reacción a la implementación de las cuotas de género, lo cual representa una disyuntiva, ya que, si ese es el costo para llegar a un cargo público, no existe una verdadera paridad y, por lo tanto, no hay una garantía total del disfrute de los derechos humanos. La creciente ola de violencia política de género presenta un reto cada vez más complejo para las

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

autoridades electorales y para las sociedades en su conjunto; es necesario que se tomen medidas adecuadas para detectar, atender, sancionar y, finalmente, eliminar los actos de violencia política. No se pretende decir que es la solución para lograr el pleno empoderamiento, pero es necesario decir que, aunque podrán definir la conducta de la violencia política, tipificarla y establecer acciones para prevenirla; pero si la sanción no es expresa, si no hay medidas de protección y si no hay una definición clara de las competencias y atribuciones de las autoridades públicas

y partidistas, no se puede avanzar y continuará siendo un obstáculo para lograr el empoderamiento político de las mujeres.

En Sudáfrica y Namibia se ha incrementado de manera exponencial la presencia de mujeres en los parlamentos, gracias a la introducción de cuotas legisladas a nivel subnacional y a las cuotas voluntarias adoptadas por los partidos. Empero a esto, en cuestión de reforzar su marco jurídico, existe una laguna en Namibia para dotarse de leyes sobre igualdad de género en medidas no discriminatorias; considerando que esas leyes son esenciales para lograr avances en el empoderamiento político de la mujer, es indispensable actualizarse para incluir marcos relativos a la incorporación de la perspectiva de género. En contraparte, Sudáfrica, que es uno de los pocos países que cuenta con una ley de empoderamiento político e igualdad de género, se considera pertinente que deberían actualizarse, ya que como anteriormente se visualizó, desde 2009 tiene una tasa de decrecimiento en lo que concierne al empoderamiento político; si bien la actualización no significa que se acabará este decrecimiento, en un corto plazo puede traducirse en un mecanismo para alcanzar mayores grados de empoderamiento. En el caso de Ruanda, si bien es cierto que existen comisiones lideradas por mujeres, se les relega a temas de baja importancia para la agenda nacional, como la salud y educación, en comparación con los temas relacionados a la economía y la seguridad, además de que éstos tienen sólo un estatus consultivo.

Es muy importante señalar que la igualdad de género no está garantizada por el simple hecho de que haya mujeres en el parlamento. Depende más bien de cuán sensibilizados y conscientes sobre las cuestiones de género están los integrantes del parlamento, sus políticas y su infraestructura. Sería fundamental que los parlamentos analizaran en detalle la masculinidad de la institución, estudiando la cultura, las costumbres y las prácticas, en lo que respecta al funcionamiento

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

cotidiano de la institución, por ejemplo: la naturaleza sexista de los procedimientos, el lenguaje, los rituales o las ceremonias.

El sistema de género afecta las relaciones políticas (Astelarra, 2005), creando un “Techo de cristal”²¹ no en el hecho de tener limitación para acceder a los cargos políticos de representación en el parlamento, ya que no es el caso en Ruanda, Sudáfrica y Namibia, sino al tener barreras para ser actores activos en la formulación de políticas públicas que las empoderen políticamente, estableciendo un piso pegajoso al sólo formar parte del parlamento y no poder influir en la toma de decisiones, por los obstáculos que tienen una vez posicionadas en el parlamento.

Lograr un escaño en el parlamento es el primer obstáculo. Una vez elegidas, las parlamentarias se enfrentan a un conjunto de nuevos problemas: encontrar su propio lugar en el parlamento y adquirir influencia en los procesos de formulación de políticas. Por consiguiente, la elección de más parlamentarias no equivale a empoderar a las mujeres en la política; se requiere que los parlamentos y sus miembros deben volverse sensibles al género; y sólo podemos implementar una plataforma común para alcanzar el empoderamiento político de la mujer a través de la asociación entre hombres y mujeres.

Referencias bibliográficas

African Union (2016). “Protocol to the African Charter on Human and Peoples”, Au.int, Rights on the Rights of Women in Africa’, adopted by the 2nd Ordinary Session of the Assembly of the African Union, Maputo. Astelarra, J. (2005). Veinte años de políticas de igualdad, Madrid: Cátedra, p.31.

Batliwala, S. (1997). El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción. En M. León, Movimiento social de mujeres y paradojas de América Latina” En Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina (pp. 187-211), Bogotá: Tercer Mundo Editores.

²¹ Es el término que se utiliza de manifiesto como una barrera impuesta por el prejuicio y la discriminación, cuando las mujeres tienen menos oportunidad de ejercer liderazgo aun cuando poseen las mismas o incluso trayectorias profesionales superiores que los hombres (Eagle y Carli, 2004).

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Brady, H. (1999). "Political Participation" in Robinson, J. Shaver. P. y Wrightsman, L. (eds), Measures of political attitudes, pp. 737-800. San Diego, Academy Press.

Bustelo Ruesta, María (2014). La evaluación de las políticas de género en España, Madrid: Caratata, p.17.

Caul, M. (1999). "Women's representation in parliament: The role of political parties", Party Politics, v. 5, nº1, pp. 79/98.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEJ) (2010). "La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad", Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/documentos/Comite_CEAMEG/Libro_Part_Pol.pdf

Constitution of the Republic of South Africa,1996 Constitution Seventeenth Amendment Act of 2012-13 (2013). Gob.zav, Recovered from: <http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?fileid=315889and>
<https://www.gov.za/documents/constitution/amendmentsconstitution>

Eagly, A., Carli, L. (2004). "Women and men as leaders" in Antonakis J., Ciancolo A. & Sternberg R. The nature of leadership, pp 279-301. Thousand Oaks: Sage publications.

Fernández, P. (2017). "Empoderamiento Político de las mujeres: una estrategia integral para políticas públicas", Revista Universitas, Nº 26, pp. 147-173.

Facio, A. (2000^a). "Hacia otra teoría crítica del derecho" en Herrera G.(Coord.) Las fisuras del patriarcado Reflexiones sobre Feminismo y Derecho, Quito, Flacso/CONAMU.

Fernández, P. (2014). Las políticas Públicas de igualdad de género dirigidas al empoderamiento político de las mujeres. Análisis evolutivo en el marco español y de la Unión Europea y estrategias de acción, (Tesis doctoral), Universidad de Castilla- La Mancha, Albacete.

Frank, L. (2004). Moving Towards Gender Balance in Elected Positions of Government in Namibia', in J. Ballington (ed.), The Implementation of Quotas: African Experiences, Quota Report Series no. 3, Stockholm: International IDEA.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Frank, L. (1999). "Women in Politics and Decision Making in Namibia", *Sister Namibia*, No. 2, p. 14.

EISA South Africa (2009). "South Africa: Women's Representation Quotas".

Hassim, S. (2003). "Representation, Participation and Democratic Effectiveness: Feminist Challenges to Representative Democracy in South Africa", in Goetz, A. and Hassim, S. (eds) *No Shortcuts to Power: African Women in Politics*. London: Zed Books.

Kethusegile, B. et al. (2000), *Beyond Inequalities: Women in Southern Africa*. Harare: SARDC.

Msimang, S. (2000). "Affirmative Action in the New South Africa: The Politics of Representation, Law and Equity", *Women in Action*, no. 1. p. 36.

Gender Index (2018). "Namibia. Country profile", *Genderindex.org*, Recovered from: https://www.genderindex.org/country/namibia/#_ftn4 Consulted 23/08/2018

Global Gender Gap (2006-2018). *Global Gender Gap Report*, Recovered from: <http://www3.weforum.org/>

Heller, L. (1999). *Las que vienen llegando. Nuevos estilos de liderazgo femenino*, Argentina: Nuevo hacer, Grupo Editor Latinoamericano.

Immanuel, S. (2013). "Swapo's Pro-women Constitution Launched", *The Namibian*.

International Institute for democracy and electoral assistance (IDEA) (2018), "Database of Gender Quotas", *Idea.int*, Recovered from: <https://www.idea.int/data-tools/data/gender-quotas/countryview/223/35>

Inter-parliamentary Union (2018,2019). "Women in National Parliament. Lower or single house", *Ipu.org*, Recovered from: <http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

Kabeer, N. (1999). "Resources, Agency, Achievements: Reflections on the Measurement of Women's Empowerment", *Development and Change*, pp. 435-464.

LeBeau, D. and Dima, E., (2005). "Multiparty Democracy and Elections in Namibia", in *Electoral Institute for Sustainable Democracy in Africa (EISA) Research Report no. 13*, Auckland Park: EISA.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Local Authorities Act, no. 23 of 1992, with amendments up to 2003 In Namibia (2003), Recovered from: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/nam82645.pdf> accessed 28/08/2018

Local Government Municipal Structures Act, no. 117 of 1998 in South Africa (1998). Recovered from:

<http://www.polity.org.za/article/localgovernmentmunicipalstructures-act-no-117-of-1998-1998-01-01>. Accessed 28/08/2018

Kombo, B, Sow, R. and F. Jama Mohamed (eds) (2013). Journey to Equality: 10 Years of the Protocol on the Rights of Women in Africa. Accessed 29 August 2017.

Medina A., Márquez G., Rochin, S. (2010). La participación política de las mujeres, en La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG). Cámara de Diputados.

Namibian Constitution 1990, Third Amendment Act 8 of 2014 (2014). Recovered from: https://laws.parliament.na/cms_documents/namibian-constitution-e77d13246a.pdf Consulted 28/08/2018

Parliament of Namibia (2018). Recovered from: http://www.parliament.na/index.php?option=com_content&view=article&id=234&Itemid=1179 consulted 28/08/2018

Parliament of the Republic of South Africa (2015). Push for more women leadership positions in local government, Recovered from: <https://www.parliament.gov.za/news/push-for-more-women-leadership-positions-local-government> consulted August 27/2018.

Parliament of the Republic of South Africa (2015). Committee discusses situation of women in diplomatic service, Recovered from: <https://www.parliament.gov.za/news/committee-discusses-situationwomen-diplomatic-service> consulted august 27/2018.

Parliament of the Republic of South Africa (2016). Legislating Effectively to protect women from political violence, recovered from: <https://www.parliament.gov.za/press-releases/legislating-effectivelyprotect-women-from-political-violence> consulted august 27/2018.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Parliament of the Republic of South Africa (2013). Women empowerment and gender equality bill, recovered from: https://www.gov.za/sites/default/files/Bill50D-2013_27mar2014.pdf consulted 27/08/ 2018.

Parry, G., Moyser, G. y Day, N. (1992). Political participation and democracy in Britain, Cambridge University Press.

Ramos, M. (2005), Mujeres y liderazgo. Una nueva forma de dirigir, España: Universidad de Valencia.

Rivas, K. A. (2019). Participación y empoderamiento político de las mujeres. Un estudio comparativo entre Ruanda, Sudáfrica y Namibia (2003-2018) (Tesis de pregrado). Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa.

Resolución A/RES/66/130 (2011). La participación de la mujer en la política.

Asamblea general de las Naciones Unidas.

Reynolds, A. (1999). Women in African Legislatures and Executives: The Slow Climb to Power, Johannesburg: Electoral Institute of South Africa.

Sabucedo, M. (1986). Participación Política y conducta de voto. Papeles del colegio. Colegio oficial de psicólogos, vol. IV, Madrid.

Schuler, M. (1998). "Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda internacional del empoderamiento" en León, M., Poder y empoderamiento de las mujeres, pp. 29-54. Santafé de Bogotá: Tercer Mundo, S.A, (p.31).

Unión interparlamentaria (2008). "Igualdad en la Política: Un Estudio sobre Mujeres y Hombres en los Parlamentos", Ipu.org.

Unión interparlamentaria (2011). "Parlamentos más sensibles al género", Ipu.org, Recuperado de: <http://archive.ipu.org/pdf/publications/gsp11ex-s.pdf>

Unión Interparlamentaria (2015). "Las mujeres en el parlamento: una perspectiva de 20 años", Ipu.org, Recuperado de: <http://archive.ipu.org/pdf/publications/WIP20Y-sp.pdf> consultada el 29/08/2018

Unión Interparlamentaria (2016). "Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres parlamentarias" Ipu.org,

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

United Nations, Non-Governmental Liaison Service (2010). African Women's Decade (2010–2020) officially launched on International Day of Rural Women', Recovered from: https://www.unngls.org/index.php/unngls_news_archives/2010/749_africanwomen%E2%80%99s-decade-2010-2020-officiallylaunched-on-international-day-ofrural-women

United Nations Development Program (2017). "Regional Organizations, Gender Equality and the Political Empowerment of Women", International Idea, New York.

Verba, S. and Nie, N. (1972). Participation in America: Political democracy and social equality. New York: Harper & row.

World Economic Forum (2006, 2009, 2014, 2017,2018, 2019). Global Gender Gap Report, Recovered from: <http://www.weforum.org/>

El empoderamiento de las niñas a través de la educación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas

Dra. Lisette Farah Simón²²

Salma Jocelyn Rincón Bernal²³

Si las mujeres tuvieran igualdad de oportunidades para desarrollar todo su potencial, el mundo no sólo sería más justo, sino también más próspero.

²² Doctora en Ciencias de la Administración por la UNAM, profesora de tiempo completo en la División de Investigación de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM. Miembro de la FEMU

²³ Estudios de licenciatura en Administración por la Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Nacional Autónoma de México.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Kristalina Georgieva

Resumen

El objetivo de este trabajo es destacar la importancia de impartir educación a las niñas en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas para combatir el sesgo de género en los programas de estudio y relacionar a las niñas con el conocimiento científico producido por mujeres en la ciencia y adentrarlas a que se les involucre en las nociones y aptitudes técnicas básicas en matemáticas y ciencias para su mejor desarrollo a futuro.

Abstract

The objective of this work is to highlight the importance of providing education to girls in science, technology, engineering and mathematics to combat gender bias in study programs and relate girls to the scientific knowledge produced by women in science and introduce them to involve them in the basic technical notions and skills in mathematics and science for their better development in the future.

Introducción

La incorporación de las mujeres dentro de las organizaciones y del Gobierno, en los últimos años, se ha posicionado como una de las principales estrategias para disminuir la brecha de género. La Organización de las Naciones Unidas [ONU], así como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) han desarrollado iniciativas centradas en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas como: la participación en la toma de decisiones, la igualdad en la remuneración y compartir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados; asimismo, como lo señalan García-Holgado et. al. (2019), estas iniciativas resaltan la importancia de implementar herramientas para la definición de políticas públicas para la reducción de la brecha de género en el mundo.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Desde 1995, diferentes actores como “gobiernos, sociedad civil y partes interesadas han trabajado para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas” (ONU Mujeres 2014, 3); aun cuando estos esfuerzos han tenido algunos logros en la disminución de la violencia de género; en el incremento de la matrícula de niñas en las escuelas y en la integración de las mujeres en el mercado laboral, se considera que son insuficientes, dado que no se ha logrado el reconocimiento pleno de los derechos humanos de las mujeres a nivel mundial, ya que éstas sólo tienen tres cuartas partes de los derechos legales que los hombres poseen (Banco Mundial 2019).

El objetivo de este trabajo es destacar la importancia de impartir educación a las niñas en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés), como un medio para fortalecer su empoderamiento y, en un futuro, puedan acceder a puestos de liderazgo y de toma de decisiones; asimismo, analizar cómo la educación en dichas disciplinas puede contribuir al empoderamiento de las niñas y establecer la relación de la enseñanza de las disciplinas STEM con los objetivos del desarrollo sostenible.

Este capítulo se estructuró de la siguiente manera: el primer apartado se refiere al empoderamiento de las niñas a través de la educación; en el segundo, se analizan las diversas maneras en que la educación en ciencia, tecnología y matemáticas contribuye al empoderamiento de las niñas y, en el tercer apartado, se establece la relación entre la educación de las niñas en dichas disciplinas y los objetivos del desarrollo sostenible; por último, se presentan las reflexiones finales y las referencias.

1. El empoderamiento de las niñas a través de la educación

El empoderamiento de la niña y de la mujer es un tema de interés a nivel global, algunos de estos esfuerzos se mencionan en la agenda de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, que identifica 12 esferas para lograr el empoderamiento de las mujeres y las consideran como las de mayor preocupación: i) la pobreza; ii) la educación y la capacitación; iii) la salud; iv) la violencia contra la mujer; v) los conflictos armados; vi) la economía;vii) el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; viii) los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; ix) los derechos humanos; x) los medios de difusión; el medio ambiente, y xii)

50

©Federación Mexicana de Universitarias AC

Se autoriza la reproducción total o parcial de este artículo, siempre y cuando se cite la fuente completa y su dirección electrónica.

Fuente: Empoderamiento de niñas y mujeres a través de la educación. (2022) ISBN: 978-607-30-6721-8

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

la niña. En cada una de las esferas mencionadas, se identifican objetivos estratégicos y una serie de medidas que se deben de llevar a cabo para garantizar los compromisos de la igualdad de género; es importante señalar que hoy en día, estas esferas continúan siendo tan relevantes como hace 20 años (ONU Mujeres 2014, 9).

En estas directrices de la Declaración de Beijing se resalta la importancia de promover y garantizar el empoderamiento de las mujeres y las niñas, a partir de fomentar y promover la educación, la ciencia y la tecnología; además, se promueven algunas de las acciones que se requieren para fomentar el desarrollo sostenible, destacando la necesidad del crecimiento económico sostenido, mediante la enseñanza básica, centrando la atención de forma individual; esto, con el fin de fortalecer y potencializar las habilidades y el desarrollo de capacidades de niñas y mujeres.

En la esfera de la educación y capacitación de la mujer de la plataforma de Beijing se mencionan, entre otros aspectos, los siguientes: a) hay un sesgo de género en los programas de estudio de las ciencias; b) los libros de texto sobre ciencias no guardan relación con la experiencia cotidiana de las mujeres y las niñas ni dan el debido reconocimiento a las mujeres científicas; c) en ocasiones, no se imparten a las niñas nociones y aptitudes técnicas básicas en las matemáticas y las ciencias, que les proporcionen conocimientos que podrían aplicar para mejorar su vida cotidiana y aumentar sus oportunidades de empleo (ONU Mujeres 2014).

Esto se constata en la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDEE), la cual es una encuesta de alumnos de 15 años, aplicada cada tres años para evaluar los conocimientos y habilidades esenciales que se han adquirido para su participación plena en la sociedad; en esta evaluación, que se enfoca en las áreas escolares centrales de lectura, matemáticas y ciencias, se observa que los chicos superaron a las chicas en matemáticas, por 12 puntos y, en ciencias, por 9 puntos (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDEE] 2019).

La conducta de desapego de las niñas a materias en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas tiene su origen en el “proceso de socialización y de los estereotipos explícitos e implícitos que se les han inculcado desde la niñez” (Unesco 2019, 12),

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

en los que intervienen factores culturales; normas sociales; de crianza; la relación con familia, amigos, profesores y la comunidad; un ejemplo de ello es que, desde la crianza de las niñas, se acostumbra sembrar la idea que las materias relacionadas con las disciplinas STEM son adecuadas para el desarrollo de competencias en niños y que las aptitudes y habilidades de las niñas en estos campos son mínimas en comparación con ellos (Unesco 2019).

Estos factores afectan la dedicación de ellas, su interés, su motivación y compromiso por participar en el proceso de aprendizaje de las disciplinas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas; debido a la idea de que las materias relacionadas a estos campos pueden generar mayor tensión y ansiedad y, por lo tanto, se observa un desánimo y desinterés de las niñas, así como un rendimiento escolar por debajo del de los varones (Unesco 2019).

2. La educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas y el empoderamiento de las niñas

La educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, Science, Technology, Engineering and Mathematics) surge en Estados Unidos como una estrategia para reducir el rezago en la formación de talento en estas disciplinas; el enfoque educativo que se le ha dado en la actualidad es transdisciplinario e integral, el cual combina el aprendizaje factual con la habilidad de aplicar el conocimiento en las actividades cotidianas y para la resolución de problemas (Alianza para la Promoción de STEM [AP STEM] 2019).

Las características de la vida moderna, la concentración de la población en las grandes ciudades, lo acelerada que se ha convertido la vida y las situaciones de pobreza y desigualdad figuran entre los aspectos que deben tomarse en cuenta para impulsar una educación en STEM; que contribuya a una formación pertinente y de calidad de las niñas, adolescentes y jóvenes. Para lograr esto se requiere un gran dinamismo en las aulas escolares y fuera de ellas, para que puedan aprender a aprender, a cuestionar y, así, retomar e identificarse con la identidad que los conforma (AP STEM 2019).

El interés en el empoderamiento de las niñas surge de la problemática mundial que describe la Unesco en el libro: Descifrar el código: la educación de las niñas y las

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM)²⁴, en el que se resaltan las condiciones de desigualdad que tienen las niñas y los niños; a pesar de que el acceso a la educación que tienen es casi el mismo en todo el mundo, las niñas no se han beneficiado, ni lo han aprovechado de la misma manera.

La implementación de estrategias que ayuden a reducir el rezago en las disciplinas STEM surge “en un momento que exige acercarnos con sensibilidad y empatía a las culturas y al entorno, una coyuntura que nos urge a detectar los retos locales y globales” (AP STEM 2019, 11), y contribuyan a generar un beneficio colectivo sostenible para el bienestar de todos. Esto exige nuevos enfoques de la enseñanza que permitan la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad; esto, con la finalidad de generar la oportunidad de fomentar la curiosidad, la creatividad y el espíritu participativo que permean en las disciplinas STEM (AP STEM 2019).

Sin duda, los sistemas educacionales juegan un papel trascendente para despertar el interés de las niñas en las disciplinas STEM, por lo que es necesario desarrollar un modelo educativo que incentive un entorno participativo que asegure el compromiso de las niñas con los estudios en estos campos. Asimismo, el contenido, los materiales y el equipamiento adecuado son fundamentales para proponer un plan de estudios equilibrado en términos de género; que incorpore el desarrollo de prácticas que permita que las niñas fortalezcan y desarrollen su interés en estas disciplinas.

Existen diversas maneras de lograr el empoderamiento de las niñas y niños mediante la educación en STEM, que van más allá de las aulas de las escuelas, como el aprendizaje no formal e informal. La educación no formal es aquella que se realiza mediante organizaciones o entidades a través de cursos, conferencias y talleres; se entiende por educación informal, la que se desarrolla entre familiares, amistades y por comunidades o plataformas en internet, que se consideran como alternativas para fortalecer dichos conocimientos. Existen múltiples Organizaciones no Gubernamentales (ONG) que tienen programas para impulsar a las niñas a cursar una carrera en áreas científicas, como el que se denomina “Mujeres STEM, Futuras líderes” de la organización US-México Foundation, con el impulso de la

²⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]. Descifrar el código: la educación de las niñas y las mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM). París, Francia: Unesco, 2019

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Educación Pública; su principal objetivo es ampliar el alcance y visión profesional de las jóvenes estudiantes de preparatoria, empoderándolas y acercándolas al mundo de las ciencias para que se motiven y decidan estudiar una carrera en las disciplinas STEM (Guerrero 2020).

En México, hemos sido testigos de la importancia de la educación informal de niñas y niños relativa a las tecnologías de información y comunicación (TIC) durante el confinamiento de las familias ante la pandemia que ocasionó en todo el mundo el COVID19. Por disposición gubernamental todas las escuelas cerraron y muchas de ellas impartieron las clases utilizando plataformas en Internet, las cuales eran desconocidas para la inmensa mayoría de niñas y niños; esto obligó a los padres a actualizarse en su uso para apoyar el aprendizaje de sus hijos, de manera virtual.

Diversas organizaciones empresariales encabezadas por el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y de la sociedad civil, como la Academia Mexicana de Ciencias, A.C., firmaron, el 28 de septiembre de 2018, una alianza de colaboración para la promoción de STEM, con el objetivo de impulsar y posicionar la educación en estas disciplinas en México, a fin de que las y los jóvenes, las niñas y los niños puedan desarrollar las habilidades necesarias para desempeñarse exitosamente a lo largo de la vida; hacer frente a los retos de la Cuarta Revolución Industrial y detonar la innovación en nuestro país (Consejo Coordinador Empresarial [CCE] 2018).

Según datos del CCE citado en Guerrero (2020), en México, sólo el 4.75% de todos los estudiantes se inscribieron en 2016 en carreras relacionadas con ciencias exactas y naturales y de computación; mientras que, el 20.81%, lo hizo en licenciaturas de ingeniería, manufacturas y construcción, y, el 44.17%, en las de ciencias sociales, administración y derecho; de acuerdo con datos de la OCDEE, sólo el 8% de las mujeres elige carreras en STEM, comparado con un 27% de los hombres, aun cuando existe amplia evidencia de que la inclusión de las mujeres genera resultados favorables para las organizaciones, no sólo en el tema de responsabilidad social, sino de rentabilidad. (CCE, 2018).

Según Guerrero (2020), Microsoft Europa realizó un estudio que señala que el momento crucial para que las mujeres se interesen en la ciencia es, en promedio, a la edad de 11 años y, que, entre los 11 y 15 años, es posible alentar a las niñas a elegir una carrera relacionada con las disciplinas STEM; asimismo, menciona que

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

los principales factores que despiertan dicho interés en las niñas se relacionan con las tutorías, ganar experiencia práctica y con visibilizar modelos a seguir.

Uno de estos modelos de mujeres empoderadas es Jenine Beekhuyzen, quien recibió la Medalla de la Orden de Australia por su contribución a las carreras de niñas jóvenes en STEM; ella fundó, en 2014, la Tech Girls Movement Foundation, la cual ha brindado, a más de 10,000 jóvenes, las herramientas y la confianza para seguir una carrera en STEM; después de descubrir que muchas niñas desde los seis años optan por no participar en las asignaturas STEM, esta Fundación se ha propuesto como misión inspirar a las niñas a realizar su potencial en la industria de la tecnología. Con el apoyo de Graduate Women International (GWI), dicha Fundación ha distribuido sus programas diseñados para entusiasmar a las niñas a usar la tecnología, así como para contrarrestar los estereotipos negativos de las mujeres en STEM, mediante personajes femeninos poderosos (GWI s.f.).

El incentivar a las niñas para que estudien y cursen carreras en el ámbito de las STEM, requiere la integración “interdisciplinarios e intersectoriales, lo que conlleva la unión de ideas, capacidad de acción y redes para lograr un impacto colectivo” (Red STEM Latinoamérica 2019), que permitan desarrollar, en cada niña, su personalidad libremente a partir de la educación. Existen múltiples factores contextuales que influyen en la participación de niñas, en su rendimiento y en su progresión en los estudios de las carreras STEM, los cuales interactúan entre sí.

En un estudio de la (Unesco, 2019), se realizó un análisis de los factores clave que influyen en la integración de las niñas y las mujeres en las disciplinas STEM y los factores que afectan la transición de las niñas y mujeres a las carreras en estas disciplinas. Este estudio clasifica estos factores (véase Figura 1) en los siguientes niveles: a) En el nivel individual se incluyen factores biológicos como la estructura y el funcionamiento cerebral, las hormonas, la genética y las habilidades espaciales y lingüísticas, además de factores psicológicos, como la eficacia personal, el interés y la motivación; b) En el nivel familiar y de pares se consideran las creencias de los padres y sus expectativas, nivel educacional, así como otros factores del hogar e influencias de los pares; c) En el nivel escolar se destacan factores dentro del ambiente escolar, como el perfil de los profesores, su experiencia, sus creencias y expectativas; el plan de estudios, los materiales o recursos de aprendizaje; las estrategias docentes y las interacciones maestro-estudiantes, las prácticas de evaluación y, en general, el entorno escolar; d) En el nivel social, se incluyen las

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

normas sociales y culturales relacionadas con la igualdad de género y los estereotipos en los medios de comunicación (Unesco 2019, 40).

Dicho estudio también reportó que no existen diferencias significativas de aprendizaje, debido a factores biológicos y genéticos, pero que las habilidades lingüísticas escritas y espaciales se asocian con el desarrollo de habilidades matemáticas que pueden ser influenciadas por intervenciones dirigidas durante la niñez.

Este informe muestra que la principal razón para que las niñas dejen de lado la selección de disciplinas STEM está influenciada por el proceso de socialización y estereotipos de género en relación con estas áreas; en sus resultados destacan que las “niñas que asimilan tales estereotipos tienen menor nivel de eficacia personal y de confianza en sus capacidades que los niños” (Unesco 2019, 46). Asimismo, identificaron que las niñas que tienen una percepción de sí mismas de mayor eficacia en las matemáticas, no se desalientan a causa de estos estereotipos de género. Los resultados de la interacción que observaron, sugieren que las desventajas de las niñas en STEM, están relacionadas con los procesos de sociabilización, los cuales incluyen normas sociales, culturales y de género que aprenden de sus padres, amigos, profesores y de su entorno; así como de sus creencias, conductas y elecciones (Unesco 2019)

Figura 1. Factores que influyen en la participación, el rendimiento y la progresión femenina en los estudios STEM



MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco] (2019). Descifrar el código: la educación de las niñas y las mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) París, Francia: Unesco. Pág. 40

Con base en lo mencionado se puede establecer que el empoderamiento de las niñas, a través de la educación en las disciplinas STEM requiere: el fomento de la participación, la culminación y la continuación de las niñas en las carreras y los estudios vinculados con las STEM, con miras a reducir las disparidades de género en estas profesiones; reforzar los sistemas educativos en materia de STEM e incorporar una perspectiva de género en sus planes de estudio, que contemplen una adecuada formación de docentes, contenidos pedagógicos y una formación que aumente la concientización de la importancia de la enseñanza de las STEM para las niñas.

La relevancia de que las niñas se interesen en las asignaturas STEM radica en que, sin duda alguna, estas materias son de suma importancia para la solución de problemas actuales, sobre todo de aquellos que tienen que ver con el desarrollo sostenible; asimismo, los conocimientos STEM se necesitan en el campo de la ciencia para solucionar problemas globales, como el cambio climático y, en medicina, investigación en nuevas enfermedades, desarrollo de nuevas tecnologías, etcétera.

Las disciplinas que son fundamentales para determinar los procesos que se requieren para generar nuevas ideas de cómo hacer las cosas de manera diferente y proponer nuevas industrias, son las relacionadas con la ingeniería y la tecnología, las cuales fomentan la construcción de soluciones a los problemas actuales y, hoy en día, se relacionan estrechamente con la transformación de la era digital. Este cambio requiere que disciplinas como las matemáticas estudien la manera en que los procesos relacionados con la banca, economía, contabilidad, etcétera, se adaptan al uso de nuevas herramientas tecnológicas y tendencias digitales.

Además de la importancia de la enseñanza de estas disciplinas, que son consideradas actualmente básicas para la formación de futuras profesionistas y emprendedoras, también existen otros factores que hacen que la sociedad comience a responder ante esta problemática de las niñas ante las materias STEM. El 20% de los trabajos actuales están basados en materias STEM; de este total,

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

menos del 25% es representado por mujeres y existen 26 millones de trabajos STEM, sólo en los Estados Unidos (BOXLIGHT MIMIO 2019). Este problema, resalta la importancia de la participación de las mujeres, ya que, en un futuro, el 65% de las ofertas laborales que se generen para niñas y niños que hoy en día realizan sus estudios de primaria y secundaria, aún no se han inventado; además de que la proyección de la oferta del mercado laboral STEM, en el mundo, aumenta más rápidamente que el promedio de otros empleos; asimismo, la remuneración de los empleos STEM será considerablemente mayor que los trabajos relacionados con otras disciplinas o ciencias (BOXLIGHT MIMIO 2019).

Es por esto que se ha puesto mayor énfasis en los últimos años para fomentar el interés de las niñas a participar en procesos de aprendizaje-enseñanza de disciplinas STEM, ya que, si no se erradica a tiempo esta problemática, en un futuro será un grave problema social.

En México existe la Red de Mentoras OCDEE-México, la cual promueve el interés de STEM en las niñas y jóvenes mexicanas, a través de actividades educativas fuera del aula. Además, la Secretaría de Educación Pública, la Academia de Ingeniería y la OCDEE realizaron un acuerdo para desarrollar acciones que permitan fomentar el interés de las niñas, como la presentación de una iniciativa llamada NiñaSTEM. Se considera que el programa está completo, pues en la página web de dicha iniciativa se encuentran actividades que, sin duda, empoderan a cualquier niña a estudiar materias STEM, tales como experimentos en línea, orientación vocacional, infografías, clases de astronomía, fechas para cine-debates, documentos interesantes acerca de industria aeroespacial, igualdad de género y prácticas inclusivas, por mencionar algunos (OCDEE 2018).

Sin embargo, a pesar de que esta información y actividades existen, todavía no son conocidas por la mayoría de las niñas, por lo que se considera que sería adecuado comenzar a difundir estas iniciativas para, así, despertar el interés de las niñas en las disciplinas STEM, de tal manera que perdure en el transcurso de su vida académica. Aun cuando se ha fortalecido la enseñanza de estas disciplinas en el nuevo modelo educativo, aprobado el 9 de enero de 2017, todavía no se tienen resultados significativos (Secretaría de Educación Pública 2018).

Como se ha señalado, la educación en STEM está relacionada con la inclusión en los planes de estudio de educación curricular y extracurricular, de contenidos de

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, de manera interdisciplinaria que desarrollen, entre otras, habilidades relativas a cómo resolver problemas complejos, reunir evidencia y hacer uso efectivo de la información, las cuales se consideran esenciales para la innovación, el bienestar social y el desarrollo sostenible (CCE,2018).

3. La educación de las niñas en STEM y los objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

En este apartado se analiza el tema del empoderamiento de las niñas mediante programas STEM, en relación con los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual fue aprobada por los Estados miembros de la ONU en septiembre de 2015. Dicha Agenda constituye una estrategia que regirá los programas de desarrollo mundiales hasta el 2030 e incluye un conjunto de 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental y cuyo propósito principal es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, colocando a las mujeres, niñas, migrantes y otras minorías como prioridad en las agendas de dichos Estados, de todos los gobiernos, del sector privado y de la sociedad civil (Naciones Unidas [UN] 2016). Con objeto de identificar los temas de empoderamiento de las niñas, mediante la educación en los 17 ODS, se describen los señalados en ONU México (2017): 1) Fin a la pobreza; 2) Cero hambre; 3) Salud y bienestar; 4) Educación de calidad; 5) Igualdad de género; 6) Agua limpia y saneamiento; 7) Energía asequible y no contaminante; 8) Trabajo decente y crecimiento económico; 9) Industria, innovación e infraestructura; 10) Reducción de las desigualdades; 11) Ciudades y comunidades sostenibles; 12) Producción y consumos responsables; 13) Acción por el clima; 14) Protección de la vida submarina; 15) Protección de la vida de los ecosistemas terrestres; 16) Paz, justicia e instituciones sólidas; 17) Alianzas para lograr los 16 objetivos mencionados.

Como se desprende del párrafo anterior, son los objetivos 4 y 5 los que se refieren específicamente al empoderamiento de las niñas mediante la educación, según

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

puede observarse en las metas de dichos objetivos señaladas en Metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de (ONU México 2017):

Metas del objetivo 4: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

4.2 Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

4.6 Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

4a) Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

4b) Para 2020, aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo.

4c) Aumentar considerablemente la oferta de maestros calificados, en particular mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo.

Como se desprende en las metas descritas del objetivo 4, una educación de calidad es la base para mejorar la vida del ser humano, la cual sólo puede lograrse asegurando que todas las niñas y los niños, desde la primera infancia, puedan acceder a una educación gratuita, equitativa y de calidad. En este sentido, se considera en este capítulo que, un aprendizaje pertinente y efectivo debe incluir, particularmente en las niñas, la motivación por el estudio de la ciencia, de las matemáticas y de la tecnología.

No obstante, según algunos datos señalados por la Organización de las Naciones Unidas es casi imposible que se cumplan para el 2030 las metas del objetivo 4 mencionadas, pues hay más de 57 millones de niños, en edad de escolarización primaria, que siguen sin asistir a la escuela; 617 millones de jóvenes en el mundo que carecen de conocimientos básicos en aritmética y tienen un nivel mínimo de alfabetización (Organización de las Naciones Unidad [ONU] 2016).

Asimismo, con base en (ONU México 2017) se presentan las metas relativas al objetivo 5, las cuales se consideran relevantes para este trabajo:

Metas del objetivo 5: lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familiar, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.

5a) Empezar reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5b) Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.

5c) Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Las metas del objetivo 5 más relevantes para esta investigación se refieren a: la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y niñas; la eliminación de todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, así como la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de decisión de la vida política, económica y social.

Sin embargo, cabe destacar la problemática que enfrentan las niñas en México, ya que según el indicador de participación de mujeres y hombres en la matrícula

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

escolar 2016-2017, disponibles en Atlas de Género²⁵, la brecha de género en la matrícula es del 1.4% en escuelas de educación básica, siendo los estados de Colima, Campeche, Nuevo León, Sinaloa y Tabasco los que más brecha presentaron (Inegi, Inmujeres 2016). A pesar de que la brecha de educación por género cada vez es menor, aún hay millones de niños sin matricular en la enseñanza primaria, además de que según (Unesco, 2019), los prejuicios, las normas sociales y las expectativas limitan la calidad en la educación que reciben las niñas y mujeres. Es importante mencionar que las materias en las que más se ven afectadas son las de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, ya que éstas son conocidas en casi todos los países como materias para hombres, debido a la cultura patriarcal que prevalece en todo el mundo.

Para avanzar en el logro de las metas de los ODS, se considera relevante que la educación de las niñas se enfoque, desde temprana edad, en las disciplinas STEM, lo cual se considera fundamental para lograr su empoderamiento y puedan, con una formación integral, acceder a carreras tradicionalmente masculinas. Asimismo, se plantea la siguiente hipótesis: si se facilita a las mujeres y niñas, de manera igualitaria, el acceso a la educación de calidad, atención médica y a un trabajo decente, las mujeres tendrán representación en los procesos de toma de decisiones políticas y económicas y se impulsará el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, con el consiguiente beneficio de la sociedad.

En general, se considera que, si las normas y estrategias de las instituciones educativas y de las organizaciones mexicanas en general se apegan a los objetivos de la Agenda 2030 aquí analizados, se podría lograr, mediante el empoderamiento de las niñas a temprana edad en las disciplinas STEM, que se acorte la brecha salarial de género y se fortalezca el liderazgo de las mujeres en trabajos relativos a las STEM que, sin duda, son los que prevalecerán en el futuro.

Reflexiones finales

²⁵ Es un instrumento que reúne distintos indicadores sobre población mexicana, que tiene como propósito hacer visibles las diferencias de género, derivadas de la ubicación geográfica que se presentan en las entidades federativas del territorio nacional.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Existe, en la mayoría de las sociedades, una brecha de género en actividades vinculadas a las STEM, debido principalmente a que los modelos educativos actuales no despiertan el interés de las niñas en dichas disciplinas y a los estereotipos de género que influyen de manera negativa en las decisiones que las niñas y jóvenes mexicanas toman sobre su futuro académico y profesional.

Se considera relevante promover el empoderamiento de las niñas mediante el fortalecimiento de la enseñanza de las matemáticas, de la ciencia y la tecnología, desde la primera infancia, en la educación formal que se imparte en las escuelas; asimismo, se considera importante la educación no formal, la cual se realiza en diversas organizaciones o entidades a través de cursos, conferencias, talleres, iniciativas y programas; cabe destacar que la educación informal –que se desarrolla entre familiares, amistades y comunidades o mediante plataformas en internet– es una alternativa que complementa el aprendizaje de las niñas en dichas disciplinas.

El empoderamiento de las niñas se considera necesario para que decidan estudiar una carrera vinculada a las STEM; puede generarse mediante la oportunidad de ver de manera directa el trabajo aplicado de científicas, matemáticas, ingenieras y tecnólogas, así como con el conocimiento de mujeres que han destacado en dichas disciplinas. Cabe señalar que se considera fundamental para el desarrollo científico y tecnológico de los países, que los gobiernos y el sector privado incrementen la inversión en educación, así como en la investigación que se relaciona con las disciplinas STEM.

El desarrollo sostenible requiere la participación plena y efectiva de las mujeres, con igualdad de oportunidades de liderazgo, en todos los niveles de decisión en la vida política, económica y social. Las sociedades del futuro no pueden darse el lujo de excluir, a la mitad de la población, de la enorme tarea de crear economías prósperas basadas en el conocimiento científico y tecnológico, cuyo rápido avance marca los futuros cambios en el mercado laboral, los cuales tienden a favorecer a quienes egresen de carreras ligadas a las disciplinas STEM.

Referencias bibliográficas

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Alianza para la Promoción de STEM [AP STEM]. «Visión STEM para México.» 2019. <http://www.cce.org.mx/wp-content/uploads/2019/01/Visio%CC%81n-STEM.pdf> (último acceso: octubre de 2019).

Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento [IEA]. TIMSS 2015. Estudio internacional de tendencias en Matemáticas y Ciencias. IEA. Informe Español: Resultados y contexto, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Instituto Nacional de Evaluación Educativa, Madrid: Secretaría General Técnica, 2016, 188.

Banco Mundial. A pesar de los avances, las mujeres enfrentan dificultades en el ámbito de los derechos laborales. Washington, 27 de febrero de 2019.

BOXLIGHT MIMIO. «La Gran Guía de STEM.» BOXLIGHT MIMIO. 2019. (último acceso: 26 de enero de 2020).

Consejo Coordinador Empresarial [CCE]. Iniciativa privada suma esfuerzos con oscs para impulsar la educación en stem en México. Septiembre de 2018. <http://www.cce.org.mx/iniciativa-privada-suma-esfuerzos-con-oscs-para-impulsar-la-educacion-en-stem-en-mexico/>

(último acceso: agosto de 2020).

García-Holgado, Alicia, Amparo Camacho Díaz, y Francisco J. GarcíaPeñalvo. «La brecha de género en el sector STEM en América Latina: una propuesta europea.» V Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Competitividad (CINAIC 2019), octubre 2019: 704-709.

Guerrero, Ramírez Nayana María. «Más allá de las aulas: el empoderamiento tecnológico de las mujeres a través de la educación formal, no formal e informal.» Revista de la Federación Mexicana de Universitarias Mujeres, Derechos y Sociedad Año 16, nº Núm 30. ISSN 1870-1442 (agosto 2020).

GWI. Supporting STEM careers for young girls. s.f. <https://gwi.com.au/latestnews/supporting-stem-careers-for-young-girls/> (último acceso: julio de 2020).

INEGI, Inmujeres. Atlas de género: Participación de mujeres y hombres en la matrícula escolar 2016-2017 del nivel básico. 2016. http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/ (último acceso: marzo de 2020).

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Naciones Unidas [UN]. «Panel de Alto Nivel sobre Empoderamiento económico de las Mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas.» No dejar a nadie atrás. Un llamado a la acción sobre la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres. 2016. <http://www.femumex.org/docs/nadieAtras/Versionenespaniol.pdf> (último acceso: abril de 2020).

ONU México. «Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.» julio de 2017. https://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713_ODS-metas-digital.pdf (último acceso: agosto de 2020).

ONU Mujeres. «Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: Declaración política y documentos resultados de Beijing+5.» Vers. Reimpresión. 2014. https://www.unwomen.org//media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=75 (último acceso: septiembre de 2019).

Generación Igualdad: Por los derechos de las mujeres y un futuro igualitario. Editado por Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. mayo de 2019.

<https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2019/05/generation-equality> (último acceso: octubre de 2019).

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. «Educación de calidad: Por qué es importante.» marzo de 2016. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/4_Spanish_Why_it_Matters.pdf (último acceso: diciembre de 2019).

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]. Descifrar el código: la educación de las niñas y las mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM). París, Francia: Unesco, 2019.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDEE]. «Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDEE. Resultados.» 2019.

http://www.oecd.org/pisa/publications/PISA2018_CN_MEX_Spanish.pdf (último acceso: junio de 2020).

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDEE]. Iniciativa NiñaSTEM Pueden. 2018. <https://www.oecd.org/centrodemexico/iniciativa-niastem-pueden.htm> (último acceso: junio de 2020).

Red STEM Latinoamérica. Creando educación STEM sin límites. 2019. <https://experimento.lat.siemens-stiftung.org/territorio/> (último acceso: agosto de 2019).

Secretaría de Educación Pública. NIÑASTEM PUEDEN. 2018. http://ninastem.aprende.sep.gob.mx/en/demo/home_ (último acceso: junio de 2020).

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD**Empoderamiento de mujeres: Programa de Mentoring de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM.****Dra. María de los Ángeles Aguilar Anaya²⁶****Resumen**

El empoderamiento de las mujeres viene de controlar sus propias vidas y, en ese sentido, también implica la autonomía financiera para poderse desarrollar en diversos aspectos de la vida cotidiana. Las mujeres emprendedoras son innovadoras que van modificando procesos, recursos o ideas que, a su vez, transforman las realidades sociales en las que se desenvuelven.

Abstract

Women's empowerment comes from controlling their own lives and, in that sense, it also implies financial autonomy to be able to develop in various aspects of daily life. Women entrepreneurs are innovators who modify processes, resources or ideas that, in turn, transform the social realities in which they operate.

Introducción

Cuando se habla de empoderamiento de las mujeres, lo que se quiere decir es que las mujeres tenemos el derecho a poder controlar nuestra propia vida, tanto dentro del hogar como fuera de éste; eso significa que las mujeres debemos contar con un alto sentido de la autoestima; el derecho a ejercer y determinar opciones; a tener acceso a oportunidades y recursos, y también de tener la capacidad para determinar la orientación del cambio social para crear un orden más justo a nivel nacional e internacional; esto quiere decir que las mujeres tenemos derecho a controlar nuestra

²⁶ Licenciada en Contaduría, Maestra en Administración y Doctora en Educación. Profesora de Tiempo Completo. FCA, UNAM. Miembro de la Federación Mexicana de Universitarias.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

vida, a participar en el cambio, en la transformación social; todo esto es el empoderamiento.²⁷

Si se parte de este concepto resulta entonces que en nuestra sociedad se requiere trabajar desde muchas aristas para considerar que las mujeres somos empoderadas; empezando con las oportunidades de empleo, que son desiguales entre los géneros, por diversos motivos.

En la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se está trabajando el empoderamiento de las mujeres desde el emprendimiento. Para ello, se creó el Programa de Mentoring para Emprendedoras, cuyo objetivo es promover y dar seguimiento a proyectos empresariales a través de asesoría y capacitación que apoyen tanto su desarrollo personal como laboral.

1. Población y empleo desigual

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi), en el 2º trimestre de 2019²⁸, la población total en México fue de 125.8 millones de personas, de las cuales la mayoría (51.4%) son mujeres y el 48.6 % son hombres, según se muestra en la Gráfica 1.

Del total de la población en México, 94.6 millones pertenecen a la población de 15 años y más²⁹ (representando el 75.2%) y 31.2 millones, son menores de 15 años (24.8%), según Inegi (2019). Ahora bien, del total de la población de mayores de 15 años disponible para producir bienes y servicios en el país, 57 millones de personas (60%) constituyen la población económicamente activa (PEA). Mientras que 77

de cada 100 hombres en estas edades son económicamente activos; en el caso de las mujeres, 45 de cada 100 están en esta situación (Véase Gráfica 2).

²⁷ Simón, Nadima. "Diversas perspectivas para el empoderamiento de la mujer" (panel, Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Nacional Autónoma de México, 5 de marzo 2020).

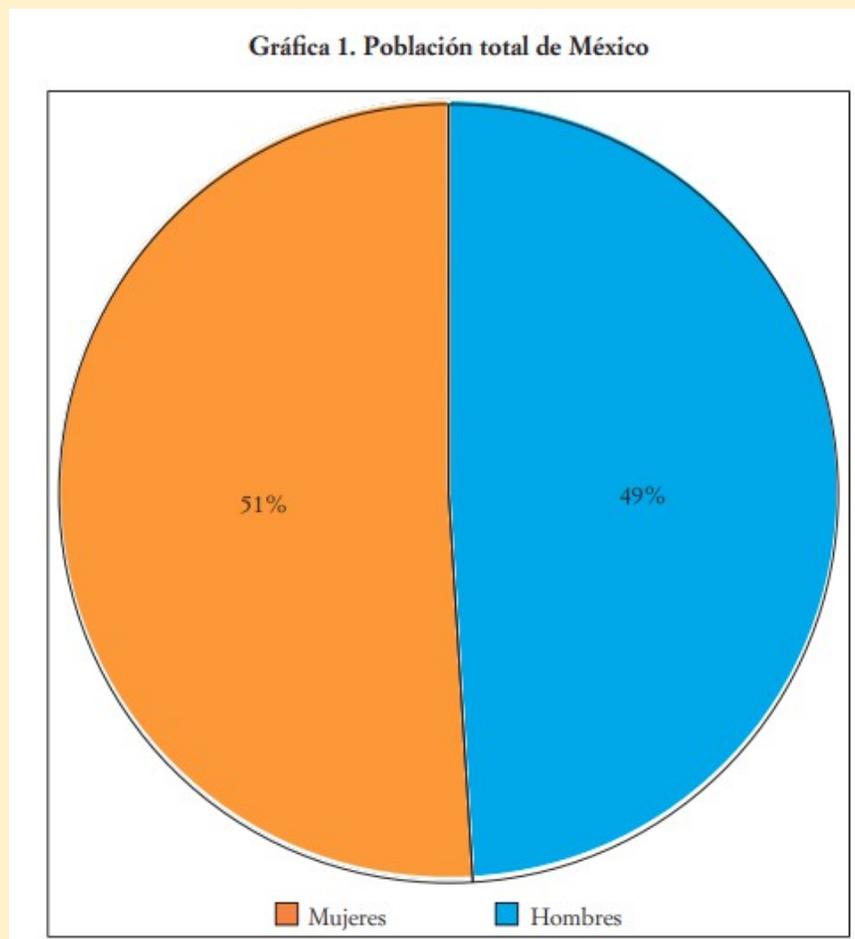
²⁸ "Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el 2º. Trimestre de 2019", Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), acceso el 22 de septiembre de 2019.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe_ie/enoe_ie2019_08.pdf

²⁹ En virtud de la reforma constitucional que elevó la edad legal mínima para trabajar, de los 14 a los 15 años, en 2015.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

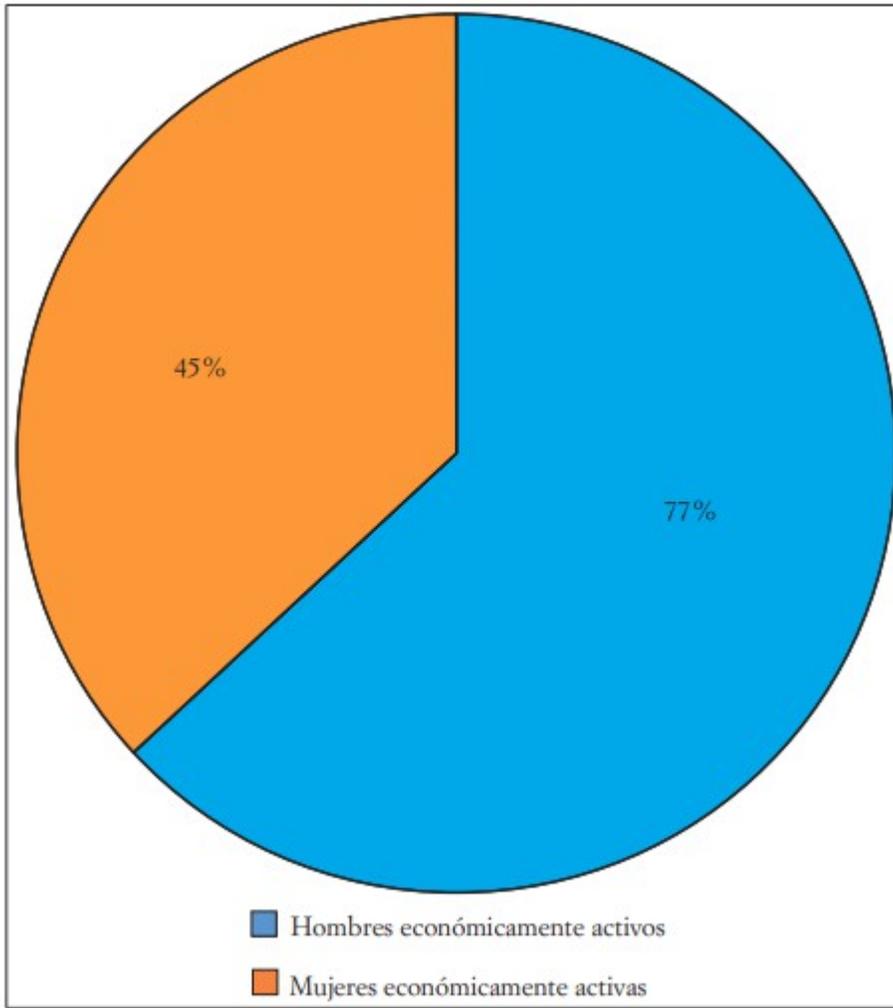
Vuelve a resaltar que, a pesar de que somos más mujeres en la población, son mucho menos las que están en posibilidad de ser económicamente activas.



Fuente: elaboración con información obtenida en Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). "Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el 2º Trimestre de 2019". Acceso el 22 de septiembre de 2019. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe_ie/enoe_ie2019_08.pdf

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Gráfica 2. Por cada 100 de la población de mayores de 15 años



Fuente: elaboración con información obtenida en Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). “Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el 2º. Trimestre de 2019”. Acceso el 22 de septiembre de 2019. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe_ie/enoe_ie2019_08.pdf

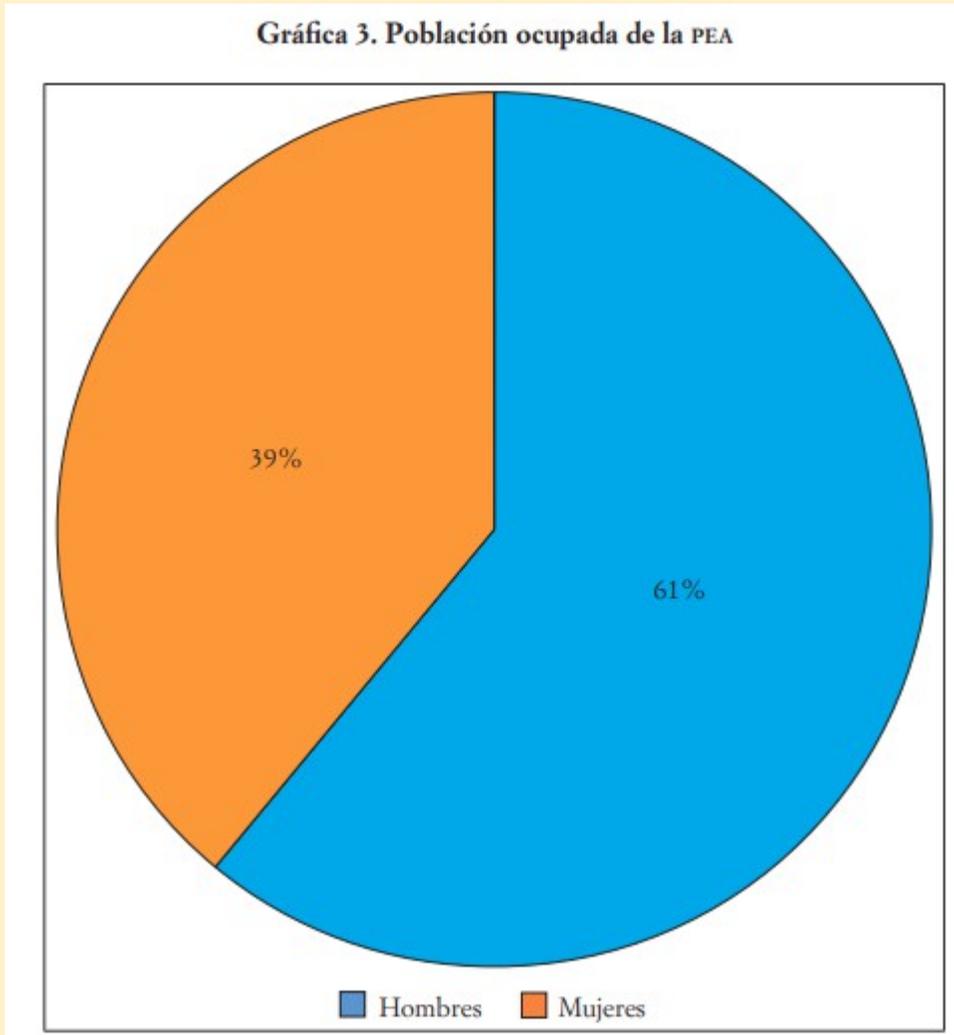
MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Según datos de Inegi (2019), de esa población que está en posibilidad de ser productiva hay personas que, por diferentes motivos, o no lo son, o tienen posibilidad para hacerlo por más tiempo y no lo están haciendo, o lo hacen en condiciones desfavorables:

- La población desocupada (entendida como aquella que no trabajó siquiera una hora durante la semana de referencia de la encuesta, pero manifestó su disposición para hacerlo e hizo alguna actividad por obtener empleo) fue de dos millones de personas. La tasa de desocupación fue de 3.5%, respecto de la PEA.
- La población subocupada (referida al porcentaje de la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le demanda) alcanzó 4.2 millones de personas. La tasa de subocupación fue de 7.6%, respecto a la población ocupada.
- La población ocupada Informal, que agrupa todas las modalidades de empleo informal (sector informal, trabajo doméstico remunerado de los hogares, trabajo agropecuario no protegido y trabajadores subordinados que, si bien trabajan en unidades económicas formales, lo hacen en modalidades fuera de la seguridad social) llegó a 30.9 millones de personas. La tasa de informalidad laboral fue de 56.6%, respecto a la población ocupada.
- La población ocupada en el sector Informal (que se refiere a la población ocupada en unidades económicas no agropecuarias operadas sin registros contables y que funcionan a partir de los recursos del hogar o de la persona que encabeza la actividad sin que se constituya como empresa) alcanzó un total de 15.3 millones de personas. La tasa de ocupación en el sector informal fue de 27.8% respecto a la población ocupada.
- Al interior de la PEA es posible identificar a la población ocupada, que estuvo participando en la generación de algún bien económico o en la prestación de un servicio, la cual alcanzó 54.9 millones de personas, de ellas, 33.4 millones son hombres (61%) y 21.5 millones son mujeres (39%), según se muestra en la Gráfica 3

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Gráfica 3. Población ocupada de la PEA



Fuente: elaboración con información obtenida en Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). “Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el 2º. Trimestre de 2019”. Acceso el 22 de septiembre de 2019. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe_ie/enoe_ie2019_08.pdf

La población de mayores de 15 años, no disponible para producir bienes y servicios en el país, es decir, la población no económicamente activa (PNEA) fue

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

de 37.6 millones, que representa el 40%. También existen diferentes motivos por los que las personas no laboran, según Inegi³⁰:

- De la PEA, 32 millones de personas declararon no estar disponibles para trabajar debido a que tenían que atender otras obligaciones, o tenían interés, pero se encontraban en un contexto que les impedía poder hacerlo (tienen impedimentos físicos, obligaciones familiares o están en otras condiciones).
- Por su parte, 5.6 millones se declararon disponibles para trabajar, pero no llevaron a cabo acciones al respecto, por lo que se constituyen en el sector que eventualmente puede contribuir en el mercado como desocupado u ocupado.

Por otra parte, independientemente de los motivos por los que se presenta el desempleo, de acuerdo con cifras del Inegi³¹, se observa en la Gráfica 4, que el 51.9% de las mujeres, con nivel de educación media y media superior se encontraban desocupadas en noviembre de 2018, que es el porcentaje más alto en cuanto a nivel de instrucción.

Según el Inegi, el 87% de las mujeres desocupadas tenían experiencia o antecedentes laborales y, el 13%, no la tenían³², como puede verse en la Gráfica 5.

³⁰ “Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el 2º. Trimestre de 2019”, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), acceso el 22 de septiembre de 2019.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe_ie/enoe_ie2019_08.pdf

³¹ “Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el 4º. Trimestre de 2018”, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), acceso el 22 de septiembre de 2019.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/enoe_ie/enoe_ie2018_08.pdf

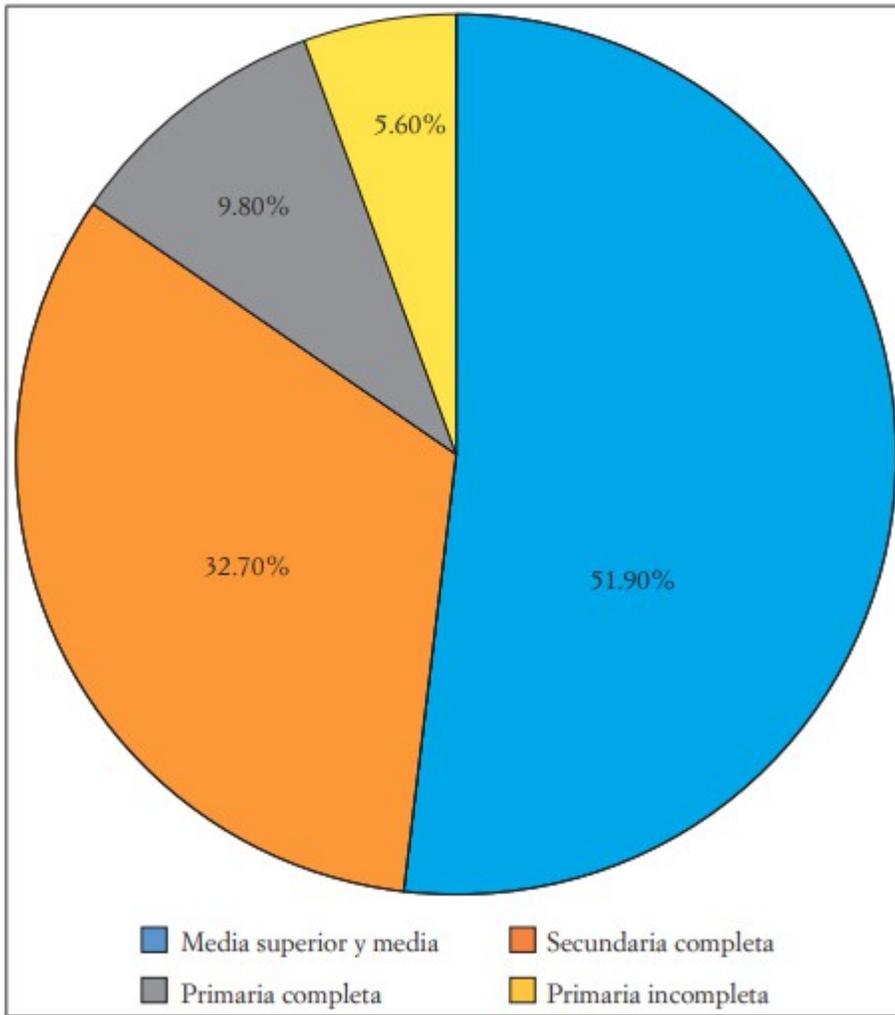
³² 6

“Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el 4º. Trimestre de 2018”, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), acceso el 22 de septiembre de 2019.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/enoe_ie/enoe_ie2018_08.pdf

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

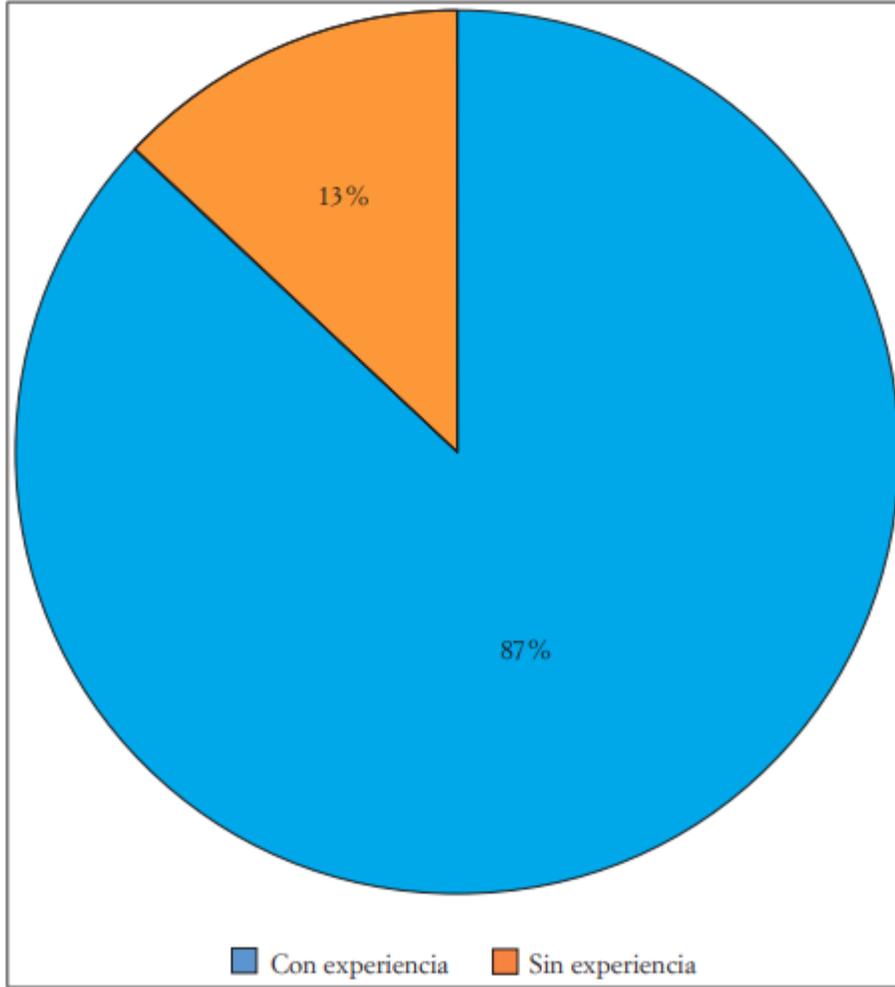
Gráfica 4. Población femenina desocupada, por nivel de instrucción



Fuente: elaboración con información obtenida en Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). “Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el 4º. Trimestre de 2018”. Acceso el 22 de septiembre de 2019. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/enoe_ie/enoe_ie2018_08.pdf

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Gráfica 5. Población femenina desocupada, por antecedentes laborales



Fuente: elaboración con información obtenida en Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). “Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el 4º. Trimestre de 2018”. Acceso el 22 de septiembre de 2019. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/enoe_ie/enoe_ie2018_08.pdf

Desde el punto de vista económico-social, las condiciones laborales en nuestro país son malas, aunque son más desfavorables para las mujeres, por diferentes motivos,

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

donde existen fenómenos como: el “cuidado de ancianos, enfermos y/o niños”, el “trabajo doméstico no remunerado”, el “suelo pegajoso” y el “techo de cristal”, entre otros.

Una alternativa que puede aligerar esta problemática es apoyar a las mujeres para que adquieran habilidades para empoderarse a través del emprendimiento.

2. Emprendimiento: una alternativa laboral

Según Prieto, “emprender tiene sus raíces en el latín *in*, que significa ‘en’, y *prendere*, cuyo significado es ‘sostener’. Según el diccionario de la Real

Academia Española, emprender significa iniciar una obra o negocio bajo una atmósfera de riesgo e incertidumbre. De manera que, genéricamente, se conoce como emprendimiento al descubrimiento y explotación de oportunidades. Esta definición lo vincula necesariamente con la innovación, pues no es posible llevar a cabo transformación alguna sin la implementación de una idea, es decir, sin su puesta en marcha. Los emprendedores siempre son innovadores, ya que brindan nuevos bienes, servicios y tecnologías al mercado, modificando procesos, recursos o ideas. El emprendimiento es entonces la capacidad de diseñar una idea y, con base en ella, implementar un proyecto a través de la identificación de oportunidades. Esto, a su vez, se logra mediante el análisis de factores contextuales (económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos), así— como factores internos de la organización que se pretende constituir, o bien, de los recursos disponibles (humanos, físicos y financieros)”.³³

El Monitor Global de Emprendimiento (GEM, por sus siglas en inglés) define al emprendimiento como: cualquier intento para crear un nuevo negocio, generar autoempleo, crear una nueva organización o expandir un negocio existente, hecho por un individuo, un equipo o una empresa establecida.³⁴

³³ Carlos Prieto, *Emprendimiento: conceptos y plan de negocios* (México: Pearson, 2017), 15-16

³⁴ Niels Bosma y Donna Kelley, *Global Entrepreneurship Monitor 2018/2019 Global Report*, (Babson: GEM, 2018).

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Para otros, como Prieto, el emprendimiento es sólo la capacidad de diseñar una idea y, con base en ella, implementar un proyecto a través de la identificación de una oportunidad.³⁵

A nivel internacional, de acuerdo al Índice de Competitividad Global y Ranking Ease of Doing Business³⁶:

- México ocupa el lugar número 57 de 140 países evaluados
- El factor que genera los mayores problemas a la hora de hacer negocios es la corrupción y
- Con respecto a facilidad para hacer negocios, México ocupa la posición número 38 de 189 economías.

Aun cuando lo anterior no muestra un panorama alentador para México, de acuerdo con el Índice de Condiciones Sistémicas para el Emprendimiento Dinámico:³⁷

- México es el segundo mejor país de Latinoamérica con relación a condiciones propicias para emprender.
- Sus fortalezas son políticas y poseer regulaciones, condiciones de la demanda y el capital social.
- Sus debilidades están relacionadas con: la cultura emprendedora, el capital humano emprendedor y la plataforma de ciencia y tecnología para la innovación.

Así, de acuerdo con dicho índice, en México existen 204 instituciones públicas y 124 instituciones privadas con algún tipo de programa de incubación y en donde el emprendimiento universitario y la cultura emprendedora deben cobrar mayor importancia para contribuir a la economía del país. Además, señala que México tiene una población que emprende entre los 18 y 34 años, de ésta, el 46.3% ve buenas oportunidades para iniciar un negocio; el 60.3% considera que tiene habilidades para hacerlo y, el 26.8%, no comenzaría un negocio por miedo al

³⁵ Prieto, Emprendimiento..., 22

³⁶ "Doing Business 2016 Measuring Regulatory Quality and Efficiency 2016", International Bank for Reconstruction and Development/The World Bank, <https://www.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/media/Annual-Reports/English/DB16-Full-Report.pdf>

³⁷ Juan Federico, Sabrina Ibarra García y Hugo Kantis, Condiciones Sistémicas para el Emprendimiento Dinámico. Las brechas abiertas de América Latina: ¿convergencia o divergencia? (Barcelona: Rafaela Asociación Civil Red Pymes Mercosur, 2018). https://issuu.com/prodemungs/docs/informe_prodem_2018

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

fracaso. En ese sentido, la persona que identifica una oportunidad de negocio, la necesidad de un producto o un servicio o simplemente quiere empezar un proyecto por su propio entusiasmo, deberá ser persistente, libre, atrevido y aprender de sus propios errores; esa persona es un emprendedor.³⁸

Según el reporte anual del Global Entrepreneurship Monitor en México:³⁹

- El 49% de los entrevistados considera al emprendimiento como una carrera deseable.
- La tasa de emprendedores establecidos en México es del 6.9%.
- Sólo el 10% de los emprendimientos espera generar más de 6 empleos.
- La mayor participación de personas en emprendimientos es entre los 25 y 34 años.

En términos de género, el empoderamiento de las mujeres se convierte en una estrategia de desarrollo de los países, la cual permite a las mujeres adquirir control sobre cómo desean que se desarrolle su vida; en el proceso de construcción de poder se abordan las relaciones sociales que dejan ver las necesidades de las mujeres en términos de oportunidades sociales, políticas y económicas⁴⁰. El empoderamiento de las mujeres implica cambiar de una situación de opresión, desigualdad y discriminación, a una condición de autodeterminación y autonomía, en términos de su participación como agentes económicos y sujetos de políticas económicas. En este sentido, cabe plantear la pregunta: ¿cómo emprender?

El concepto de emprendimiento académico se centra en el involucramiento de los académicos e investigadores en el desarrollo comercial de sus invenciones. Hay una correlación significativa y positiva entre el emprendimiento académico y el crecimiento económico. La cultura emprendedora debe cobrar mayor importancia en las universidades para que los estudiantes prefieran ser empleadores y contribuir a la economía del país (Apotheker, Pyburn y Laven, 2012).

³⁸ Niels Bosma y Donna Kelley, Global ...,

³⁹ Niels Bosma y Donna Kelley, Global ...,

⁴⁰ Rozemarijn Apotheker, Rhiannon Pyburn y Anna Laven, <<Why focus on gender equity in agricultural value chains?>>, en Challenging chains to change: Gender equity in agricultural value chain development, ed. KIT, Agri-ProFocus and IIRR (Amsterdam: KIT Publishers, Royal Tropical Institute, 2012), 13-26. https://www.cordaid.org/en/wp-content/uploads/sites/3/2013/02/Challenging_chains_to_change.pdf

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Los retos que enfrenta una mujer emprendedora no son diferentes a los retos que enfrentan los hombres. Los avances en la equidad de género se han encargado de que, al menos en el papel, cualquier emprendedor cuente con las mismas oportunidades. Sin embargo, el gran obstáculo que una emprendedora enfrenta es que la tomen en serio.⁴¹

3. Empoderamiento económico de las Mujeres

El empoderamiento de las mujeres puede tener diferentes significados y puntos de vista; así, en la mayoría de los casos se incluye cambiar de una situación de opresión, desigualdad y discriminación, a una condición de autodeterminación y autonomía.

El empoderamiento económico de las mujeres es un proceso por el cual las mujeres, en un contexto en el que están en desventaja por las barreras estructurales de género, adquieren o refuerzan sus capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, para alcanzar una vida autónoma en la que puedan participar, en términos de igualdad, en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida personal, pública y social.⁴²

Al cuestionamiento de por qué es importante el empoderamiento económico de las mujeres, se plantea que las posibles ganancias de los ingresos derivados del empoderamiento económico son sustanciales para las mujeres. Señala Vidal que, de acuerdo al McKinsey Global Institute Report, se podrían agregar 12 billones de dólares al Producto Interno Bruto (PIB) mundial para 2025 si se promoviera el empoderamiento y la igualdad de las mujeres.⁴³

El empoderamiento económico de las mujeres y la igualdad de género son, ante todo y, sobre todo, derechos humanos básicos consagrados en las convenciones, leyes y normas internacionales sobre derechos humanos y trabajo.

⁴¹ Angélica Rodríguez González, <<El emprendimiento femenino>>, Forbes México, 15 de agosto de 2013, <https://www.forbes.com.mx/el-emprendimiento-femenino/>

⁴² Fernanda Vidal Correa, <<Empoderamiento de la Mujer Emprendedora>>, (conferencia, Universidad Nacional Autónoma de México, 7 de marzo 2018).

⁴³ Fernanda Vidal Correa, <<Empoderamiento...>>

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

“La evidencia sugiere que los niveles más bajos de desigualdad de género están asociados con ganancias en términos de ingreso, crecimiento económico y competitividad nacional. La igualdad de género puede reducir la pobreza y fomentar una distribución del ingreso más equitativa. La igualdad de género puede generar cambios dramáticos en el desarrollo humano y el bienestar de las personas, las familias y las sociedades”, enfatizó Vidal.

Asimismo, señala que “Las mujeres propietarias de empresas en la economía formal son una minoría. Las mujeres empresarias son fundamentales para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030. En 134 países, las mujeres son una minoría de empleadoras, oscilando desde números mínimos (cero) en Qatar y Arabia Saudita, hasta números más significativos (66%) en Namibia. Los datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sugieren que la proporción de mujeres empleadoras ha aumentado con el tiempo en 63 de los 99 países”.⁴⁴

En los países en desarrollo, las mujeres son propietarias de alrededor de un tercio de las microempresas (menos de 10 empleados); de un tercio de todas las empresas pequeñas (10-49 empleados), y una quinta parte de las medianas (50-250 empleados).⁴⁵ Las mujeres empresarias tienden a concentrarse en sectores donde los beneficios y las oportunidades de crecimiento son menores: venta minorista, belleza, servicios de comida y otros servicios y, raramente, en minería, construcción, electrónica o software.⁴⁶

Se evidencia que en África, Asia y América Latina y el Caribe, alrededor del 75% de las mujeres empresarias están en sectores orientados al consumidor (frente al 45% de los empresarios masculinos). En América Latina, las empresas propiedad de mujeres tienen menores ventas y crecimiento del empleo que aquellas propiedad de hombres.⁴⁷ Una de las principales barreras recurrentes que limitan a las empresas de mujeres es el acceso al financiamiento. Se estima que entre el 63% y el 69% de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) propiedad de mujeres en las economías en desarrollo carecen de servicios o están desatendidas por las instituciones financieras, lo que equivale a una brecha crediticia de entre 260 mil millones y 320 mil millones de dólares.⁴⁸

⁴⁴ Fernanda Vidal Correa, “Empoderamiento...

⁴⁵ IFC (International Finance Corporation). 2010. Enterprise Finance Gap Dat

⁴⁶ Fernanda Vidal Correa, “Empoderamiento...

⁴⁷ Fernanda Vidal Correa, “Empoderamiento...

⁴⁸ Fernanda Vidal Correa, “Empoderamiento...

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Vidal señala que “existen barreras financieras, 42% de las mujeres y niñas en todo el mundo permanecen fuera del sistema financiero formal. En el sur de Asia, sólo el 46% de los hombres y las mujeres tienen una cuenta bancaria y, en Medio Oriente, el número total de individuos no bancarizados es de tan solo 14%, pero la brecha entre hombres y mujeres es de alrededor del 40%”.⁴⁹

Las mujeres generalmente carecen de activos tangibles e intangibles, lo cual les representa grandes desventajas, ya que la propiedad individual y colectiva y el uso de activos tangibles, tales como bienes inmuebles (tierras agrícolas, tierras urbanas, viviendas y edificios) ofrecen beneficios de gran alcance y les daría seguridad y apoyo en la toma de decisiones. Múltiples barreras impiden que las mujeres accedan a los servicios financieros: autoestima, precios y diseño de productos y servicios. Por ejemplo, es más probable que las mujeres paguen préstamos, pero un historial crediticio deficiente o la falta de garantía dan como resultado que a las mujeres se les niegue el crédito formal más que a los hombres.⁵⁰

Las Naciones Unidas identificaron siete agentes primarios de transformación (véase Figura 1): Combatir las normas adversas y promover modelos positivos; Asegurar la protección jurídica y reformar las leyes; Reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidado; Generar activos digitales, financieros y de propiedad; Cambiar la cultura y las prácticas empresariales; Mejorar las prácticas del sector público y en empleo; Fortalecer la visibilidad, la voz colectiva y la representación. Asimismo, identificaron cuatro formas de entrar al mercado laboral: la economía formal, empresas propiedad de mujeres, trabajo agrícola y la economía informal. Con ello se busca identificar y abordar las distintas barreras estructurales que las mujeres enfrentan.

Naciones Unidas plantea las siguientes acciones que deberían realizar las mujeres para cambiar el panorama desfavorable que enfrentan:⁵¹

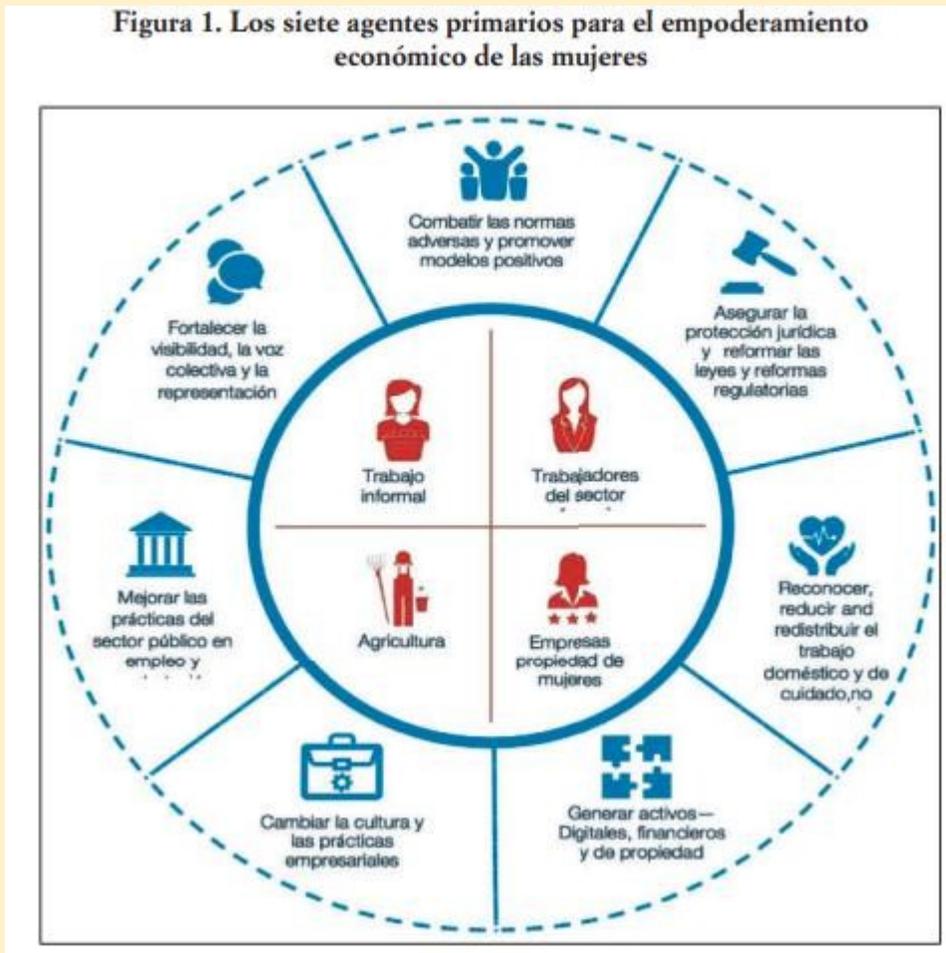
⁴⁹Fernanda Vidal Correa, “Empoderamiento...

⁵⁰ Alicia Girón, “Women and Financialization: Micro-credit, Institutional Investors, and MFIs”, *Journal of Economic Issues*, no.49 (2015): 373–396.

⁵¹ “Panel de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas. No dejar a nadie atrás: un llamado a la acción sobre la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres. Resumen ejecutivo y llamado a la acción del Panel de Alto Nivel sobre el empoderamiento económico de las mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas”, United Nations (UN), 2016, acceso el 10 de febrero de 2018. <https://www.empowerwomen.org/es/who-we-are/initiatives/sghigh-level-panel-on-womens-economic-empowerment>

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

- Desafiar expectativas sociales.
- Construir cadenas de valor agregado con perspectiva de género.
- Equilibrar vida personal con el negocio.
- Formalizar los logros empresariales.
- Capacitación para el autoempleo y emplear a otras.



Fuente: “Panel de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas. No dejar a nadie atrás: un llamado a la acción sobre la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres. Resumen ejecutivo y llamado a la acción del Panel de Alto Nivel sobre el empoderamiento económico de las mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas”, United Nations (UN), 2016,

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

acceso el 10 de febrero de 2018. <https://www.empowerwomen.org/es/who-we-are/initiatives/sg-high-level-panel-on-womens-economic-empowerm>

4. Programa Académico de Capacitación para el Empoderamiento de la Mujer (PACEM)

Como ya se mencionó, el empoderamiento de las mujeres implica cambiar de una situación de opresión, desigualdad y discriminación a una condición de autodeterminación y autonomía, en términos de su participación como agentes económicos y sujetos de políticas económicas. El Programa Académico de

Capacitación para el Empoderamiento de la Mujer (PACEM), de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, se fundamenta en el planteamiento metodológico de Apotheker, Pyburn y Laven, quienes, con un enfoque crítico de género a las estrategias para mejorar la posición de las y los productores en cadenas de valor agrícolas, incorporaron el estudio de proyectos que modifiquen las relaciones de género a través de procesos de empoderamiento económico, político, social y personal.⁵²

El PACEM⁵³ tiene como objetivos: promover y dar seguimiento a los proyectos que faciliten el empoderamiento económico de las mujeres y construir una sinergia en la procuración de un ambiente en donde prevalezca el respeto a los derechos humanos y a la equidad de género.

Está conformado por las siguientes acciones:

- Ciclo de Conferencias.
- Vinculación institucional.

⁵² Rozemarijn Apotheker, Rhiannon Pyburn y Anna Laven, "Why focus on gender equity in agricultural value chains?", en *Challenging chains to change: Gender equity in agricultural value chain development*, ed. KIT, Agri-ProFocus and IIRR (Amsterdam: KIT Publishers, Royal Tropical Institute, 2012), 13-26. https://www.cordaid.org/en/wp-content/uploads/sites/3/2013/02/Challenging_chains_to_change.pdf

⁵³ Programa Académico de Capacitación para el Empoderamiento de la Mujer", Centro Nacional de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Cenapyme), Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Nacional Autónoma de México, acceso fecha de acceso, <http://cenapyme.fca.unam.mx/pacem.php#contenido>

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

- Cursos y talleres de capacitación, de especialidad y desarrollo de habilidades blandas.
- Programa de Mentoring.

Todas estas acciones son coordinadas a través de la participación de académicas, emprendedoras y empresarias que, de manera voluntaria, aportan sus conocimientos y experiencias para que las participantes tengan más elementos para su mejor desempeño en todas las áreas de su vida, tanto personal como laboral, y con ello cooperar en la formación de una sociedad más igualitaria.

5. Programa de Mentoring para Emprendedoras

El objetivo de este Programa es proporcionar a las participantes herramientas y conocimientos que requieran en: materia jurídica, habilidades blandas y emprendimiento para su éxito profesional y personal.

En el Programa se trabajó con 19 mujeres, en 14 proyectos que estuvieron en proceso de mentoring, conducidos por 20 académicas, investigadoras y empresarias que, de manera voluntaria, asesoraron a las participantes para echar a andar las empresas. Se trabajó con las participantes en 14 talleres con una duración total de 105 horas.

En marzo de 2020 se concluyó la primera generación de este Programa, gratuito para mujeres vulnerables desde el punto de vista económico, cuyos proyectos innovadores se concretaron en empresas productivas.

Aun cuando el Programa terminó en marzo de 2020, durante el período de la pandemia por el COVID-19, las empresarias participaron en el evento “Diálogos entre empresarias: historias y consejos”, conducido por la maestra Susana Becerril Valdés, CEO de “Artista Consulting” y en el taller “Desarrollo de Habilidades en Marketing Digital”, realizado vía Zoom, con duración de 20 horas.

En este período también se preparó y lanzó la Convocatoria para la segunda generación, misma que se llevaría a cabo de septiembre a diciembre de 2020.

Reflexiones finales

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Si bien es alto el índice de mujeres en edad de ser productivas, lo cierto es que no todas son económicamente activas; esto es motivo suficiente para pensar que algo tenemos que hacer para remediar esta situación.

La situación económica social que estamos afrontando es resultado de décadas de políticas públicas fallidas, que han deteriorado las condiciones de la población mexicana y, en particular, las de las mujeres.

Por un lado, se tienen evidencias cuantitativas que demuestran la ineficacia de la estructura laboral operativa de nuestro país, lo cual no está en nuestras posibilidades resolver totalmente, pero sí parcial y paulatinamente, apoyando mediante la educación de las mujeres para que se empoderen y sean capaces de emprender.

Pero, por otro lado, tenemos la arista cualitativa de esta problemática, la cual tiene dos caras: la primera es un asunto totalmente cultural, tradicional, de formas de “ser” y de “hacer” las cosas, no por décadas, sino por siglos; la segunda es la emocional, que ha venido demeritándose con el transcurso de los años, por la combinación de esas injusticias laborales y sociales, y por la grave violencia contra la mujer, la cual ocasiona una excesiva sumisión de la misma.

El empoderamiento de las mujeres es una solución que, junto con el emprendimiento, es una combinación que debe rendir frutos. En el programa de Mentoring se trabaja en ese sentido: capacitar y asesorar a las mujeres, no sólo en el aspecto técnico de cómo operar una empresa, sino facilitando también herramientas para desarrollar las habilidades blandas que fortalezcan y empoderen a las mujeres.

La tarea no es fácil, ni de corto plazo, pero es preciso que las mujeres reciban la educación que les permita trabajar con los recursos que dispongan para poder transformar su situación actual en una nueva realidad. En la UNAM, desde la Facultad de Contaduría y Administración, se está contribuyendo con un granito de arena.

Referencias bibliográficas

Apotheker, Rozemarijn, Pyburn, Rhiannon y Laven, Anna. “Why focus on gender equity in agricultural value chains?”. En Challenging chains to change: Gender

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

equity in agricultural value chain development. Editado por KIT, Agri-ProFocus and IIRR, 13-26. Amsterdam: KIT Publishers, Royal Tropical Institute, 2012.

https://www.cordaid.org/en/wpcontent/uploads/sites/3/2013/02/Challenging_chains_to_change.pdf

Bosma, Niels y Kelley, Donna. Global Entrepreneurship Monitor 2018/2019 Global Report. Babson: GEM, 2018.

Centro Nacional de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Cenapyme), Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Nacional Autónoma de México. Programa Académico de Capacitación para el Empoderamiento de la Mujer. <http://cenapyme.fca.unam.mx/pacem.php#contenido>

Federico, Juan, Ibarra García, Sabrina y Kantis, Hugo. Condiciones Sistémicas para el Emprendimiento Dinámico. Las brechas abiertas de América Latina: ¿convergencia o divergencia? Barcelona: Rafaela Asociación Civil Red Pymes Mercosur, 2018. https://issuu.com/prodemungs/docs/informe_prodem_2018

Girón, Alicia. "Women and Financialization: Micro- credit, Institutional Investors, and MFIs". Journal of Economic Issues, no.49 (2015): 373–396.

IFC (International Finance Corporation). 2010. Enterprise Finance Gap Dat Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi). "Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el 2º. Trimestre de 2019". Acceso el 22 de septiembre de 2019. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe_ie/enoe_ie_2019_08.pdf

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi). "Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cifras durante el 4º. Trimestre de 2018". Acceso el 22 de septiembre de 2019.

87

©Federación Mexicana de Universitarias AC

Se autoriza la reproducción total o parcial de este artículo, siempre y cuando se cite la fuente completa y su dirección electrónica.

Fuente: Empoderamiento de niñas y mujeres a través de la educación. (2022) ISBN: 978-607-30-6721-8

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/enoe_ie/enoe_ie_2018_08.pdf

International Bank for Reconstruction and Development/The World Bank. "Doing Business 2016 Measuring Regulatory Quality and Efficiency 2016". Acceso <https://www.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/media/Annual-Reports/English/DB16-Full-Report.pdf>

Prieto, Carlos. Emprendimiento: conceptos y plan de negocios. México: Pearson, 2017.

Rodríguez González, Angélica. "El emprendimiento femenino". Forbes México, 15 de agosto de 2013. <https://www.forbes.com.mx/el-emprendimiento-femenino/>

Simón, Nadima. "Diversas perspectivas para el empoderamiento de la mujer". Panel, presentado en la Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Nacional Autónoma de México, 5 de marzo de 2020.

United Nations (UN). 2016. "Panel de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas. No dejar a nadie atrás: un llamado a la acción sobre la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres. Resumen ejecutivo y llamado a la acción del Panel de Alto Nivel sobre el empoderamiento económico de las mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas". Acceso el 10 de febrero de 2018. <https://www.empowerwomen.org/es/who-weare/initiatives/sg-high-level-panel-on-womens-economic-empowerment>

Vidal Correa, Fernanda. "Empoderamiento de la Mujer Emprendedora". Conferencia pronunciada en la Universidad Nacional Autónoma de México, 7 de marzo de 2018

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Educación, migración y ejemplos de buenas prácticas⁵⁴

Alicia Girón (iiec-unam, femu)⁵⁵

Carolina Beltrán (ibero)⁵⁶

Resumen:

Las mujeres que han migrado en busca de mejores oportunidades de vida para ellas y sus familias se enfrentan al hecho de tener una nueva realidad a la cual adaptarse con herramientas que desconocen y con la ejecución de nuevas prácticas de vida que modifican sus relaciones familiares e incluso pueden llegar a ser benéficas para ésta y su desarrollo personal.

Abstract:

Women who have migrated in search of better life opportunities for themselves and their families face the fact of having a new reality to which they adapt with tools they do not know and with the implementation of new life practices that modify their family relationships and even They can be beneficial for you and your personal development.

Introducción

⁵⁴ Se agradece el apoyo de Jairo Cisneros y Adheli Galindo, becarios del Conacyt, y de Yasmín Águila, becaria del proyecto “Geografía Financiera e Instituciones en la Economía Mundial”, de la DGAPA-UNAM.

⁵⁵ *Ibidem*

⁵⁶ Carolina Beltrán fue voluntaria (pre-pandemia) en AHORA grupo de voluntarias que trabajaron en Avance North Texas. Alicia Girón es Coordinadora del Programa Universitario de Estudios sobre Asia y África e investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

La importancia de la educación en mujeres que han migrado en busca de un mejor bienestar económico en un escenario aislado diferente a su lugar de origen, cobra un papel significativo en el desenvolvimiento de la diáspora de mujeres migrantes en Estados Unidos. Estudios que abarcan el nivel de educación y acceso a la salud de mujeres migrantes en Estados Unidos, donde una importante mayoría de estos dos sectores están en manos privadas, el acceso al crédito y al financiamiento son de carácter indispensable para lograr un empoderamiento económico y autonomía en la toma de decisiones de ellas y de sus hijos. Por ello, un ejemplo de buenas prácticas es 'Avance' y 'Rosa es Rojo' organizaciones civiles ubicadas en Dallas, Texas.

El objetivo de este trabajo es unir tres conceptos en el desarrollo de la comunidad de mujeres migrantes. La importancia de la educación y la salud, así como la inclusión financiera en un entorno de mujeres y familia donde los programas establecidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de la red consular, se unen con los planes desarrollados por organizaciones civiles para ayudar a las mujeres mexicanas en comunidades migrantes. La hipótesis principal de este trabajo es relacionar varios Objetivos de la Agenda 2030, como es educación (#4), equidad de género (#5) y trabajo decente y crecimiento (#8), a través de ejemplos de buenas prácticas, en el norte de Dallas, con la participación del consulado mexicano.

La migración es una problemática transnacional de cruce de fronteras, donde la educación es primordial ante la construcción de las emociones de las mujeres migrantes.

1. Transnacionalismo, migración y emociones: implicaciones para la educación.

El tema de migración ha abarcado, durante las últimas tres décadas, desde innumerables estudios realizados por los organismos internacionales, hasta aspectos teóricos con un enfoque académico para entender una de las problemáticas más importantes en la actualidad. Entre uno de los intereses de la equidad de género y del empoderamiento económico de las mujeres se encuentran

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

los proyectos líderes encabezados por mujeres en la comunidad y mujeres participantes en estos programas. En su gran mayoría, los proyectos productivos encabezados por mujeres migrantes cobran fuerza por la importancia que se está dando al empoderamiento económico en las políticas públicas, en los organismos financieros internacionales y por la dinámica de los flujos financieros en el espacio regional, entre las familias receptoras y proveedoras.

Hay un elemento clave a destacar en el presente capítulo: es partir de la realidad que cubre a la gran mayoría de las mujeres migrantes, quienes no tienen suficientes recursos financieros ni un nivel de educación que les permita insertarse en el espacio social, económico y político donde se ubican. Las mujeres migrantes presentan una desventaja cultural y una profunda desigualdad en el nivel de educación, por lo que se enfrentan con un panorama adverso y de discriminación en un entorno diferente al de su origen. Asimismo, el hecho de tener que enfrentarse a una nueva realidad; en muchos casos con un escenario aislado de las herramientas a las que podrían tener acceso en su lugar de residencia original, como es el apoyo familiar, el idioma, el conocimiento del lugar e, incluso, la asistencia social por parte de sus gobiernos. No obstante, de acuerdo con diversos estudios, la mujer hispana migrante es el sector más emprendedor de todo Estados Unidos.

Por lo anterior, la educación, como herramienta de empoderamiento en las mujeres migrantes, es sustancial para un cambio radical de estilo de vida y de una mejor adaptación e integración a un escenario distinto en la comunidad de adopción o destino.

Antes de iniciar la descripción de las buenas prácticas de estos programas para mujeres hispanas –en su mayoría mexicanas– y el impacto en sus familias, principalmente en la educación a sus hijos y la prevención de enfermedades, se realizará un acercamiento a los estudios que cruzan la migración transnacional y las dinámicas que implican la educación para examinar y atender las emociones de estas prácticas.

En primer lugar, el transnacionalismo de la migración, para Bastia (2008), es un “marco analítico ...que...se basa en cuatro premisas: primero, la migración está ligada al capitalismo global, concretamente a las relaciones globales entre capital y trabajo; segundo, el transnacionalismo es el proceso mediante el cual los migrantes crean campos sociales a través de fronteras nacionales; tercero, el transnacionalismo no puede analizarse mediante categorías limitadas de ciencias

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

sociales y, cuarto, el transnacionalismo contribuye a la construcción de dos o más Estados-nación” (Bastia 2008, 67).

Para ello, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) destaca que:

“...las conexiones trasfronterizas a raíz de la migración requieran la formulación e implementación de intervenciones de políticas apropiadas por parte de los Estados, no solo porque concierne a las personas que se desplazan, sino que también a las que permanecen en el país de origen. [...] Los intercambios transnacionales derivan en efectos favorables y desfavorables, tanto para los migrantes como para sus familias. Dentro de los desfavorables destaca el trastorno familiar ante la migración de la cabeza de familia y las repercusiones sociales que este puede tener, que, en la mayoría de los casos, son las mujeres quienes asumen la mayor carga” (OIM 2010, 1-4).

En cuanto a las repercusiones, Zenbylas (2012) en su artículo “Las dinámicas emocionales del transnacionalismo y la migración y el impacto en la educación” (Transnationalism, migration and emotions: implications for education), plantea varios conceptos para entender la necesaria inclusión de las mujeres y sus familias que han migrado a espacios diferentes a los de su país de origen. “Este impacto se discute en términos de cómo el movimiento de personas involucra procesos emocionales complejos que tienen consecuencias importantes para la política educativa, la práctica y la investigación en varios sectores educativos que van desde la educación primaria hasta la educación superior” (Zembylas 2012, 2).

Más allá de la compleja relación entre migración y educación, Gutterman (2019) menciona “...el mundo ha visto un progreso significativo a lo largo de los años, pero hay un área que todavía deja mucho que desear: la educación de las mujeres. En todo el mundo, las mujeres continúan sufriendo ejemplos extremos de sociedades patriarcales que les impiden recibir el mismo acceso a la educación que sus homólogos masculinos” (Gutterman 2019). En gran medida, las mujeres migrantes que vienen de sociedades patriarcales donde la educación que recibieron no les ha otorgado los instrumentos para expresarse legítimamente a través de mejorar sus prácticas en salud y bienestar y, sobre todo, en cómo educar a sus hijos que han pasado por dinámicas emocionales en la transición migratoria requieren de ayuda local, regional y global.

La creciente transnacionalización a través de las fronteras, la inclusión de las mujeres en la vida diaria del país anfitrión sumando la discriminación racial, requiere

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

profundizar sus emociones a través de la composición en las diferencias en cuanto a etnicidad, ingresos, nivel educativo y empoderamiento económico, y autonomía, así como el derecho al empleo y a un trabajo decente.

Durante los últimos años y en el momento coyuntural que vive el actual gobierno norteamericano "...numerosos migrantes y sus familias tienen que lidiar con las emociones de pérdida, trauma, sufrimiento y dificultades físicas. Por otro lado, los miembros del país receptor pueden experimentar miedo, ira, ansiedad, resentimiento y odio hacia los migrantes que vienen y amenazan el carácter de la nación" (Zembylas 2012, 7). Por ello, la importancia en políticas públicas para la inserción a través de la educación para las mujeres migrantes y sus familias. Entonces, ¿Cómo manejar las emociones frente al racismo y el creciente nacionalismo en donde la globalización se ha resquebrajado? Y ¿cómo manejar las emociones al interior de las familias a través de la figura materna con los niños y niñas?, ¿cómo manejar las emociones si es que hay un ambiente de violencia doméstica?

A la educación, en mujeres migrantes de escasos recursos, se suma su relación con el manejo del dinero a través de precarios ingresos, cuya causa enfrenta, en muchos de los casos, la pobreza, el hambre, la falta de acceso a la salud y el bienestar, la educación, el agua para la salubridad y muchas carencias que implican una emocional pérdida de dignificación personal. Si bien, uno de los elementos de la migración han sido, durante las últimas cuatro décadas, las recurrentes crisis económicas y financieras principalmente en México y América Latina, no es sino a partir del 2008, con la irrupción de la Gran Crisis y la Gran Recesión, que las desigualdades crecientes, en las sociedades latinoamericanas y en el resto de los países subsaharianos, han impulsado de manera natural una fuerte ola de movimientos migratorios, creando la Gran Ola de Migraciones del siglo XXI en diferentes países a nivel internacional.

Hoy en día, el dinero y el ingreso, así como la precariedad en el trabajo se unen con la incertidumbre y las emociones, sobre todo en las mujeres migrantes. Por ello Pixley, menciona que: "...el dinero, las emociones y la incertidumbre son de actualidad, pero su estudio necesita mucho cuidado cuando el sector financiero parece, para los críticos, perseguir ganancias a cualquier costo para el tejido social" (Pixley 2012,1).

Efectivamente, la inserción de las mujeres migrantes en los circuitos financieros, ya sea como dependientes del proveedor o proveedora principal del núcleo familiar en familias transnacionales hasta el momento no ha sido estudiada al romperse, en el

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

desenvolvimiento de la crisis financiera, las afectaciones a la dignidad de las mujeres y las niñas.

2. Ejemplos de buenas prácticas

De acuerdo con el “Informe sobre las migraciones en el mundo 2020” Estados Unidos de América es el principal destino migratorio, con una recepción de 50.7 millones de migrantes internacionales, en 2019; mientras “México se posicionó como el segundo país de origen de los migrantes a nivel mundial, con 11.8 millones en el mismo año. La mayoría de los emigrantes mexicanos viven en los Estados Unidos de América, constituyendo el principal corredor migratorio de país a país de todo el mundo” (OIM-ONU Migración 2020, 103). Ante las múltiples dificultades a las que se enfrentan “las familias mexicanas que migran hacia EEUU con la idea de no regresar, toman conciencia de que la educación es la única vía para mejorar las condiciones de vida de sus hijos/as. En ese sentido, sólo a través de la educación pueden cambiar sus trayectorias de vida” (Terrón-Caro, et al. 2018, 794).

De esta manera, la importancia de la educación en las mujeres migrantes, no solo radica en acceder a mejores condiciones laborales, sino que a través de su instrucción puedan aumentar su capacidad de diseñar instrumentos que permitan transmitir conocimientos de madre a hijo a nivel emocional e intelectual y, con ello, impactar en otros aspectos esenciales como la prevención y cuidado de la salud. Más aún, cuando estas oportunidades, como el acceso público a la protección social, salud y educación, en países como México sigue exponiendo profundas brechas de género.

Por ende, la demanda de estas actividades ha llevado a organizaciones civiles a encabezar iniciativas en favor de la educación y la salud, en colaboración con el trabajo consular, logrando, en la mayoría de los casos, impactar positivamente en la calidad de vida de las familias migrantes que residen en alguno de los 50 estados que conforman a Estados Unidos. Ejemplo de ello es Avance en el Norte de Texas.

2.1 Programa “Avance Norte de Texas”

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Avance es una organización civil estadounidense que labora principalmente en el estado de Texas, fundada en 1973. Está enfocada en apoyar y trabajar con las familias de bajos ingresos y/o comunidades de alto riesgo, con el objetivo de mejorar su futuro y bienestar en favor de la reducción de la pobreza. Sus principales centros de trabajo se encuentran en Houston, Río Grande, San Antonio, Norte de Texas y Austin. (Avance s.f).

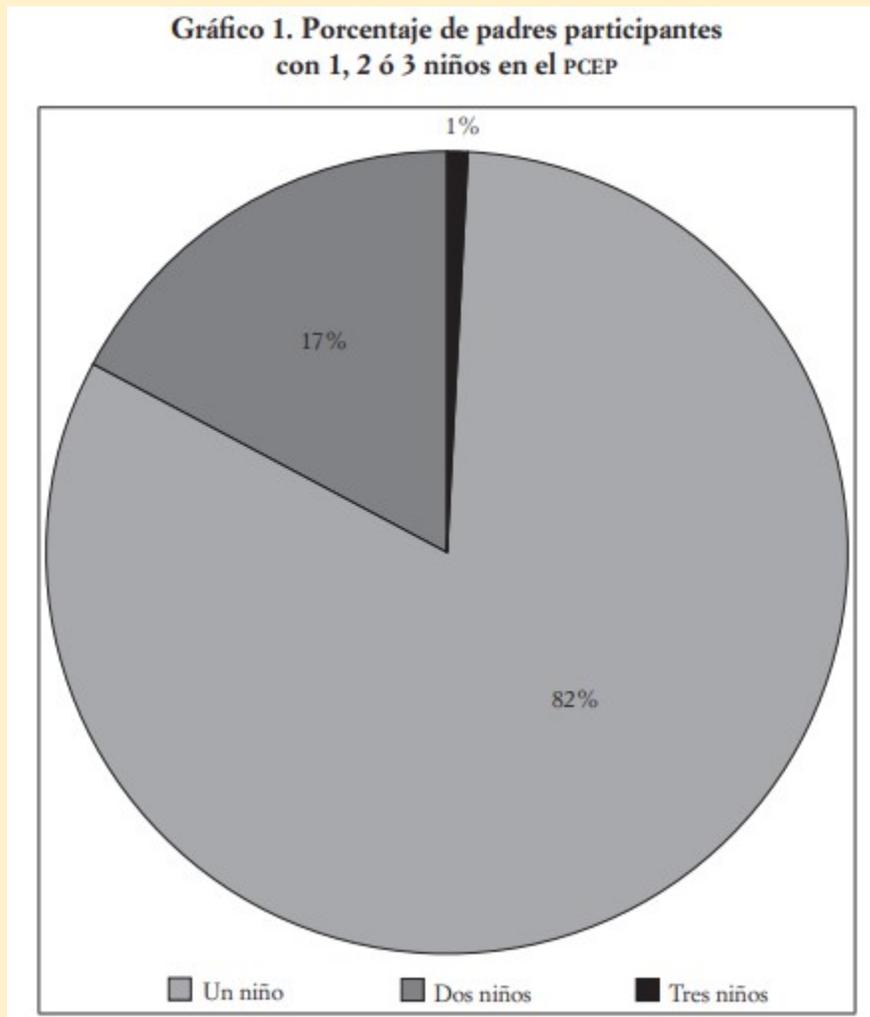
El centro de Avance North Texas desarrolló el Programa de Educación Padres e Hijos (PCEP por sus siglas en inglés). Este es un programa de educación que dura cuatro horas a la semana durante el calendario escolar, dirigido a padres y a niños en edad preescolar (antes de los cinco años). Su objetivo es mejorar las prácticas de educación de los padres para promover relaciones positivas padres e hijos, mejorar el desarrollo de lenguaje de los niños, enfatizar que los padres tienen la capacidad de ser maestros de sus hijos y guiarlos en un camino con mejores bases educativas.

Si bien es un programa que no distingue género, las mujeres representan el 97.7% del total de los participantes. El 98.6% son de origen latino, siendo los participantes originarios de México quienes representaron el 76.3%, con una edad promedio de 32.5⁵⁷ años. Asimismo, el 77.2% de los participantes hablan principalmente español; 3.1%, inglés, y el 19.5% habla los dos idiomas. En cuestión del nivel educativo, el 50% de los participantes han completado High School o un nivel educativo mayor y su ingreso promedio anual es de \$30,277 dólares (Ver Anexo 1 y 2). Según las cifras de Avance, "...el 76.1% no tienen actividad laboral remunerada, y dependen de la pareja quien es la principal fuente de ingreso" (Avance 2018, 2).

Durante 2017-2018, participaron 738 padres y sus 878 hijos, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera: el 82% de los participantes tenía un hijo; el 17% tenía dos, y, el 1% tenía tres niños (Gráfico 1).

⁵⁷ De un rango de edades entre 19 y 68 años.

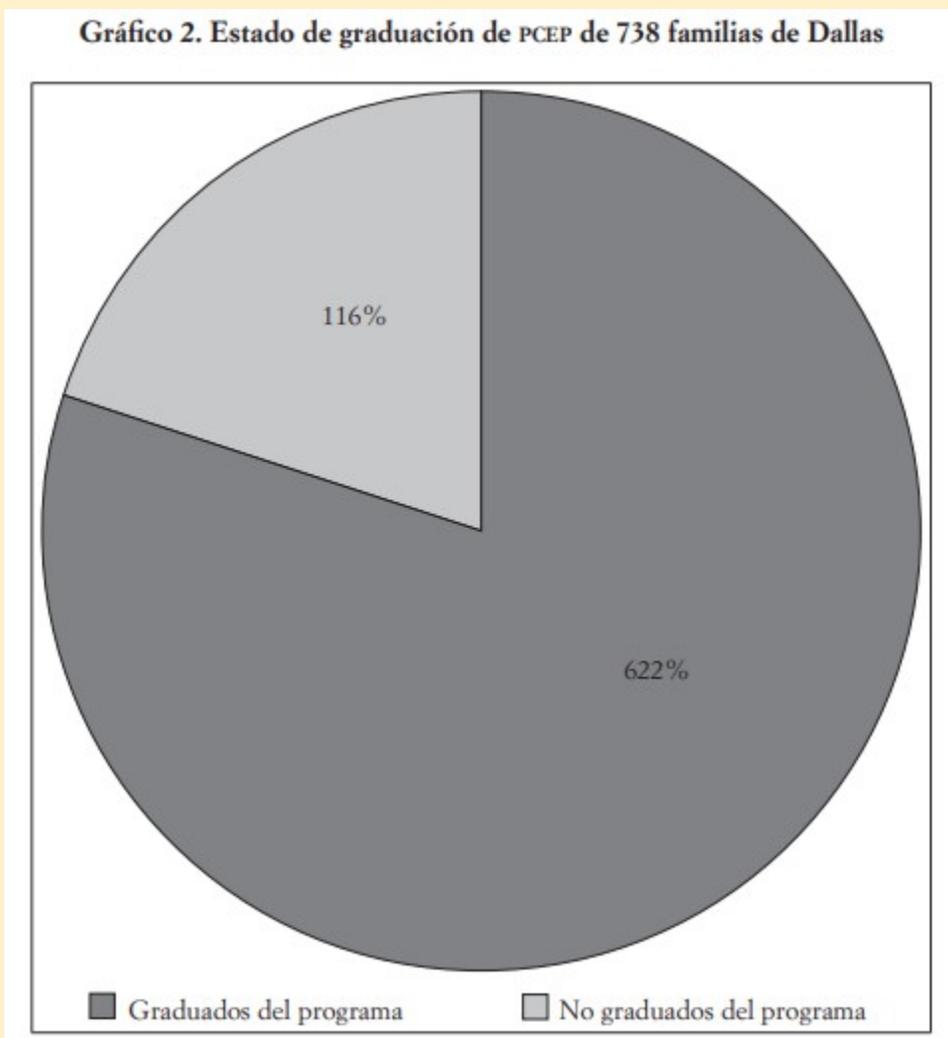
MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD



Nota: participante informó que no tenía hijos y un participante informó que tenía 4 hijos. como cada uno representa el 0.1% de la muestra, están excluidos en la gráfica anterior. Fuente: Avance. Informe de fin de año 2017-2018. Programa de educación para padres e hijos, p. 2.

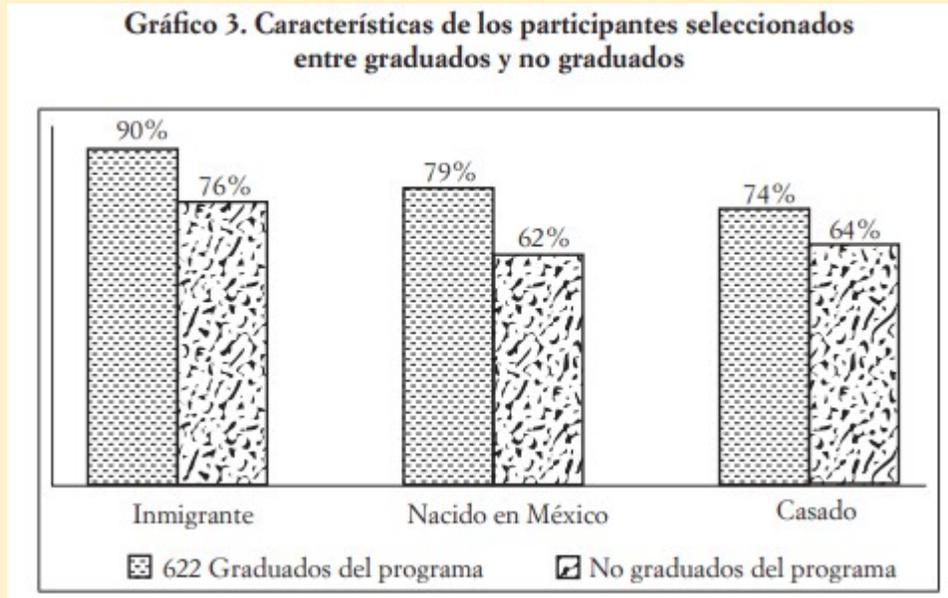
En este periodo se mostró una acción activa de los padres, ya que 622 se graduaron del programa; esta cifra representó el 84.28% del total de participantes (Gráfico 2). Cabe destacar que, del porcentaje de graduados, el 90% eran inmigrantes; el 79% eran nacidos en México, y, el 74% eran casados o vivían con un cónyuge (Gráfica 2).

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD



Fuente: Avance. Informe de fin de año 2017-2018. Programa de educación para padres e hijos, p. 2

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

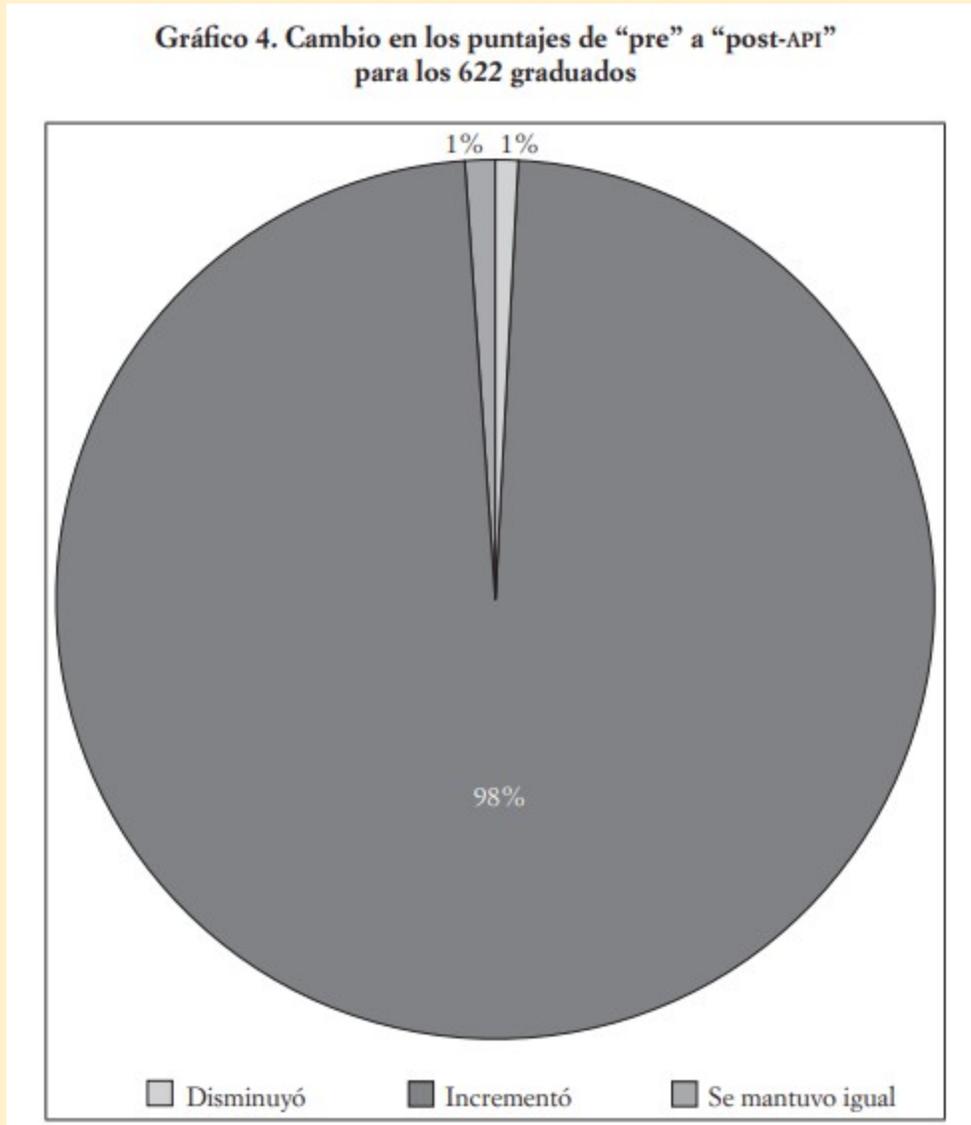


Fuente: Avance. Informe de fin de año 2017-2018. Programa de educación para padres e hijos, p. 2.

Ahora bien, el desempeño de los padres en cuanto a su educación ha reflejado los objetivos planteados en el programa PCEP, en el cual no sólo se evalúan los esfuerzos en el corto plazo, sino también aquellos que han dado resultados en el largo plazo.

En general éstos han sobrepasado los objetivos, con datos cuantificables y no cuantificables en las bases del programa (API, por sus siglas en inglés o Inventario de Padres). Como se observa en el Gráfico 4, el 98% de los 622 graduados del programa incrementó sus puntajes de evaluación al término del programa, que fue medido por el conocimiento o las habilidades adquiridas o por haber mejorado a los padres sobre la crianza de sus hijos. Avance toma como un resultado satisfactorio que un 85% de los graduados lo haya logrado, pues fue superado por los participantes de este periodo (Avance 2018, 3).

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

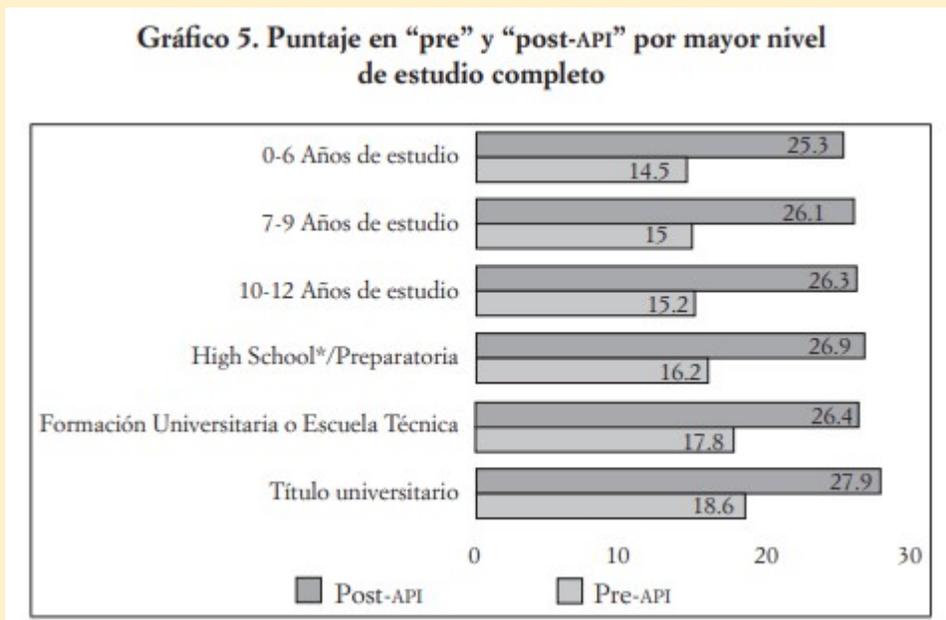


Fuente: Avance. Informe de fin de año 2017-2018. Programa de educación para padres e hijos, p. 3.

En la Gráfica 6 se puede visualizar la importancia de la educación expuesta en este trabajo. Si bien, los resultados de evaluación del programa han sido más que satisfactorios en los participantes graduados, éstos son aún más notables en aquellos padres, cuya educación supera el nivel High School. Los aportes de este programa refuerzan la instrucción de padres e hijos, puesto que incentiva el fomento a la lectura en ambas partes y, con ello, el mayor rendimiento escolar de los infantes.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

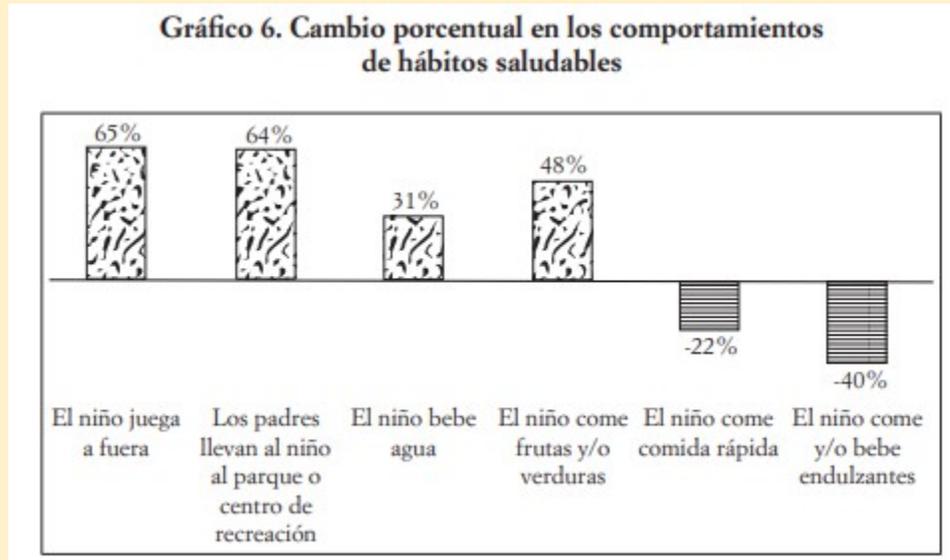
Avance reportó "...el 97% de los graduados lee a sus hijos hasta tres veces por semana" (Avance 2018, 4).



Nota: "High School" considera 4 años. "Preparatoria" 3 años. Fuente: Avance. Informe de fin de año 2017-2018. Programa de educación para padres e hijos, p. 4.

Otro de los resultados del programa ha sido la mejora en los hábitos saludables de padres e hijos, visualizados principalmente en su ingesta de alimentos. Es decir, los padres participantes en Avance vigilaron en mayor medida la dieta de sus hijos, que se reflejó en la reducción del consumo de comida rápida (o chatarra) hasta en un 22% y endulzantes, en un 40%. Asimismo, se incrementó el consumo de frutas y verduras en un 48%. La actividad física también mostro mejorías, más del 60% de los niños juega en el exterior, o bien involucran a sus padres en la actividad física, yendo a parques o centros de recreación (Gráfica 6).

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD



Fuente: Avance. Informe de fin de año 2017-2018. Programa de educación para padres e hijos, p. 5

Finalmente, existen testimonios de padres que se han educado en Avance, en los que ellos consideran que, como padres, mejoraron en sus relaciones familiares y personales. Incluso, existen casos de éxito en donde niños que acudieron al programa de Avance, actualmente están estudiando en universidades, Ivy League (Harvard).

2.2. *Rosa es Rojo*

“Rosa es Rojo” es un programa 100% en español, enfocado en la mujer latina para la educación y mejora del bienestar, así como la prevención de enfermedades como el cáncer. Las participantes de este programa, en un 96%, son mujeres hispanas; el 86% de ellas tiene una edad de entre 22 y 59 años y, el 87%, son casadas o viven con un compañero. Mientras tanto, el 52% tiene un ingreso familiar menor a 50 mil dólares al año (Rosa es Rojo 2019).

A través de la iniciativa “El camino Rojo”, enfocada en la nutrición, la actividad física, la salud emocional y el pensamiento positivo, el objetivo es generar un efecto

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

dominó en las participantes latinas, su familia y comunidad. (Rosa es Rojo 2019). El programa abarca sesiones grupales e individuales, dando así seguimiento directa y personalmente a las mujeres. Al finalizar, las participantes están capacitadas para tomar mejores decisiones en su alimentación y, por lo tanto, mejorar su nutrición y nivel emocional. Este último permite a las mujeres tomar conciencia de su potencial para mejorar su bienestar e incorporar un estilo de vida saludable de acuerdo a su situación personal y familiar.

Desde su primer año de trabajo, del 2017 al 2019, el programa generó aproximadamente 7, 860 “horas de bienestar”, del cual el 42% de ellas fueron impartidas en el 2019. De estas horas, la participación fue como sigue: 590 mujeres participaron en la iniciativa “El Camino Rojo”; 4,140 fueron participantes indirectas de la comunidad, y 14 lo hicieron como asociadas de la comunidad, en donde contribuyeron con lugares, participantes y remisiones. Del 100% de sus participantes, el 40% influyó en más de 10 miembros de su comunidad; el otro 40%, en más de 4 miembros de su comunidad y, el 20% restante tiene influencia de 1 a 3 miembros de su comunidad. A estos resultados se añade que, en 2018, se graduaron 13 nuevas embajadoras, quienes fungirán como mentoras de otras participantes y apoyarán en las actividades desarrolladas en el programa (Rosa es Rojo, 2019).

Es así como Avance y “Rosa es Rojo” son ejemplos de buenas prácticas que han apoyado a las mujeres latinas, especialmente a aquellas que no hablan inglés y necesitan herramientas a su alcance para que, sin importar los recursos, puedan desarrollarse y transformar su vida. Por ende, estos organismos de la sociedad civil cada vez se están multiplicando ante la necesidad de educar a una comunidad latina–hispana que está creciendo exponencialmente y que, en un futuro no lejano, terminará siendo mayoría étnica.

3. El trabajo Consular

Las acciones por parte del Gobierno, en Estados Unidos, ante el continuo crecimiento de la población migrante se han manifestado en implementar propuestas legislativas dirigidas a esta población, no obstante, los estados que aplican las restricciones siguen aún siendo minoría. Con respecto a la salud, en

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

2017-2018, sólo 12⁵⁸ de los 50 Estados que conforman los EUA promulgaron acciones legislativas en materia de acceso a servicios; mientras que en 23⁵⁹ estados se registraron acciones en favor de la continuación de la educación de los migrantes y de la protección de sus datos personales (BBVA Research 2019, 74-76).

Lo anterior cuestiona la factibilidad del acceso a estos servicios por parte de las mujeres migrantes en Estados Unidos, principalmente de las mexicanas, quienes, de acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) (2017), la educación es la tercera causa principal de migración de las mujeres hacia este país.

De acuerdo con el “Anuario de Migración y Remesas”, en Estados Unidos, se encontraban aproximadamente 4.9 millones de migrantes mexicanas, cuyo nivel educativo se encontraba de la siguiente manera: el 25.2% contaba con un nivel de bachillerato o técnico; el 28.5%, hasta 8 años de escuela; el 17.3% tenía entre 9 y 12 años de escolaridad, pero sin diploma; el 14.2% tenía algún grado de licenciatura; el 7.7% contaba con una licenciatura o superior y, el 7.1%, no tenía escolaridad (Anuario de Migración y Remesas, 2017). Mientras tanto, los sectores de educación y de salud fueron las principales actividades económicas que desempeñaron las mexicanas migrantes, lo que representó un 78.6%, de un total de 0.8 millones de personas para 2018 (BBVA Research 2019, 51-54).

Ante este panorama, la Red Consular de México comenzó un esfuerzo en “...atender las dificultades que atraviesan las mujeres migrantes en Estados Unidos y estableció en 2015 la primera Ventanilla de Atención Integral para la Mujer (VAIM)” (Gómez y Kerber 2016, 197).

Destaca el caso del Consulado en Dallas, encargado de la circunscripción del Norte de Texas, que abarca 121 condados (de 254) de Texas. Es uno de los consulados que más crecimiento ha tenido en cuanto a atención de personas de la Red Consular, que pasó de 600 mil connacionales, en 2010, a un millón 700 mil en la proyección demográfica del buró de censos de Estados Unidos, para finales del 2018.

⁵⁸ Los estados fueron: California, Delaware, Luisiana, Maine, Michigan, Misisipi, Nevada, Nebraska, Nuevo Hampshire, Tennessee, Oregón, y Washington. En el caso de Misisipi, para el acceso a los servicios, es requisito la ciudadanía (BBVA Research 2019, 74).

⁵⁹ En este sector, los estados fueron: Alabama, Arkansas, Arizona, California, Carolina del Norte, Colorado, Connecticut, Kentucky, Luisiana, Maryland, Minnesota, Misuri, Montana, Nevada, Nueva Jersey, Nuevo Hampshire, Oregón, Oklahoma, Pensilvania, Utah, Virginia Occidental, Washington, Wisconsin. Sin embargo, “Florida y Georgia son los estados donde se han presentado iniciativas que vulneran los derechos educativos de los migrantes” (BBVA Research 2019, 76).

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

A través de su Ventanilla de Atención a la Mujer y en coordinación con la Ventanilla de Salud, se unifican los servicios que se pueden tener focalizados con una perspectiva de género. Sobre todo, los servicios de protección, salud, educación e inclusión financiera. Esta diferenciación acerca más a las mujeres con los distintos socios consulares de los cuales puedan necesitar.

El papel del Consulado es promover a las mujeres como agentes de cambio a través de su Ventanilla de Atención a la Mujer en eventos específicos o focalizados en ferias educativas, salud y educación financiera.

El Consulado de México se apoya en distintos aliados “gubernamentales y sociales, con los cuales se producen sinergias y se ponen en práctica iniciativas novedosas” (De la Torre y Guiza 2016, 99). Ejemplo de ellos son: Dress for Succes, Mil Mujeres YWCA y Emerge Center Against Domestic Abuse, con quienes trabaja “el tema de igualdad de género y empoderamiento personal, familia, económico y social, tomando en cuenta situaciones especiales de vulnerabilidad” (SRE, 2020).

Conclusiones

La migración es un fenómeno humano y forma parte de la evolución social. Históricamente no se migra por opción, se migra por necesidad. Por tanto, la migración adquiere un carácter transnacional, que requiere un análisis multifacético para dimensionar las necesidades de las estructuras sociales que convergen en espacios económicos, políticos y sociales, rebasando fronteras físicas. Por lo cual, el fortalecimiento a las políticas públicas de los países emisores y receptores, en relación con los flujos migratorios, es de importancia vital, pues representa nuevas formas de unión entre los Estados.

La dinámica de la población migrante va cambiando de generación en generación y, ahora, las mujeres han pasado a representar la mayoría en los flujos migratorios, marcando aún más las vulnerabilidades para ellas y sus familias dentro un territorio desconocido. Es así como la educación es una forma de empoderamiento sustancial para el desarrollo de la comunidad y su integración al país de adopción. Una mujer educada –empoderada– replica por tres ese conocimiento, hijos, pareja, comunidad.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD**Referencias bibliográficas**

Avance. s.f. Acerca de nosotros. Acceso el 20 de agosto de 2020. <https://bit.ly/3l3KxxP>

Avance North Texas. 2018. End of the year report 2017-2018, Parent-Child Education Program. <https://bit.ly/2EbT80x>

Bastia, Tanja. 2008. "La feminización de la migración transnacional y su potencial emancipatorio". Papeles, (104): 67-77. <https://bit.ly/3jdh173>

BBVA Research. 2019. Anuario de Migración y Remesas México. <https://bbva.info/3lmQG8v>

De la Torre Galindo, Francisco; Guiza Vargas Gerardo. "Evolución en la atención a las comunidades en el exterior". Revista Mexicana de Política Exterior, (107): 91-108. <https://bit.ly/3jy4g76>

Gómez, Guadalupe; Kerber, Alicia. 2016. "Atención con perspectiva de género para las comunidades mexicanas en el exterior". Revista Mexicana de Política Exterior, (107): 185-202. <https://bit.ly/3aUdtU5>

Gutterman, Alison. 2019. It's Time to Get Serious About Educating Women Around the World-The Economy Will Thank Us. Acceso el 03 de noviembre de 2019. <https://bit.ly/31cDTxa>

Inmujeres. 2017. Boletín Estadístico, 3 (9). <https://bit.ly/2CU5JF1>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2010. "Migración y Transnacionalismo: Oportunidades y Desafíos". Documento de Trabajo. Diálogo Internacional sobre la Migración. <https://bit.ly/3j3SX6r>

OIM-ONU Migración. 2020. Informe sobre las migraciones en el mundo 2020. <https://bit.ly/34phXkj>

Pixley, Jocelyn. 2012. New Perspectives on Emotions in finance. The sociology of confidence, fear and betrayal. New York: Routledge

Rosa es Rojo. 2019. Annual Report. <https://bit.ly/3j6lyXo>

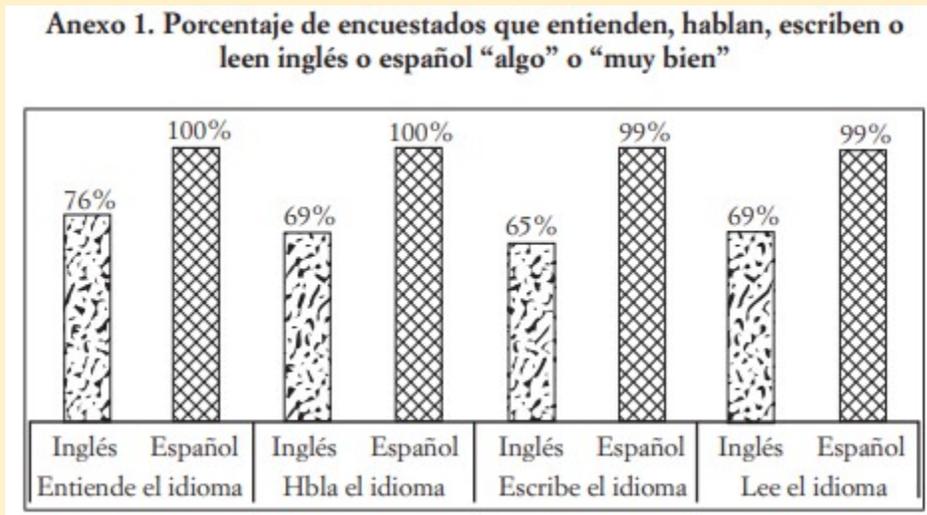
MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD

Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE). 2020. Ventanilla de Atención Integral para la Mujer. <https://bit.ly/2CV97zw>

Terrón-Caro, Teresa; Cárdenas-Rodríguez, Rocío; Cueva, Teresa; Vázquez, Blanca. 2018. “Educación y mujeres migrantes en tránsito en la frontera norte de México. La educación como variable y expectativa futura en el proceso migratorio”. Revista Complutense de Educación, 29 (3): 35-52. DOI: <https://doi.org/10.5209/RCED.53969>

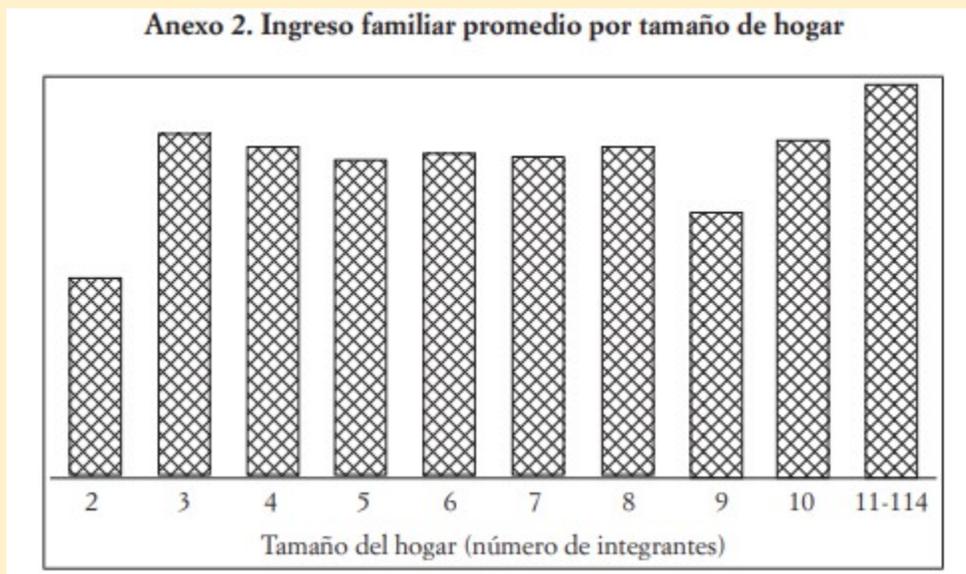
Zembylas, Michalinos. 2012. “Transnationalism, migration and emotions: Implications for education”. Globalisation, Societies and Education, (10): 163-179. DOI: <https://doi.org/10.1080/14767724.2012.647403>

ANEXOS



Fuente: Avance. Informe de fin de año 2017-2018. Programa de educación para padres e hijos, p. 7.

MUJERES, DERECHOS Y SOCIEDAD



Fuente: Avance. Informe de fin de año 2017-2018. Programa de educación para padres e hijos, p. 7.